PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – PGIRP

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL

TABLA DE CONTENIDO

LISTADO DE TABLAS 5
LISTADO DE ILUSTRACIONES 6
INTRODUCCIÓN 7
1. ALCANCE 7
2. OBJETIVOS 7
2.1. OBJETIVO GENERAL 7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
3. NORMOGRAMA 8
4. GLOSARIO 10
5. COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRP 13
5.1. COMPONENTE I. PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS 13
5.1.1. Objetivo general 13
5.1.2. Objetivos específicos 14
5.1.3. Metas 14
5.1.4. Indicadores 14
5.1.5. Identificación de fuentes generadoras de residuos peligrosos en la Secretaría Distrital de Integración Social 14
5.1.6. Identificación y clasificación de los residuos peligrosos generados en los diferentes tipos de servicios sociales de la entidad 15
5.1.7. Alternativas para la prevención y la minimización 23
5.2. COMPONENTE II. MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO 26
5.2.1. Objetivo general 26
5.2.2. Objetivos específicos 26
5.2.3. Metas 26
5.2.4. Indicadores 27
5.2.5. Manejo integral de los residuos peligrosos a nivel interno 27
5.2.6. Manejo integral de los bombillos, tubos fluorescentes y pilas 28
5.2.6.1. Áreas de almacenamiento punto RESPEL 29
5.2.6.2. Fichas de manejo integral de las bombillas, tubos fluorescentes y pilas 30
5.2.7. Otros residuos peligrosos generados por la entidad 35
5.2.7.1. Manejo de los otros RESPEL en unidades operativas propias 36
5.2.7.2. Manejo de los demás RESPEL en Unidades operativas tercerizadas 50
5.2.7.3. Manejo de los RESPEL en procesos contractuales donde se puedan generar este tipo de residuos. 52
5.2.8. Generación, clasificación y registro de la generación de RESPEL de las unidades operativas propias y tercerizadas. 52
5.2.8.1. Generación 52
5.2.8.2. Clasificación por tipo de generador de residuos peligrosos 53
5.2.8.3. Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos 54
5.2.9. Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos 55
5.2.9.1. Condiciones técnicas 55
5.2.9.2. Matriz de compatibilidad de los RESPEL 56

5.2.9.3. Pictogramas de los residuos peligrosos según su clasificación 60
5.2.9.4. Rotulado de los residuos peligrosos que salen de las unidades operativas (propias y tercerizadas) y se reciben en el Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos de la entidad. 61
5.2.9.5. Contenedores del Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos 61
5.2.9.6. Esquema de movimientos internos y distribución por tipo de RESPEL del Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos 61
5.2.9.7. Entrada de los RESPEL al Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos de la entidad 62
5.2.9.8. Salida de los RESPEL del Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos 63
5.2.9.9. Parámetros de entrega al transportador 64
5.2.10. Plan de contingencia 64
5.2.10.1. Objetivos 64
5.2.10.2. Alcance 64
5.2.10.3. Panorama de riesgos 65
5.2.10.4. Intervención del personal en el plan de contingencia 65
5.2.10.5. Plan operativo 65
5.2.10.5.1. Contacto directo con RESPEL 65
5.2.10.5.2. Derrames de sustancias 65
5.2.10.5.3. Incendio 66
5.2.10.5.4. Si hay personal quemado se debe 66
5.2.10.5.5. Accidentes 67
5.2.10.5.6. Riesgos asociados al transporte de residuos del lugar de generación al área de almacenamiento temporal 67
5.3. COMPONENTE III. MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO .. 68
5.3.1. Objetivo general 68
5.3.2. Objetivo específico 68
5.3.3. Metas 69
5.3.4. Indicadores 69
5.3.5. Transporte de los RESPEL 69
5.3.6. Tratamiento y disposición final 71
5.4. COMPONENTE IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 74
5.4.1. Objetivo general 74
5.4.2. Objetivo específico 74
5.4.3. Metas 74
5.4.4. Indicadores 74
5.4.5. Capacitación y socialización del PGIRP 75
5.4.6. Articulación de la implementación del presente plan 75
5.4.7. Evaluación y seguimiento 76
5.4.7.1. Verificación interna 76

5.4.7.2. Verificación externa 76
5.4.8. Cronograma de implementación del plan 77
6. ANEXOS 78
7. APROBACIÓN DEL PLAN 115

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: Normograma 8
Tabla 2: Identificación de la generación de residuos peligrosos por servicio social 16
Tabla 3: Clasificación e identificación de características de peligrosidad 20
Tabla 4: Acciones de minimización y prevención 24
Tabla 5: Ficha manejo integral de bombillas, tubos fluorescentes (incandescentes, ahorradores y tubos fluorescentes). 31
Tabla 6: Ficha manejo integral de PILAS. 33
Tabla 7: Ficha manejo integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEEs 36
Tabla 8: Ficha manejo integral de residuos de cartuchos de tóner y cartuchos de tinta. 39
Tabla 9: Ficha manejo integral de recipientes con residuos químicos o vencidos de productos de aseo. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 10: Ficha manejo integral de recipientes de pintura, pegantes tóxicos, lacas, aerosoles, entre otros y materiales impregnados con los mismos (envases, estopas, brochas, rodillos entre otros). 43
Tabla 11: Ficha manejo integral de residuos de fármacos, medicamentos vencidos/consumidos parcialmente o sus envases y contenedores presurizados. 45
Tabla 12: Ficha manejo integral de recipientes que hayan tenido contacto con plaguicidas o que contengan remanentes del mismo. 48
Tabla 13: Tipos de generador por categoría 53
Tabla 14: Cálculo de la media móvil 54
Tabla 15: Condiciones técnicas para el Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos 56
Tabla 16: Convenciones - matriz de compatibilidad 57
Tabla 17: Pictogramas de los residuos peligrosos ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 18: Horario de recepción de residuos peligrosos 63
Tabla 19: Articulación para la implementación. 76
Tabla 20: Cronograma de implementación del PGIRP 77
Tabla 21: Formatos asociados 78
Tabla 22: Cálculo media móvil 79

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Fuentes de generación 15
Ilustración 2: Acciones de prevención 23
Ilustración 3: Áreas de almacenamiento punto RESPEL 29
Ilustración 4: Matriz de compatibilidad 57
Ilustración 5: Matriz de compatibilidad Área de almacenamiento temporal principal de la entidad 58
Ilustración 6: Esquema de movimientos internos y distribución por tipo de RESPEL 62
Ilustración 7: Manejo externo ambientalmente seguro. 72

INTRODUCCIÓN

Los impactos derivados de la generación de los residuos son actualmente uno de los mayores problemas ambientales. Un grupo de vital importancia, es el conformado por los Residuos Peligrosos - RESPEL, definidos según el Artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto único reglamentario 1076 de 2015 como *"aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas pueden causar riesgo o daño para la salud humana o el ambiente, de la misma manera se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos".*

Por lo anterior y en el marco de la implementación, seguimiento y control del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, se establece la creación y adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRP, que además de ser un requisito legal, se constituye como un instrumento de planificación ambiental para el manejo integral de este tipo de residuos.

El presente plan busca brindar herramientas de prevención, minimización, planificación y disposición final de los residuos peligrosos – RESPEL, generados en la prestación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el propósito de prevenir o minimizar los impactos ambientales, tanto para la entidad como para el entorno en el que se realiza la prestación de estos.

1. ALCANCE

El presente documento establece los lineamientos para la gestión integral de los residuos peligrosos desde la generación hasta su disposición final, previniendo y minimizando su generación y controlando adecuadamente el riesgo inherente al manejo de esta clase de residuos para todas las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, independientemente de los servicios ofrecidos por la entidad.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos, mejorando la gestión interna y asegurando la gestión externa, a fin de prevenir el daño a la salud humana y al medio ambiente, dando cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover y fortalecer la adecuada gestión y manejo de los residuos peligrosos generados en la entidad, mediante jornadas de sensibilización.

- Dar a conocer las afectaciones al ambiente y a la salud humana que generan la manipulación y disposición inadecuada de los residuos peligrosos.

- Implementar un sistema de buenas prácticas para el manejo de los residuos peligrosos, dando cumplimiento a la normatividad vigente y el cuidado del medio ambiente.

- Establecer acciones para minimizar los residuos peligrosos generados en la entidad.

- Reducir y controlar los productos, insumos y sustancias químicas peligrosas empleadas por las unidades operativas de la entidad.

3. NORMOGRAMA

La Secretaría Distrital de Integración Social da cumplimiento a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, implementando el PGIRP, el cual, se rige por normatividad nacional, distrital e institucional. De acuerdo a lo anterior, en la tabla Nº 1 se presenta la descripción de la normatividad aplicable al manejo integral de los RESPEL.

Tabla 1: Normograma

NIVEL	TÍTULO	LEGISLACIÓN	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN
Nacional	"Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".	Ley 1252 de 2008	El Congreso de Colombia	27 de Noviembre de 2008
Nacional	"Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"	Decreto 1609 de 2002	Presidente de la República de Colombia.	31 de julio de 2002
Nacional	"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral."	Decreto 4741 de 2005	Presidente de la República de Colombia.	30 de diciembre de 2005
Nacional	"Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos".	Resolución 1402 de 2006	Ministro de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.	17 de julio de 2006
Nacional	"Por la cual se establecen los estándares generales para el acopio de datos, procesamiento, transmisión y difusión de información para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos".	Resolución 0043 de 2007	Ministro de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.	23 de marzo de 2007

NIVEL	TÍTULO	LEGISLACIÓN	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN
Nacional	"Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005"	Resolución 1362 de 2007	Ministro de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.	02 de agosto de 2007
Nacional	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	Decreto 1076 de 2015	Presidente de la República de Colombia.	26 Mayo de 2015
Local	"Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"	Resolución 242 de 2014	Secretaría Distrital de Ambiente	28 de enero de 2004
Local	"Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, establece en el marco de los objetivos de la gestión ambiental Distrital, el uso eficiente de los materiales orientado a promover la racionalización del consumo de materiales en el funcionamiento y crecimiento físico de la ciudad-región, procurando la máxima eficiencia del sistema urbano-rural-regional y la promoción de alternativas de producción más limpia".	Decreto 456 de 2008	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	23 de diciembre de 2008
Local	"Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital"	Resolución 1188 de 2003	Departamento Administrativo de Medio Ambiente	1 de septiembre de 2003
Local	"Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital"	Resolución 1754 De 2011	Secretaria Distrital de Ambiente	25 de marzo de 2011
Local	"Por medio del cual se promueve la instalación de puntos de entrega y recolección de residuos o desechos peligrosos provenientes del consumo de productos o sustancias peligrosas en Bogotá, D. C."	Acuerdo 565 De 2014	Concejo de Bogotá DC	19 de septiembre de 2014

NIVEL	TÍTULO	LEGISLACIÓN	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN
Local	por medio del cual se establece la obligatoriedad del uso de elementos de primeros auxilios en establecimientos de comercio y centros comerciales y se dictan otras disposiciones	Acuerdo 230 de 2006	Concejo de Bogotá DC	29 de Junio de 2006
Local	Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones	Resolución 705 de 2007	Secretaria de Salud	3 de Septiembre de 2007

Fuente: Componente Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Cabe señalar que la normatividad anteriormente mencionada, puede ser modificada, derogada o ser expedida una nueva, durante la vigencia de este documento. Por lo tanto, se invita a funcionarios, contratistas y partes interesadas a revisar el normograma de la entidad.

4. GLOSARIO

Acopio[1]*:* acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos pos consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral.

Almacenamiento[2]*:* es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Áreas de almacenamiento punto RESPEL: son áreas de recepción temporal de residuos peligrosos, ubicadas en las subdirecciones locales y/o centros de desarrollo comunitario y en nivel central de la SDIS, como primer nivel de almacenamiento temporal de estos residuos, que cuentan con cinco contenedores para almacenar residuos peligrosos como bombillos, tubos fluorescentes, pilas y en algunos casos medicamentos.

Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos: es el Componente recepción y almacenamiento temporal de los residuos peligrosos, ubicada en la casa de la juventud de Engativá – Aldea de pensadores (zarzamora), como segundo nivel de almacenamiento temporal de estos residuos, para posteriormente realizar la entrega a los gestores autorizados y dar la correcta disposición final a los residuos peligrosos generados.

Disposición final[3]*:* es el proceso de aislar o confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, para evitar la contaminación, los daños y riesgos a la salud humana y el medio ambiente.

[1] Decreto 1076 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" expedida por el Presidente de la República de Colombia.

[2] Ibíd.

[3] Ibíd.

Generador[4]*:* cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos.

Gestión integral[5]*:* conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo; desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Media móvil[6]*:* cálculo utilizado para analizar un conjunto de datos para establecer la clase de generadores.

Pilas y acumuladores[7]*:* son dispositivos que permiten la obtención de energía eléctrica por transformación de la energía química. Las pilas y acumuladores se utilizan en transistores, juguetes, linternas, relojes, calculadoras, cámaras fotográficas, teléfonos móviles, etc. Contienen algunos metales pesados como el mercurio, el cadmio o el plomo, que son potencialmente peligrosos para la salud y el medio ambiente. Por ello, se consideran residuos peligrosos y están sujetos a una recogida y tratamiento específicos.

Receptor[8]*:* el titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y /o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración). El tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

Residuo o desecho[9]*:* según el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, los términos residuos y desecho se equiparan y hacen referencia a cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentre en estado sólido o semisólido o es un gas o liquido contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega, porque sus propiedades no permiten usarlo en la actividad que lo genero o porque la legislación o normatividad vigente así lo estipula.

Residuo o desecho peligroso[10]*:* es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, pueden causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

RESPEL[11]*:* residuos peligrosos.

Residuo o desecho peligroso por ser corrosivo[12]*:* característica que hace que un residuo o desecho por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en

[4] Ibíd.
[5] Ibíd.
[6] Gestión Integral de Residuos Peligrosos, Secretaría Distrital de Ambiente- Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Bogotá.
[7] Ibíd.
[8] Ibíd.
[9] Ibíd.
[10] Ibíd.
[11] Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital.
[12] Ibid.

contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades: a) Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12.5 unidades; b) Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6.35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 C.

Residuo o desecho peligroso por ser explosivo[13]*:* se considera que un residuo (o mezcla de residuos) es explosivo cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente, y además presenta cualquiera de las siguientes propiedades: a) Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua; b) Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión atmósfera de 1.0; c) Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.

Residuo o desecho peligroso por ser inflamable[14]*:* característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición (se refiere al material caliente que espontáneamente combustiona), puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades: a) Ser un gas que a una temperatura de 20.C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire; b) Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60o.C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen; c) Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25o.C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego; d) Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.

Residuo o desecho peligroso por ser reactivo[15]*:* es aquella característica que presenta un residuo o desecho cuando al mezclarse o ponerse en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos tiene cualquiera de las siguientes propiedades: a) Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud humana o al ambiente cuando se mezcla con agua; b) Poseer, entre sus Componentes, sustancias tales como cianuros, sulfuros, peróxidos orgánicos que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo la salud humana o el ambiente; c) Ser capaz de producir una reacción explosiva o detonante bajo la acción de un fuerte estímulo inicial o de calor en ambientes confinados; d) Aquel que produce una reacción endotérmica o exotérmica al ponerse en contacto con el aire, el agua o cualquier otro elemento o sustancia; e) Provocar o favorecer la combustión.

Residuo peligroso por ser tóxico[16]*:* se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos

[13] Ibid.
[14] Ibíd.
[15] Ibíd.
[16] Ibíd.

y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente: a) Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal; b) Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/kg de peso corporal; c) Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l; d) Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos; e) Susceptibilidad de Bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas; f) Carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenicidad. g) Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados. h) Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos; i) Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente. Además, se considera residuo o desecho tóxico aquel que, al realizársele una prueba de lixiviación para característica de toxicidad (conocida como prueba TCLP), contiene uno o más de las sustancias, elementos o compuestos que se presentan en la Tabla 3 del Decreto 4741 de 2005, en concentraciones superiores a los niveles máximos permisibles en el lixiviado establecidos en dicha tabla.

Unidad operativa[17]*:* inmueble cuyo uso y destinación se encuentre en función de desarrollar alguno de los planes o proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

5. COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRP

El PGIRP establece las directrices a implementar y se estructura por medio de los siguientes Componentes:

I. Prevención y minimización de residuos peligrosos

II. Manejo interno ambientalmente seguro

III. Manejo externo ambientalmente seguro

IV. Seguimiento y evaluación del plan

5.1. COMPONENTE I. PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

La Secretaría Distrital de Integración Social, consciente de la necesidad de establecer acciones que conlleven a la reducción progresiva de los residuos peligrosos generados en la prestación de los servicios sociales a la ciudadanía, consolida este Componente como un lineamiento transversal a los procesos de prevención y minimización de RESPEL en la entidad.

5.1.1. Objetivo general

[17] Ibíd.

- Establecer acciones que permitan prevenir y minimizar la generación de residuos peligrosos en las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social.

5.1.2. Objetivos específicos

- Identificar las fuentes y los residuos peligrosos generados en la prestación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- Clasificar e identificar las características de peligrosidad de los residuos generados en la prestación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- Definir acciones que permitan reducir la generación de residuos peligrosos en todas las unidades operativas de la entidad.

5.1.3. Metas

- Establecer hábitos de consumo que prevengan y minimicen en un 1% los residuos peligrosos generados por servicios sociales prestados por la entidad, durante la vigencia.

- Establecer acciones necesarias y acordes a la misionalidad de la entidad que se encuentren direccionadas al manejo integral de los residuos peligrosos generados por la entidad.

5.1.4. Indicadores

- (Tipo de residuos peligrosos manejados integralmente/Tipo total de residuos peligrosos generados por la Secretaría Distrital de Integración Social por servicio social) * 100.

- (Número de acciones de minimización y prevención implementadas / Número de acciones establecidas programadas en el perìodo) * 100

5.1.5. Identificación de fuentes generadoras de residuos peligrosos en la Secretaría Distrital de Integración Social

De conformidad a las características establecidas en los Anexos I, II, III del Decreto 4741 de 2005, se considera a la Secretaría Distrital de Integración Social como una entidad generadora de residuos peligrosos, por lo tanto, se debe garantizar la gestión integral de los mismos, teniendo en cuenta que son generados en el desarrollo misional de la entidad bajo la prestación de servicios sociales, ya sean estos propios o servicios a través de terceros.

En la ilustración N° 1 se muestran las fuentes de generación teniendo en cuenta los procesos institucionales y las actividades que se relacionan con los mismos.

Ilustración 1: Fuentes de generación potencial en la SDIS

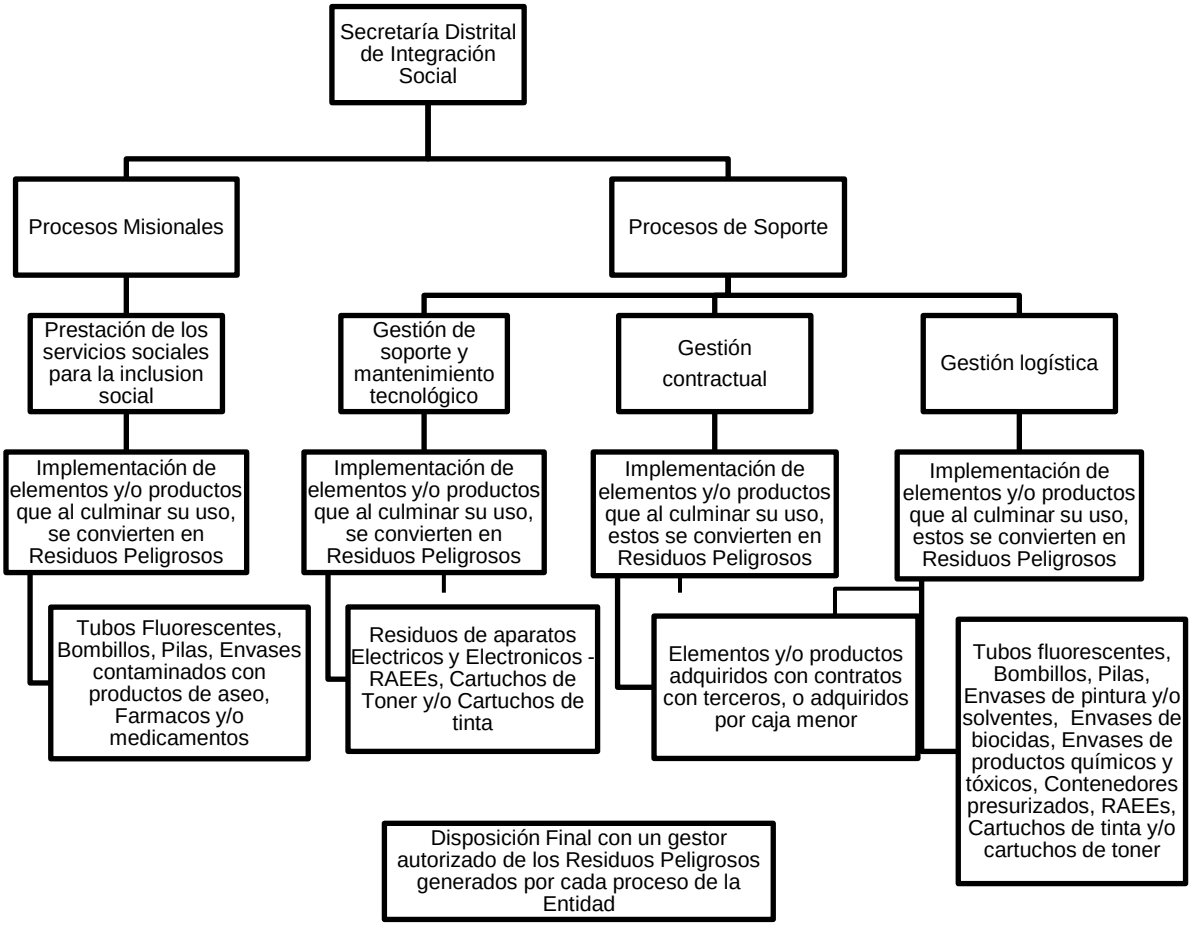

Fuente: Componente de gestión ambiental

5.1.6. Identificación y clasificación de los residuos peligrosos generados en los diferentes tipos de servicios sociales de la entidad.

Desde el Componente de Gestión ambiental se han venido adelantando a través de los últimos años acciones y actividades que conllevan al diagnóstico situacional de los diferentes servicios de la entidad, algunas de estas herramientas son: el diagnóstico de condiciones ambientales y el ingreso de los residuos peligrosos al Área de almacenamiento temporal.

Con estas herramientas y bajo los resultados arrojados en las diferentes intervenciones ambientales realizadas a las unidades operativas de la entidad por parte del equipo profesional

de gestión ambiental, se logró identificar la generación de residuos peligrosos en cada servicio social (Tabla 2) y clasificar los residuos según sus características de peligrosidad, (Tabla 3).

Tabla 2: Identificación de la generación de residuos peligrosos por servicio social

TIPO DE SERVICIO	RESPEL
Primera infancia, infancia y adolescencia: *Jardines infantiles SDIS* *Jardín infantil cofinanciado* *Jardín infantil social* *Jardín infantil nocturno* *Casa de pensamiento intercultural* *Creciendo en familia* *Creciendo en familia ruralidad* *Centro abrazar* *Centro AMAR*	Pilas o baterías descargadas.
	Luminarias.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.
	Frascos impregnados de pegante tóxico.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias toxicas.
	Envases con residuos de pinturas tóxicas; vinilos, esmaltes, aerosoles, lacas, etc
	Materiales impregnados con sustancias tóxicas (Pinturas tóxicas, vinilos, esmaltes, aerosoles, lacas, etc.).
Centro Forjar	Pilas o baterías descargadas.
	Envases con residuos de pinturas toxicas; aerosoles, lacas, etc.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.
	Frascos impregnados de pegante tóxico.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias toxicas.
	Envases impregnados con productos químicos (Biocidas, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, etc.).
	Luminarias.
	Materiales impregnados con sustancias tóxicas (Pinturas tóxicas, vinilos, esmaltes, etc.).
Distrito joven: *Casa de la Juventud*	Envases con residuos de pinturas toxicas; aerosoles, lacas, etc.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.
	Frascos impregnados de pegante tóxico.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias toxicas.
	Envases impregnados con productos químicos (Biocidas, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, etc.).
	Luminarias.
	Pilas o baterías descargadas.
	Materiales impregnados con sustancias toxicas (Pinturas tóxicas, vinilos, esmaltes, etc.).
Ciudadanos habitantes de calle *Hogar de paso día y noche* *Comunidad de vida* *Centro para el desarrollo de capacidades*	Pilas o baterías descargadas.
	Envases con residuos de pinturas tóxicas; aerosoles, lacas, etc.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.

	Frascos impregnados de pegante tóxico.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias toxicas.
	Envases impregnados con productos químicos (Biocidas, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, etc.).
	Luminarias.
	Materiales impregnados con sustancias tóxicas (Pinturas toxicas, vinilos, esmaltes, etc.).
Envejecimiento activo y feliz *Centros día* *Centros noche*	Pilas o baterías descargadas.
	Envases con residuos de pinturas toxicas; aerosoles, lacas, etc.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.
	Frascos impregnados de pegante tóxico.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias toxicas.
	Envases impregnados con productos químicos (Biocidas, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, etc.).
	Luminarias.
	Materiales impregnados con sustancias tóxicas (Pinturas tóxicas, vinilos, esmaltes, etc.).
Envejecimiento activo y feliz *Centro de Protección social*	Pilas o baterías descargadas.
	Envases con residuos de pinturas toxicas; aerosoles, lacas, etc.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.
	Frascos impregnados de pegante tóxico.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias tóxicas.
	Envases impregnados con productos químicos (Biocidas, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, etc.).
	Luminarias.
	Materiales impregnados con sustancias tóxicas (Pinturas tóxicas, vinilos, esmaltes, etc.).
	Contenedores presurizados.
	Biosanitarios
	Cortopunzantes
	Fármacos, Medicamentos vencidos/consumidos parcialmente o sus envases.
Personas con discapacidad y sus cuidadoras y cuidadores *Centro Crecer* *Centro avanzar* *Centro integrarte atención externa* *Centro integrarte atención interna* *Centro de atención distrital para la inclusión social CADIS*	Materiales impregnados con sustancias toxicas (Pinturas tóxicas, vinilos, esmaltes, aerosoles, lacas etc.).
	Pilas o baterías descargadas.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias tóxicas.
	Frascos impregnados de pegante tóxico
	Envases impregnados con productos químicos (Biocidas, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, etc.).
	Luminarias.
	Envases impregnados con sustancias toxicas (Pinturas tóxicas, vinilos, esmaltes, aerosoles, lacas etc.).

Personas con discapacidad y sus cuidadoras y cuidadores *Centro renacer*	Pilas o baterías descargadas.
	Envases con residuos de pinturas tóxicas; aerosoles, lacas, etc.
	Biosanitarios
	Cortopunzantes
	Fármacos, Medicamentos vencidos/consumidos parcialmente o sus envases.
	Contenedores presurizados.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.
	Frascos impregnados de pegante tóxico.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias tóxicas.
	Envases impregnados con productos químicos (Biocidas, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, etc.).
	Luminarias.
	Materiales impregnados con sustancias tóxicas (Pinturas toxicas, vinilos, esmaltes, etc.).
Personas de los sectores LGBTI *Atención integral diversidad sexual y de géneros*	Pilas o baterías descargadas.
	Envases con residuos de pinturas tóxicas; aerosoles, lacas, etc.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.
	Frascos impregnados de pegante tóxico.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias tóxicas.
	Envases impregnados con productos químicos (Biocidas, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, etc.).
	Materiales impregnados con sustancias tóxicas (Pinturas toxicas, vinilos, esmaltes, etc.).
	Luminarias.
Servicios para la familia *Centros proteger*	Pilas o baterías descargadas.
	Envases con residuos de pinturas tóxicas; aerosoles, lacas, etc.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.
	Frascos impregnados de pegante tóxico.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias toxicas.
	Envases impregnados con productos químicos (Biocidas, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, etc.).
	Luminarias
	Fármacos, Medicamentos vencidos/consumidos parcialmente o sus envases.
	Materiales impregnados con sustancias tóxicas (Pinturas toxicas, vinilos, esmaltes, etc.).
Servicios para la familia *Comisaría de Familia*	Pilas o baterías descargadas.
	Envases con residuos de pinturas tóxicas; aerosoles, lacas, etc.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.
	Frascos impregnados de pegante tóxico.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias tóxicas.

	Envases impregnados con productos químicos (Biocidas, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, etc.).
	Luminarias.
	Materiales impregnados con sustancias tóxicas (Pinturas tóxicas, vinilos, esmaltes, etc.).
Fortalecimiento social y comunitario *Centro de Desarrollo Comunitario (Punto de Articulación Social - PAS)* *Atención social y gestión del riesgo (Casa rosada)* *Enlace social*	Pilas o baterías descargadas.
	Envases con residuos de pinturas toxicas; aerosoles, lacas, vinilos, esmaltes etc.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.
	Frascos impregnados de pegante tóxico.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias tóxicas.
	Envases impregnados con productos químicos (Biocidas, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, etc.).
	Luminarias.
	Materiales impregnados con sustancias tóxicas (Pinturas tóxicas, aerosoles, lacas, vinilos, esmaltes, etc.).
Servicios y apoyos de alimentación y nutrición *Comedor*	Pilas o baterías descargadas.
	Envases con residuos de pinturas toxicas; aerosoles, lacas, etc.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.
	Frascos impregnados de pegante tóxico.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias toxicas.
	Envases impregnados con productos químicos (Biocidas, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, etc.).
	Luminarias.
	Materiales impregnados con sustancias toxicas (Pinturas toxicas, vinilos, esmaltes, etc.).
Nivel Central *Subdirección Local*	Pilas o baterías descargadas.
	Envases con residuos de pinturas toxicas; aerosoles, lacas, etc.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.
	Frascos impregnados de pegante tóxico.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias toxicas.
	Envases impregnados con productos químicos (Biocidas, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, etc.).
	Luminarias.
	Materiales impregnados con sustancias toxicas (Pinturas toxicas, vinilos, esmaltes, etc.).
Ciudadanos habitantes de calle *Centro de atención transitoria*	Pilas o baterías descargadas.
	Envases con residuos de pinturas toxicas; aerosoles, lacas, etc.
	Tóner o cartuchos.
	RAEES.
	Frascos impregnados de pegante tóxico.
	Envases de aseo impregnadas con sustancias toxicas.
	Cortopunzantes

	Biosanitarios
	Envases impregnados con productos químicos (Biocidas, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, etc.).
	Luminarias.
	Materiales impregnados con sustancias toxicas (Pinturas toxicas, vinilos, esmaltes, etc.).

Fuente: Componente Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Cabe señalar que la entidad cuenta con el formato modelo plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares – PGIRH (FOR-GA-025), en el cual se establecen las directrices para el manejo que se debe realizar con los residuos biosanitarios y/o cortopunzantes u otro tipo de residuos hospitalarios identificados, en aquellas unidades que por la prestación del servicio social generan estos residuos.

Tabla 3: Clasificación e identificación de características de peligrosidad

SERVICIO	ELEMENTOS	ACTIVIDAD	RESIDUO Y COMPONENTES DE PELIGROSIDAD	CLASIFICACIÓN / CORRIENTE	CARACTERÍSTICA	IMAGEN
Todos los servicios de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Pilas	Generadas por el uso de controles de tv, cámaras fotográficas, balanzas, calentadores de agua y gas, entre otros.	Pilas descargadas o desechadas. Componentes: Zinc, mercurio, cadmio, níquel.	Y23	Tóxico	
	Cartucho de Tinta y Cartuchos de Tóner	Generados por actividades administrativas (utilización de impresora).	Cartucho y/o Tóner descargado o desechado. El uso de tintas con sustancias tóxicas.	Y12 A4070	Tóxico	
	Productos de aseo y recipientes	Se genera en todas las unidades operativas por acciones de limpieza y desinfección de las mismas.	Recipientes con residuos químicos. Productos no utilizados o vencidos. Sustancias acidas o soluciones básicas, thinner, ceras emulsionadas y alcohol.	A4090	Tóxico	
	Bombillas: Tubos fluorescentes,	Se generan en todas las	Bombillas desechadas por	A1030 Y29	Tóxico	

SERVICIO	ELEMENTOS	ACTIVIDAD	RESIDUO Y COMPONENTES DE PELIGROSIDAD	CLASIFICACIÓN / CORRIENTE	CARACTERÍSTICA	IMAGEN
	bombillos incandescentes y ahorradores.	unidades operativas.	el cumplimiento de su vida útil. Componentes: Mercurio, fósforo, sodio, tóxicos para la salud humana y el ambiente.			
	Aparatos eléctricos y electrónicos.	Se generarán en actividades administrativas (computadores, teléfonos, grabadoras, etc.). En actividades operativas (VHS, micrófonos, estufas, microondas, radios, neveras, licuadora, batidora industrial, etc.)	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs. Componentes: Cadmio, mercurio, plomo, bifenilpoliclorado , CFCs, entre otros.	A1180	Tóxico corrosivo	
	Elementos disolventes para el mantenimiento de instalaciones.	Se generan en actividades de mantenimiento y remodelaciones en infraestructura de las unidades operativas.	Recipientes con residuos de pintura y materiales impregnados (envases, estopas, brochas, rodillos, desechos resultantes de la utilización de pinturas, lacas, aerosoles, entre otros). Componentes: productos tóxicos.	A4070 Y12	Inflamable Tóxico	
	Envases de químicos.	Se generan en actividades de mantenimiento general de la unidad operativa o en mantenimiento de piscina.	Recipientes con residuos químicos, productos no utilizados o vencidos provenientes del mantenimiento general o de las piscinas. Componentes: cloro, hipoclorito de calcio, piedra alumbre, sulfato	A4090	Tóxico	

SERVICIO	ELEMENTOS	ACTIVIDAD	RESIDUO Y COMPONENTES DE PELIGROSIDAD	CLASIFICACIÓN / CORRIENTE	CARACTERÍSTICA	IMAGEN
			de aluminio, soda cáustica.			
	Envases de biocidas.	Se generan a partir del control de insectos o roedores	Envases que hayan tenido contacto con biocidas o que contengan remanentes del mismo	A4030	Tóxico	
	Envases impregnados de residuos de pegante.	Se genera por usos en la oficina, diversas actividades lúdicas.	Envases que hayan tenido contacto con pegantes tóxicos o que contengan remanentes del mismo	Y13	Tóxico Misceláneo	
Unidades operativas que para la prestación de su servicio adquiera medicamentos para el suministro de los participantes.	Fármacos, medicamentos vencidos/consumidos parcialmente o sus envases.	La generación de este tipo de residuos aplicará exclusivamente para las unidades operativas que contemplan y se encuentran autorizadas para el manejo de fármacos y contenedores presurizados dentro de la prestación de sus servicios sociales.	Desechos resultantes del uso de medicamentos.	A4010 Y3	Misceláneo (varios) Tóxico	
	Contenedores presurizados		Desechos resultantes del uso de inhaladores.	A4010 Y3	Inflamable	
Unidades operativas que para la prestación de su servicio realicen procedimientos de urgencia no invasivos.	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, vendajes, guantes, baja lenguas, tapabocas, jeringas,	La generación de este tipo de residuos aplicará exclusivamente para las unidades operativas que contemplan y se encuentran autorizadas para realizar procedimientos primarios no invasivos en a prestación de sus servicios sociales.	Elementos contaminados con fluidos corporales o elementos cortopunzantes	A4020	Biológico - Infecciosos	

Fuente: Componente Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

5.1.7. Alternativas para la prevención y la minimización

La prevención comprende acciones orientadas a lograr la optimización del consumo de materias primas, la sustitución de insumos peligrosos, la adopción de prácticas, procesos y tecnologías más limpias, entre otros. Por su parte, la minimización comprende la adopción de medidas organizativas y operativas que permiten disminuir (hasta niveles económicos y técnicamente factibles) la cantidad y peligrosidad de los residuos generados que precisan un tratamiento o disposición final[18].

Por tanto, basados en el análisis que se ha realizado dentro de la Secretaría Distrital de Integración Social en relación con los residuos peligrosos, se establecen acciones orientadas a la prevención de la generación y minimización de los riesgos sobre la salud humana y el ambiente.

Ilustración 1: Acciones de prevención

Fuente: Componente Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Con el desarrollo de las diferentes acciones, se busca tener un trabajo armónico y coherente, el cual requiere evitar la generación de este tipo de residuos en la entidad de manera progresiva, buscando:

- Reducir la generación de residuos peligrosos.
- Evitar contaminación cruzada de residuos peligrosos con otro tipo de residuos.

[18] Politica ambiental para la gesion integral de resdiuos o desechos peligrosos. Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

- Minimizar el uso de productos que generen este tipo de residuos.

Con el propósito de disminuir la cantidad de RESPEL generados por la entidad, se adoptarán buenas prácticas ambientales las cuales se implementarán bajo las siguientes acciones tal como se puede ver en la tabla Nº 4, las cuales serán ejecutadas al interior de la entidad de manera progresiva.

Dentro de las acciones de minimización de RESPEL, el Componente Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social, propone establecer alianzas con gestores ambientales autorizados que permitan la integración de los residuos peligrosos a ciclos productivos o a la disposición final ambientalmente segura.

Tabla 4: Acciones de minimización y prevención

ACCIONES DE MINIMIZACIÓN Y PREVENCIÓN	
RESPONSABLES	ACCIONES
Unidad operativa	• Usar de manera eficiente y óptima las cantidades de insumos con características de peligrosidad (productos de aseo o mantenimiento) que sean utilizados dentro de las unidades operativas con el propósito de no aumentar el volumen de los residuos peligrosos, garantizando siempre los estándares de limpieza e higiene. • Separar los residuos peligrosos de los no peligrosos, para evitar mezcla y por ende no incrementar el volumen de los RESPEL generados. • Contar con el diligenciamiento al día y con información coherente de cada unidad operativa, de todos los reportes de generación de RESPEL, a través del diligenciamiento de los rótulos y la entrega de certificados de disposición final, al Componente de gestión ambiental. • Aprovechar la luz del día al máximo, para disminuir el uso de luminarias y por tanto la generación de las mismas al término de su vida útil. • Minimizar la impresión de documentos, promoviendo el uso de herramientas tecnológicas, para alargar la vida útil de RAEEs, cartuchos y tóner. • Utilizar pilas recargables (acumuladores), para evitar la generación constante de este tipo de residuo.

ACCIONES DE MINIMIZACIÓN Y PREVENCIÓN	
	• Usar productos de aseo biodegradables, con el fin de que los residuos generados tengan una menor carga contaminante. • Contar con luminarias con un ciclo de vida mayor o realizar sustitución por luminarias tipo LED.
Persona encargada del Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos.	• Etiquetar los contenedores y zonas de almacenamiento de RESPEL dentro de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de categorizar adecuadamente los residuos almacenados. • Almacenar los residuos conforme a la matriz de compatibilidad. • Entregar los RESPEL a gestores autorizados por los entes de control. • Garantizar el almacenamiento de los RESPEL en los tiempos establecidos por las normas ambientales. • Diligenciar de forma eficiente y eficaz el formato de entrada y salida de RESPEL, garantizando el pesaje de los mismos y consolidando una base mensual. • Garantizar el orden y aseo del Área de almacenamiento temporal principal, con el fin de minimizar los riesgos
Componente gestión ambiental	• Adquirir equipos que no requieran pilas para su funcionamiento, siempre que sea posible, a fin de disminuir el uso y generación de las mismas. • Realizar divulgaciones y/o capacitaciones sobre el manejo integral de residuos peligrosos. • Entregar los RESPEL a Planes Pos consumo y gestores autorizados, a fin de realizar una disposición final adecuada. • Incluir cláusulas ambientales a los contratos que por su objeto contractual puedan generar RESPEL, con el fin de definir de manera obligatoria no solo el manejo integral de los RESPEL generados, sino también la prevención y minimización de los residuos peligrosos, promoviendo la compra de elementos biodegradables.

ACCIONES DE MINIMIZACIÓN Y PREVENCIÓN	
	• Realizar el seguimiento oportuno a los reportes de generación de RESPEL a través de los certificados de disposición final y el formato de ingreso al Área de almacenamiento temporal.
Supervisor de contratos	• Garantizar el cumplimiento de las cláusulas ambientales incluidas en los contratos que pueden generar RESPEL.
Contratistas	• Entregar los RESPEL a gestores autorizados por los entes de control y contar con los certificados de disposición final. • Suministrar los soportes de cumplimiento de las cláusulas ambientales al Componente gestión ambiental, garantizando la entrega de certificados de disposición final.

Fuente: Componente de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

5.2. COMPONENTE II. MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

En este Componente se encuentran las directrices ambientales que se deben tener en cuenta para el manejo integral de los residuos peligrosos desde su generación en las diferentes unidades operativas de la entidad, ya sean estas propias y/o tercerizadas hasta el almacenamiento temporal

5.2.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos para el manejo integral a nivel interno de los residuos peligrosos generados en cada unidad operativa, contemplando los tiempos, momentos y responsables del manejo de estos residuos, desde que se generan hasta su almacenamiento temporal.

5.2.2 Objetivos específicos

- Determinar las medidas para la gestión integral interna de los residuos peligrosos generados en la entidad por cada unidad operativa.

- Cuantificar la generación de los residuos peligrosos en cada unidad operativa, a fin de realizar la categorización, según generación de RESPEL.

- Establecer un plan de contingencia que determine las acciones adecuadas ante la ocurrencia de eventualidades negativas en el manejo, recolección, transporte y almacenamiento interno de residuos peligrosos.

5.2.3 Metas

- Implementar por el delegado ambiental, las fichas de manejo integral de los residuos peligrosos generados con mayor frecuencia, en cada unidad operativa de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- Contar con mínimo 16 Áreas de Almacenamiento Punto RESPEL en la entidad.
- Realizar mínimo una vez al año, la entrega de RESPEL a gestores ambientales autorizados.
- Realizar la categorización como generadores de residuos peligrosos del 100% de unidades operativas de la entidad.
- Contar con el 100% de registros de generadores de residuos peligrosos de las unidades operativas de la entidad que generan una cantidad igual o mayor a 10Kg.
- Contar en la entidad con un Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos.
- Realizar un simulacro anual, para evaluar el plan de contingencia y la respuesta ante emergencias.
- Contar con los certificados de disposición final de los RESPEL, mínimo por 5 años, cumpliendo la normatividad vigente.

5.2.4 Indicadores

- (Número de fichas para el manejo de RESPEL implementadas / Número de fichas para el manejo de RESPEL establecidas) * 100.
- (Número de áreas de almacenamiento punto RESPEL en funcionamiento en la entidad / Número de áreas de almacenamiento punto RESPEL programados) * 100.
- (Número de entregas de RESPEL al año realizadas / Número de entregas de RESPEL al año programadas) * 100
- (Número de unidades operativas categorizadas / Número de unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social) *100.
- (Número de unidades operativas que requieren registro como generadoras de RESPEL / Número de unidades operativas registradas) * 100.
- (Número de ítems cumplidos de la lista de chequeo verificación interna al Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos / Número de ítems total de la lista de chequeo verificación interna) * 100

5.2.5 Manejo integral de los residuos peligrosos a nivel interno

En el proceso del manejo de los residuos peligrosos, que se viene adelantando en la Secretaría Distrital de Integración Social, durante el transcurso de los últimos años, se ha evidenciado que la manipulación y manejo integral de estos residuos, requiere un tratamiento diferencial al interior de la entidad, es por esto que se tomarán para la estructura y funcionamiento de este plan dos

líneas de trabajo, la primera donde se tomarán los tipos de residuos peligrosos y la segunda, la administración de la unidad operativa (propia o tercerizada). Según lo expuesto anteriormente, a continuación se describe claramente, cómo se debe realizar el tratamiento de los RESPEL en la Secretaría Distrital de Integración Social.

Es importante tener en cuenta que para poder iniciar el proceso de gestión integral de estos residuos, cada unidad operativa, bajo la articulación de los delegados ambientales, referentes ambientales y gestores locales, debe interiorizar la identificación y clasificación de los residuos peligrosos que generan, de conformidad con la prestación del servicio que se desarrolle, tal como se describió en el capítulo anterior, todo con el fin de tener claridad, de cuándo la unidad operativa está generando un residuo peligroso y así proceder a identificar bajo este capítulo el manejo integral del mismo.

En este plan se logró identificar bajo el proceso de diagnóstico de condiciones ambientales de cada unidad operativa, la clasificación por servicio social de los residuos peligrosos que genera la entidad, sin embargo, cuando una unidad operativa llegue a generar otro tipo de residuo diferente a los identificados y no tenga la claridad de su peligrosidad o manejo, se debe remitir al Decreto 1076 de 2015 "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible*", que en su título 6 compila el Decreto 4741 de 2005, y en la sección 2 "realiza la *Clasificación de los residuos o desechos peligrosos. Los residuos o desechos incluidos en el Anexo I y Anexo II del presente decreto se considerarán peligrosos a menos que no presenten ninguna de la características de peligrosidad descritas en el Anexo III"* y comparar estos anexos con las hojas de seguridad y fichas técnicas de los residuos sobre los cuales tiene duda, estableciendo si los residuos tienen alguna característica de peligrosidad para su posterior manejo ambientalmente seguro y reportar al Componente de gestión ambiental por intermedio de los referentes técnicos, con el fin de realizar los ajustes pertinentes por parte del líder del programa.

5.2.6 Manejo integral de los bombillos, tubos fluorescentes y pilas

La generación de los residuos peligrosos, inicia desde el momento que se adquieren o se compran los elementos, bienes, sustancias, productos, entre otros, para garantizar la prestación de los diferentes servicios sociales. Posteriormente, se identifican cuáles de estos, una vez cumplan su ciclo de vida o se cataloguen como residuos, cuentan con alguna propiedad (físico o química) que generen riesgos en la salud y el medio ambiente (peligrosidad). Con base en este análisis los bombillos, tubos fluorescentes y pilas son catalogados como residuo peligroso y elementos posconsumo según la clasificación de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Con base en lo anterior se establece que para éste tipo de residuos peligrosos la entidad puede adelantar procesos de recepción, almacenamiento y disposición final, siempre y cuando sean generados por unidades operativas propias y tercerizadas, así como los generados por la comunidad, para lo cual se cuenta a la fecha con contenedores y zonas para la recepción y almacenamiento temporal de los mismos.

De igual manera la entidad adelanta procesos de recepción de este tipo de residuos peligrosos y realiza la entrega de los mismos, bajo la campaña de reciclatón - jornada posconsumo, donde la Secretaría Distrital de Ambiente, incorpora la participación de las entidades distritales,

mediante la cual la Secretaría Distrital de Integración Social realiza la entrega de este tipo de residuos a empresas gestoras autorizadas sin tener algún tipo de costo por disposición final.

5.2.7 Áreas de almacenamiento punto RESPEL

Las áreas de almacenamiento punto RESPEL están consideradas como el primer nivel de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos (bombillos, tubos fluorescentes y pilas), lo anterior obedece, a la practicidad, capacidad, diseño y ubicación con que cuentan los contenedores y su estructura, convirtiéndose en un área receptora, georreferenciada en las Subdirecciones Locales o en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y en nivel central (piso 18), logrando crear áreas satélites de recepción temporal de estos residuos; otro punto a favor para el manejo integral, es que los contenedores se ajustan a las características de los residuos y garantizan la reducción del riesgo de daño de estos cuando se disponen allí.

Estas áreas de recepción temporal de residuos peligrosos (bombillos, tubos fluorescentes y pilas), podrán ser utilizadas por las unidades operativas propias, tercerizadas y por la comunidad, siendo para los últimos, un ejercicio voluntario que impulsaría en la ciudadanía el desarrollo de buenas prácticas ambientales en el adecuado manejo de estos residuos.

A continuación en la ilustración N° 3, se presenta la organización de los contenedores que conforman las Áreas de Almacenamiento Punto RESPEL, con el fin de establecer dónde se deben disponer los residuos peligrosos (bombillos, tubos fluorescentes y pilas) generados por las unidades operativas o la comunidad.

Ilustración 2: Áreas de almacenamiento punto RESPEL

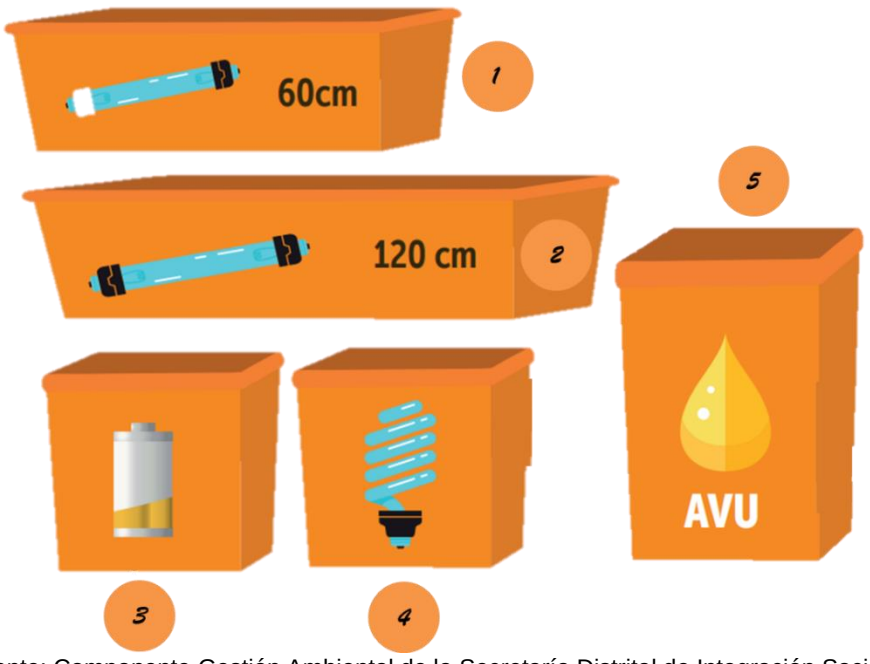

Fuente: Componente Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

De acuerdo a la anterior ilustración, se evidencia que las Áreas de Almacenamiento Punto RESPEL, están compuestas de un mueble metálico y cinco (5) contenedores.

A continuación, se específica el uso respectivo para cada contenedor.

1. Contenedor de tubos fluorescentes cortos (60 cm).
2. Contenedor de tubos fluorescentes largos (120 cm).
3. Contenedor de pilas.
4. Contenedor de bombillos incandescentes y/o ahorradores.
5. Contenedores aceites vegetales usados A.V.U (encapsulados en botellas totalmente cerradas).

Nota: aunque el aceite vegetal usado A.V.U no se cataloga como residuo peligroso, se incluye dentro de las Áreas de Almacenamiento Punto RESPEL, debido a la viabilidad técnica y financiera que presentó el diseño de los contenedores; adicionalmente, los puntos se encuentran abiertos a la comunidad con el fin de promover la participación e incentivar el manejo integral de este tipo de residuos.

Por otra parte, los contenedores que conforman las Áreas de Almacenamiento Punto RESPEL, solo permiten un almacenamiento primario y temporal, por lo cual estos se deberán reemplazar periódicamente por otros contenedores vacíos, lo anterior se debe realizar cada vez que cualquiera de los contenedores se encuentre lleno en sus ¾ partes, o transcurridos 6 meses continuos, así no se haya llenado en sus ¾ partes.

Con el fin de realizar una actividad articulada entre los referentes ambientales locales y el Componente de gestión ambiental de la entidad, en cuanto al proceso de cambio de los contenedores, será responsabilidad de los referentes ambientales locales comunicarle y solicitarle con 10 días de antelación al Componente de gestión ambiental el momento en que se cumple alguna de las condiciones enunciadas anteriormente, para que a su vez el Componente de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social, desarrolle la logística y garantice el cambio de los contenedores. Para este cambio se establecerá un delegado por parte del Componente de Gestión Ambiental con conocimientos en la manipulación de los RESPEL generados, el cual realizará el cambio del contenedor reportado que se encuentra lleno en sus ¾ partes, y realizará la recolección de los residuos peligrosos depositados en los contenedores que aún no han alcanzado las ¾ partes. Los RESPEL serán transportados en un vehículo para la recolección de este tipo de residuos, dando cumplimiento a la normatividad vigente y verificando en el momento de la recolección el cumplimiento del transportador aplicando la lista de chequeo de verificación del transportador (FOR-GA-015) y diligenciando previo a la recolección el plan de transporte (FOR-GA-018).

Para el correcto uso de estas áreas, el referente ambiental local y el delegado ambiental de la unidad operativa donde se encuentran las Áreas de Almacenamiento Punto RESPEL, serán los encargados de mantener en óptimas condiciones los contenedores, estableciendo acciones internas enfocadas a la separación en la fuente de los residuos peligrosos en cada contenedor, estas acciones serán dirigidas a la comunidad y las unidades operativas que los utilicen.

5.2.8 Fichas de manejo integral de las bombillas, tubos fluorescentes y pilas

Con el fin que cada unidad operativa tenga en cuenta el proceder para el manejo integral de las bombillas, tubos fluorescentes y pilas, desde el momento que se cuenta con el residuo peligroso, se establecen las fichas de manejo ambientalmente seguro para cada tipo de residuo, tablas Nº 5 y 6, con las indicaciones claras que se deben adelantar en la unidad operativa, desde que se genera el residuo hasta que se dispone temporalmente en contenedores diseñados técnicamente para el almacenamiento temporal de los mismos (Áreas de Almacenamiento Punto RESPEL), los cuales se encuentran ubicados en las Subdirecciones Locales y los Centros de Desarrollo Comunitario.

Tabla 5. Ficha manejo integral de bombillas, tubos fluorescentes (Incandescentes, ahorradores y tubos fluorescentes).

FICHA MANEJO INTEGRAL DE BOMBILLAS, TUBOS FLUORESCENTES (INCANDESCENTES, AHORRADORES Y TUBOS).	
OBJETIVO	Garantizar el manejo ambientalmente seguro de las bombillas, tubos fluorescentes (incandescentes, ahorradoras y tubos fluorescentes), en las unidades operativas propias y tercerizadas de la Secretaría Distrital de Integración Social, desde su generación hasta su disposición final, garantizando el almacenamiento temporal, transporte y disposición final según lo estipulado por la normatividad vigente.
GENERACIÓN	Inicia al interior de cada una de las unidades operativas propias y tercerizadas de la entidad, cuando se evidencian daños, fin de su vida útil (fundida) y/o se requiere la sustitución de una o más luminarias por remodelación.
EMPAQUE Y EMBALAJE	Se deben empacar la luminaria en su caja original (producto del cambio de la luminaria nueva) o en su defecto en papel kraf, donde la lámpara quede cubierta y protegida de ruptura. Posteriormente se deben embalar en una caja de cartón donde se cubra completamente la luminaria o en papel kraf. El embalaje deberá realizarse por tipo de bombilla o tubo fluorescente. Si por algún motivo se quebraran las luminarias, se debe realizar la recolección de todas las partes, las cuales se deben disponer en una bolsa y posterior en una caja y sellarla de tal forma que no se salga ningún residuo. Elementos de protección personal para la manipulación de los residuos: tapabocas y guantes, según volumen deberá usarse adicionalmente overol o bata y gafas protectoras.
ROTULACIÓN Y REGISTRO DE GENERACIÓN	Cada vez que se cuente con el embalaje de cada residuo, el delegado ambiental de la unidad operativa debe colocar un rótulo con la información general de la procedencia del residuo, bajo el formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE BOMBILLAS, TUBOS FLUORESCENTES (INCANDESCENTES, AHORRADORES Y TUBOS).	
	De otra parte, como soporte de la generación la unidad operativa debe tomar un registro fotográfico o escáner del formato Rótulo residuos peligrosos FOR- GA-012 con la respectiva información diligenciada y cargarlo en la carpeta magnética del Componente de Gestión Ambiental de la respectiva unidad operativa. De igual manera, cada vez que los residuos peligrosos se entreguen para disposición en las áreas de almacenamiento punto RESPEL, la unidad operativa debe depositar el residuo peligroso con el formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012 totalmente adherido (con la respectiva información diligenciada) en el contenedor dispuesto para dichos residuos.
MOVILIZACIÓN	Las unidades operativas propias y tercerizadas deberán garantizar la movilización de las luminarias completas o fracturadas previamente empacadas, embaladas y rotuladas, desde la unidad operativa hasta al debido contenedor de las áreas de almacenamiento punto RESPEL, que se encuentran ubicadas en las Subdirecciones Locales o en los Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) y en el nivel central. Adicionalmente, si por alguna razón en una unidad operativa se presenta algún daño en el cual se fundan más del 70% de los tubos fluorescentes y bombillos o se realiza una remodelación, estos deberán ser empacados, embalados, rotulados y transportados directamente por la unidad operativa al Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos, lo anterior obedece a que la cantidad generada puede sobrepasar la capacidad de los contenedores de las áreas de almacenamiento punto RESPEL; es importante contar con el soporte de justificación del daño o remodelación para que sean recibidos. De otra parte, tener en cuenta que al ser estos residuos parte del proceso de posconsumo, no requieren el cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", por tal motivo se pueden transportar en cualquier vehículo garantizando el proceso de rotulado y embalaje, logrando minimizar el riesgo de fraccionamiento de los residuos desde la generación en la unidad operativa hasta el punto RESPEL. Sin embargo, los residuos peligrosos, serán transportados desde el Punto RESPEL hasta el almacenamiento temporal principal y desde allí hasta la entrega al gestor autorizado, en un vehículo para la recolección de este tipo de residuos,

FICHA MANEJO INTEGRAL DE BOMBILLAS, TUBOS FLUORESCENTES (INCANDESCENTES, AHORRADORES Y TUBOS).	
	dando cumplimiento a la normatividad vigente y verificando en el momento de la recolección el cumplimiento del transportador aplicando la lista de chequeo de verificación del transportador (FOR-GA-015) y diligenciando previo a la recolección el plan de transporte (FOR-GA-018).
SEPARACIÓN EN LOS CONTENEDORES DE LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO PUNTO RESPEL	Una vez los residuos son transportados a las áreas de almacenamiento punto RESPEL, cada unidad operativa debe garantizar que cada residuo se coloque en el contenedor (por tipo de residuo – bombillo, tubo fluorescente largo o corto) con empaque, embalaje y rotulado, teniendo en cuenta el sistema de ingreso de los residuos de cada contenedor.
MANEJO EXTERNO	La Secretaría Distrital de Integración Social adelantará procesos con la Secretaría Distrital de Ambiente para que los residuos peligrosos de posconsumo se entreguen dentro de las jornadas de reciclatón o posconsumo, y así las empresas gestoras autorizadas, adscritas a esta actividad entreguen a la entidad los certificados de disposición final. Si por algún motivo se terminan los procesos de posconsumo a cero pesos para la entidad será responsabilidad al 100% de las unidades operativas tercerizadas realizar el proceso de entrega, transporte y disposición final de estos residuos.
PROHIBICIONES	• Se prohíbe realizar el almacenamiento de los residuos peligrosos, dentro de las instalaciones de las diferentes unidades operativas. • Disponer los residuos peligrosos en el espacio público o en fuentes hídricas. • Entregar los residuos a empresas no autorizadas. • Disponer los residuos en relleno sanitario o realizar despiece de los mismos.
NOTA: cada vez que se genere uno de estos residuos peligrosos se debe realizar de manera inmediata el proceso de entrega, no se debe almacenar en la unidad operativa.	

Fuente: Componente de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Tabla 6. Ficha manejo integral de PILAS.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE PILAS	
OBJETIVO	Garantizar el manejo ambientalmente seguro de las pilas descargadas o dañadas, en las unidades operativas propias y tercerizadas de la entidad, desde su generación, hasta el fin de su vida útil, garantizando el almacenamiento, transporte y disposición final, según lo estipulado por la normatividad vigente.
GENERACIÓN	Inicia al interior de cada una de las unidades operativas propias y tercerizadas de la entidad, en el desarrollo de la prestación de los diferentes serviciosde la Secretaría Distrital de Integración Social, al culminar la vida útil de las pilas.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE PILAS	
EMPAQUE / EMBALAJE	El Delegado Ambiental de cada unidad operativa debe empacar/embalar el residuo peligroso de tal manera que se evite el daño de la estructura que recubre los componentes internos de la pila; se deberá utilizar un recipiente plástico que facilite su movilización. Elementos de protección personal para la manipulación de los residuos: tapabocas y guantes, según volumen deberá usarse adicionalmente overol o bata y gafas protectoras.
ROTULACIÓN Y REGISTRO DE GENERACIÓN	Cada vez que se cuente con el embalaje del residuo, se debe colocar un rótulo con la información general de la procedencia de residuo, bajo el formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012, lo anterior dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Ambiente. De otra parte como soporte de la generación la unidad operativa debe tomar un registro fotográfico o escáner del formato Rótulo residuos peligrosos FOR- GA-012 con la respectiva información diligenciada y cargarlo en la carpeta magnética del Componente de Gestión Ambiental de la respectiva unidad operativa. De igual manera, cada vez que los residuos peligrosos se entreguen para disposición en las áreas de almacenamiento punto RESPEL, la unidad operativa debe depositar el residuo peligroso con el formato Rótulo residuos peligrosos FOR- GA-012 totalmente adherido (con la respectiva información diligenciada) en el contenedor dispuesto para dichos residuos.
MOVILIZACIÓN	Las unidades operativas propias y tercerizadas deberán garantizar la movilización de estos residuos desde la unidad operativa, hasta el respectivo contenedor de las áreas de almacenamiento punto RESPEL, ubicadas en las Subdirecciones locales o en los Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) y nivel central. De otra parte, es importante tener en cuenta que al ser estos residuos parte del proceso de posconsumo, no requieren el cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", por tal motivo se pueden transportar en cualquier vehículo garantizando el proceso de rotulado y embalaje, logrando minimizar el riesgo de fraccionamiento de los residuos desde la generación en la unidad operativa hasta el punto RESPEL. Sin embargo, los residuos peligrosos, serán transportados desde el Punto RESPEL hasta el almacenamiento temporal principal y desde allí hasta la entrega al gestor autorizado, en un vehículo para la recolección de este tipo de residuos, dando cumplimiento a la normatividad vigente y verificando en el momento de la recolección el cumplimiento del transportador aplicando la lista de chequeo de verificación del transportador (FOR-GA-015) y

FICHA MANEJO INTEGRAL DE PILAS	
	diligenciando previo a la recolección el plan de transporte (FOR-GA-018).
SEPARACIÓN EN LOS CONTENEDORES DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO - PUNTO RESPEL	Una vez los residuos son transportados a las áreas de almacenamiento punto RESPEL, cada unidad operativa debe garantizar que cada pila se disponga en el contenedor exclusivo para este elemento, con el embalaje y el rótulo, teniendo en cuenta el sistema de ingreso de los residuos al contenedor.
MANEJO EXTERNO	la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará procesos con la Secretaría Distrital de Ambiente para que los residuos peligrosos de posconsumo se entreguen dentro de las jornadas de reciclatón o posconsumo, y así las empresas gestoras autorizadas, adscritas a esta actividad entreguen a la entidad los certificados de disposición final. Si por algún motivo se terminan los procesos de posconsumo a cero pesos para la entidad será responsabilidad al 100% de las unidades operativas tercerizadas realizar el proceso de entrega, transporte y disposición final de estos residuos.
PROHIBICIONES	• Arrojar las pilas y/o acumuladores a fuentes hídricas. • Realizar quemas de pilas y/o acumuladores. • Entregar el residuo a empresas no autorizadas o a recicladores. • Disponer los residuos en relleno sanitario o realizar despiece de las mismas.

Fuente: Componente de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

5.2.9 Otros residuos peligrosos generados por la entidad

De acuerdo al desarrollo misional de la entidad, se genera otra gama de residuos peligrosos como lo son:

- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs.
- Cartucho de Tóner descargado o desechado.
- Envases de aseo impregnadas con sustancias tóxicas.
- Recipientes de pintura, pegantes tóxicos, lacas, aerosoles, entre otros y materiales impregnados con los mismos (envases, estopas, brochas, rodillos entre otros).
- Medicamentos vencidos/consumidos parcialmente o sus envases, empaques con residuos de medicamentos.
- Desechos resultantes del uso de inhaladores.
- Envases que hayan tenido contacto con plaguicidas o que contengan remanentes del mismo.

Para el manejo integral de estos residuos, se establece que la gestión se realizará de acuerdo al tipo de generador, estableciendo así tres líneas de acción:

- Unidades operativas propias: responsabilidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- Unidades operativas tercerizadas: responsabilidad de cada representante legal de la prestación del servicio, con seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- Procesos contractuales: responsabilidad del representante legal de cada contrato donde se puedan generar residuos peligrosos, con seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.

5.2.10 Manejo de los otros RESPEL en unidades operativas propias

Teniendo en cuenta la responsabilidad ambiental que tiene la entidad en cuanto al manejo y disposición final de los residuos peligrosos generados en la prestación de los servicios sociales a la comunidad bajo las unidades operativas propias, a continuación, se presentan en las tablas N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, las fichas de manejo ambientalmente seguro de los RESPEL estableciendo las directrices a implementar.

Es importante establecer que los residuos peligrosos que se contemplan en estas fichas, son aquellos que se generan bajo la adquisición o compra de elementos, bienes, productos, entre otros, que contienen características de peligrosidad, bajo procesos de caja menor o contratos sin cláusulas ambientales.

Tabla 7. Ficha manejo integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEEs.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEEs	
OBJETIVO	Garantizar el manejo ambientalmente seguro de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEs, en las unidades operativas propias de la Secretaría Distrital de Integración Social, desde su generación hasta el fin de su vida útil, garantizando el almacenamiento, transporte y disposición final según lo estipulado por la normatividad vigente.
GENERACIÓN	A. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se encuentran estipulados como bienes (se encuentran bajo el inventario por la entidad y cuentan con placa).
	B. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se encuentran en la entidad sin ser parte de los bienes inventariados de la Secretaría Distrital de Integración Social que fueron adquiridos en procesos de donación (sin placa) o comprados bajo la caja menor (soportando la compra o donación).
EMPACADO Y/O EMBALAJE	En los dos casos de generación (A y B) se deben empacar de tal manera que se evite el daño de la estructura de cada RAEEs, posteriormente se deberá embalar utilizando contenedores que

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEEs	
	brinden una capacidad de acopio, resistente al peso y debe facilitar su movilización. Elementos de protección personal para la manipulación de los residuos: tapabocas y guantes, según el volumen generado adicionalmente overol o bata, gafas protectoras y zapatos punta de acero y antideslizantes.
ROTULACIÓN	Para el caso de generación A, estos solo se catalogan como residuos peligrosos cuando se les da de baja (se eliminen del inventario), por lo anterior no requieren de rotulado cuando salen de la unidad operativa, se tendrán que rotular cuando estos se eliminen del inventario, para el proceso de enajenación de bienes y se cataloguen como RESPEL.
	En el caso de generación B, una vez el residuo se encuentre empacado y/o embalado para la salida de la unidad operativa y se proceda a su movilización, se debe rotular con la información general de la procedencia del residuo, bajo el formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012, lo anterior dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.
REGISTRO DE GENERACIÓN	Para el caso de generación A de RAEES, se debe realizar entrega por parte de la entidad en el proceso de enajenación de bienes y remitir por el responsable de este proceso, los certificados de disposición final al componente de gestión ambiental.
	En el caso de generación B, cada vez que los RAEES se entreguen para disposición en el Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos de la Secretaría Distrital de Integración Social, se debe realizar la entrega del formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012 (con la respectiva información diligenciada) al personal encargado de la recepción de los residuos, y se debe tomar un registro fotográfico o escáner del formato Rótulo residuos peligrosos FOR- GA-012 con la respectiva información diligenciada y cargarlo en la carpeta magnética del Componente de Gestión Ambiental de la respectiva unidad operativa.
MOVILIZACIÓN	Para los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que su generación sea A o B y se quiera movilizar en la ciudad o por fuera de ella se debe dar cumplimiento al Decreto 1609 de 2002 “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.” Para el caso de generación A de RAEES, quien adelante el proceso de enajenación deberá darle cumplimiento a la norma citada. Para el caso de generación B de RAEES, la Secretaría Distrital de Integración Social garantizará que el transporte del residuo peligroso, se realice dando cumplimiento de la norma, desde el momento en que éste sale de la unidad operativa y se traslada a el Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos de la entidad.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEEs	
	No obstante, todos los RAEEs que hacen parte de computadores y/o periféricos se pueden transportar sin el cumplimiento de la norma anterior, toda vez que estos son residuos que hacen parte de los procesos de posconsumo.
ALMACENAMIENTO	Para el almacenamiento temporal de los RAEES cualquiera que sea su generación (A o B), se debe tener las condiciones técnicas y físicas que den cumplimiento al almacenamiento de residuos, garantizando así la minimización de riesgos. En estas áreas se almacenarán estos residuos por un tiempo máximo de 12 meses prorrogables seis meses, siempre y cuando se le solicite al ente de control y el mismo de aprobación. Para el caso de generación A de RAEES, el responsable del proceso de enajenación deberá garantizar el almacenamiento de estos residuos bajo las condiciones mencionadas anteriormente. Para el caso de generación B de RAEES, la Secretaría Distrital de Integración Social debe contar con el Área de almacenamiento temporal principal, el cual debe cumplir con las condiciones ya descritas.
MANEJO EXTERNO	Para el caso de generación A, el responsable de la enajenación deberá entregar los residuos a gestores autorizados para el transporte y disposición final, asumiendo los costos y entregando a la entidad los certificados de disposición final, según lo estipulado en las clausulas. Para el caso de generación B de RAEES, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará procesos con la Secretaría Distrital de Ambiente para que los residuos peligrosos de pos-consumo se entreguen dentro de las jornadas de reciclatón y así las empresas gestoras autorizadas, adscritas a esta actividad entreguen a la entidad los certificados de disposición final. Por otra parte, los demás residuos que no se entreguen en el proceso de reciclatón de la Secretaría Distrital de Ambiente, la entidad deberá garantizar la entrega directa a gestores autorizados para el transporte y disposición final.
BUENAS PRÁCTICAS	• Se debe establecer en las compras, la existencia de un programa de devolución pos-consumo para que el fabricante realice el reciclaje y la disposición final de los residuos peligrosos. • Adquirir aparatos eléctricos y electrónicos con una máxima reducción de componentes de residuos peligrosos.
PROHIBICIONES	• Disponer los residuos en fuentes hídricas. • Entregar a empresas no autorizadas.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEEs	
	• Disponer en relleno sanitario.
NOTA: Los RAEEs NO deben ser almacenados en las áreas de almacenamiento punto RESPEL.	

Fuente: Componente de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Tabla 8. Ficha manejo integral de residuos de cartuchos de tóner y cartuchos de tinta.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CARTUCHOS DE TINTA Y CARTUCHOS DE TÓNER	
OBJETIVO	Garantizar el manejo ambientalmente seguro de los residuos de cartuchos de tóner y cartuchos de impresoras en las unidades operativas propias de la Secretaría Distrital de Integración Social, desde su generación hasta el fin de su vida útil, garantizando el almacenamiento, transporte y disposición final según lo estipulado por la normatividad vigente.
GENERACIÓN	C. Adquisición de cartuchos de tinta y cartuchos de tóner, bajo el proceso de entrega directa por parte de un tercero, para las unidades operativas propias.
	D. Adquisición de cartuchos de tinta y cartuchos de tóner que fueron comprados bajo la caja menor (soportando la compra).
EMPACADO Y/O EMBALAJE	Para los dos casos (A y B) los residuos de cartuchos de tinta y cartuchos de tóner deberán utilizar el empaque original o sustituirse por un empaque que no permita el derrame de la tinta ni el daño estructural del mismo, y para el embalaje agruparlos y sellarlos en una caja de cartón más grande que permita su manipulación. Elementos de protección personal para la manipulación de los residuos: tapabocas y guates, según volumen generado adicionalmente overol o bata, gafas protectoras y zapatos punta de acero y antideslizantes.
ROTULACIÓN	Para el caso de generación A, es importante resaltar que esté tiene una cláusula ambiental respecto al manejo, transporte y disposición final de este residuo, y será el tercero quien adelantará el proceso de rotulado de los RESPEL.
	En el caso de generación B, cada vez que se cuente con el embalaje para la salida del residuo de la unidad operativa y se proceda a su movilización, se debe diligenciar el formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012, con la información general de la procedencia del residuo, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Ambiente. De no contarse con cláusula ambiental por el tercero, se deberá realizar la actividad como se realiza para el caso de generación B.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CARTUCHOS DE TINTA Y CARTUCHOS DE TÓNER	
REGISTRO DE GENERACIÓN	Para el caso de generación A, el tercero cuenta con una cláusula de manejo, transporte y disposición final de estos residuos, y será el responsable de todo el manejo integral del residuo. De no contarse con esta cláusula ambiental con el tercero, se deberá realizar la actividad como se realiza para el caso B.
	En el caso de generación B, cada vez que los mismos se entreguen para disposición en el Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos de la Secretaría Distrital de Integración Social, se debe realizar la entrega del formato rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012 (con la respectiva información diligenciada) al personal encargado de la recepción de los residuos, y se debe tomar un registro fotográfico o escáner del formato Rótulo residuos peligrosos FOR- GA-012 con la respectiva información diligenciada y cargarlo en la carpeta magnética del Componente de Gestión Ambiental de la respectiva unidad operativa.
MOVILIZACIÓN	Para los dos casos de generación (A y B) de cartuchos de tóner y cartuchos de impresoras una vez se cuente con el residuo peligroso y se quiera movilizar en la ciudad o por fuera de ella se debe dar cumplimiento al Decreto 1609 de 2002 “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”. Para el caso adquisición A, cuando hay clausula ambiental con el tercero, será la responsabilidad del mismo de darle cumplimiento a la norma. Para el caso de generación B y cuando no hay clausula ambiental con un tercero, la entidad garantizará que el transporte del residuo peligroso, se realice dando cumplimiento de la norma, desde el momento en que este sale de la unidad operativa y se traslada al Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos de la entidad.
ALMACENAMIENTO	Para el almacenamiento temporal cuando se adquieren cartuchos de tinta y cartuchos de tóner, cualquiera que sea su generación (A o B), se debe tener las condiciones técnicas y físicas que den cumplimiento al almacenamiento de residuos, garantizando así la minimización de riesgos. En estas áreas se almacenarán estos residuos por un tiempo máximo de 12 meses, prorrogables seis meses, siempre y cuando se le solicite al ente de control y el mismo de aprobación. Para el caso de generación A, cuando el tercero cuenta con cláusula ambiental, este será el responsable de garantizar el almacenamiento de estos residuos bajo las condiciones mencionadas anteriormente.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CARTUCHOS DE TINTA Y CARTUCHOS DE TÓNER	
	Para el caso de generación B y en el caso que no existe cláusula ambiental con el tercero, la Secretaría Distrital de Integración Social debe contar con el Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos que cumpla con las condiciones mencionadas.
MANEJO EXTERNO	Para el caso de generación A, será este el responsable de la entrega de los residuos a gestores autorizados para el transporte y disposición final, asumiendo los costos y entregando a la entidad los certificados de disposición final.
	Para el caso de generación B y cuando no hay clausula ambiental con el tercero la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará un proceso que garantice la entrega directa a gestores autorizados para el transporte y disposición final, que emita el certificado correspondiente.
BUENAS PRÁCTICAS	• Se debe minimizar la impresión de documentos innecesarios para que de esta manera se maximice la vida útil de estos elementos. • Se debe realizar la adquisición de elementos recargables con el fin de prolongar su vida útil. • Se debe realizar la adquisición de elementos sin características de peligrosidad.
PROHIBICIONES	• Disponer los residuos en fuentes hídricas. • Entregar a empresas no autorizadas. • Disponer en relleno sanitario o despiece de los mismos.
NOTA: Los tóner y cartuchos NO deben ser almacenados en las Áreas de Almacenamiento Punto RESPEL.	

Tabla 9. Ficha manejo integral de recipientes con residuos químicos o vencidos de productos de aseo

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RECIPIENTES CON RESIDUOS QUÍMICOS O VENCIDOS DE PRODUCTOS DE ASEO	
OBJETIVO	Garantizar el manejo ambientalmente seguro de los recipientes con residuos químicos o vencidos de productos de aseo en las unidades operativas propias de la Secretaría Distrital de Integración Social, desde su generación hasta el fin de su vida útil, garantizando el almacenamiento, transporte y disposición final según lo estipulado por la normatividad vigente.
GENERACIÓN	A. Adquisición de productos de aseo por la entidad bajo el proceso de entrega directa por parte de un tercero, para las unidades operativas.
	B. Adquisición de productos de aseo bajo la compra de caja menor (soportando la compra).
EMBALAJE	En los dos casos de generación (A y B) se deben embalar de tal manera que se evite el daño de la estructura del recipiente, evitando así el derrame de algún tipo de líquido, se deberá utilizar contenedores que brinden una capacidad de acopio, resistente al peso y debe facilitar su movilización.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RECIPIENTES CON RESIDUOS QUÍMICOS O VENCIDOS DE PRODUCTOS DE ASEO	
	Elementos de protección personal para la manipulación de los residuos: tapabocas, overol o bata, guantes, gafas protectoras y zapatos punta de acero y antideslizantes.
ROTULACIÓN	Para el caso de generación A, es importante resaltar que es el tercero el responsable de adelantar el proceso de rotulado de los RESPEL. En el caso de generación B, cada vez que se cuente con el embalaje para la salida del residuo de las unidades operativas y se proceda a su movilización, se debe colocar un rótulo con la información general de la procedencia del residuo, bajo el Formato Rótulo Residuos Peligrosos FOR-GA-012, lo anterior dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.
REGISTRO DE GENERACIÓN	Para el caso de generación A, el tercero tiene que garantizar el manejo, transporte y disposición final segura de estos residuos. En el caso de generación B, cada vez que los mismos se entreguen para disposición en el Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos de la Secretaría Distrital de Integración Social, se debe realizar la entrega del formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012 (con la respectiva información diligenciada) al personal encargado de la recepción de los residuos, y se debe tomar un registro fotográfico o escáner del formato Rótulo residuos peligrosos FOR- GA-012 con la respectiva información diligenciada y cargarlo en la carpeta magnética del Componente de Gestión Ambiental de la respectiva unidad operativa.
MOVILIZACIÓN	Para los dos casos de generación (A y B) de residuos de aseo, una vez se cuente con los residuos peligrosos y se quieran movilizar en la ciudad o por fuera de ella se debe dar cumplimiento al Decreto 1609 de 2002 “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.” Para el caso de generación A, el tercero tendrá la responsabilidad de darle cumplimiento a la norma. Para el caso de generación B, la Secretaría Distrital de Integración Social garantizará que el transporte del residuo peligroso se realice dando cumplimiento de la norma, desde el momento en que este sale de la unidad operativa y se traslada al Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos de la entidad.
ALMACENAMIENTO	Para el caso de generación B, la Secretaría Distrital de Integración Social debe contar con el Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos, el cual debe tener las condiciones técnicas y físicas que den cumplimiento al almacenamiento de residuos, garantizando así la minimización de riesgos. En esta área se almacenarán estos residuos por un tiempo de 12 meses o máximo seis meses adicionales al año, esto siempre y cuando se le solicite al ente de control y este de su aprobación. Para el caso de generación A, este será el responsable de garantizar el almacenamiento de estos residuos bajo las condiciones mencionadas anteriormente.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RECIPIENTES CON RESIDUOS QUÍMICOS O VENCIDOS DE PRODUCTOS DE ASEO	
MANEJO EXTERNO	Para el caso de generación A, el tercero será el responsable de la entrega de los residuos a gestores autorizados para el transporte y disposición final, asumiendo los costos y entregándole a la entidad los certificados de disposición final. Para el caso de generación B, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará un proceso que garantice la entrega directa a gestores autorizados para el transporte y disposición final.
BUENAS PRÁCTICAS	• Incluir cláusulas ambientales en los procesos que tengan la entrega de suministro de productos de aseo, estableciendo la responsabilidad del tercero para manejo integral de los residuos peligrosos, desde su generación hasta su disposición final. • Solicitar el cambio de productos de aseo peligrosos por biodegradables o con menor carga contaminante. • Reducir el uso de los productos de aseo, garantizando los procesos de aseo y desinfección.
PROHIBICIONES	• Disponer los residuos en fuentes hídricas. • Entregar a empresas no autorizadas o recicladores. • Disponer en relleno sanitario.
NOTA: Estos residuos NO deben ser almacenados en las Áreas de Almacenamiento Punto RESPEL.	

Fuente: Componente de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Tabla 9. Ficha manejo integral de recipientes de pintura, pegantes tóxicos, lacas, aerosoles, entre otros y materiales impregnados con los mismos (Envases, estopas, brochas, rodillos entre otros).

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RECIPIENTES DE PINTURA, PEGANTES TÓXICOS, LACAS, AEROSOLES, ENTRE OTROS Y MATERIALES IMPREGNADOS CON LOS MISMOS (ENVASES, ESTOPAS, BROCHAS, RODILLOS ENTRE OTROS)	
OBJETIVO	Garantizar el manejo ambientalmente seguro de los recipientes de pintura, pegantes tóxicos, lacas, aerosoles, entre otros y materiales impregnados con los mismos (envases, estopas, brochas, rodillos entre otros) en las unidades operativas propias de la Secretaría Distrital de Integración Social, desde su generación hasta el fin de su vida útil, garantizando el almacenamiento, transporte y disposición final según lo estipulado por la normatividad vigente.
GENERACIÓN	A. Adquisición de productos de pintura, pegantes tóxicos, lacas, aerosoles entre otros, por la entidad bajo el proceso de un tercero (ferretería, papelería entre otros) para mantenimiento u otro de las unidades operativas. B. Adquisición de productos de pintura, pegantes tóxicos, lacas, aerosoles entre otros, por la compra de caja menor (soportando la compra)
EMPAQUE Y EMBALAJE	En los dos casos de generación (A y B), se deben empacar de tal manera que se evite el daño de la estructura del recipiente, evitando así el derrame de algún tipo de líquido, se deberá utilizar para el embalaje

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RECIPIENTES DE PINTURA, PEGANTES TÓXICOS, LACAS, AEROSOLES, ENTRE OTROS Y MATERIALES IMPREGNADOS CON LOS MISMOS (ENVASES, ESTOPAS, BROCHAS, RODILLOS ENTRE OTROS)	
	contenedores que brinden una capacidad de acopio, resistente al peso y debe facilitar su movilización. Elementos de protección personal para la manipulación de los residuos: tapabocas, overol o bata, guates, gafas protectoras y zapatos punta de acero y antideslizantes.
ROTULACIÓN	Para el caso de generación A, será el tercero el responsable de adelantar el proceso de rotulado de los RESPEL. En el caso de generación B, cada vez que se cuente con el embalaje para la salida del residuo de la unidad operativa y se proceda a su movilización, se debe colocar un rótulo con la información general de la procedencia del residuo, bajo el formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012, lo anterior dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.
REGISTRO DE GENERACIÓN	Para el caso de generación A, el tercero tiene que garantizar el manejo, transporte y disposición final de este residuo. En el caso de generación B, cada vez que los mismos se entreguen para disposición en el Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos de la Secretaría Distrital de Integración Social, se debe realizar la entrega del formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012 (con la respectiva información diligenciada) al personal encargado de la recepción de los residuos, y se debe tomar un registro fotográfico o escáner del formato Rótulo residuos peligrosos FOR- GA-012 con la respectiva información diligenciada y cargarlo en la carpeta magnética del Componente de Gestión Ambiental de la respectiva unidad operativa.
MOVILIZACIÓN	Para los dos casos de generación (A y B) en el momento que se quieran movilizar en la ciudad o por fuera de ella se debe dar cumplimiento al Decreto 1609 de 2002 “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.” Para el caso de generación A, el tercero tendrá la responsabilidad de darle cumplimiento a la norma. Para el caso de generación B, la Secretaría Distrital de Integración Social garantizará que el transporte del residuo peligroso se realice dando cumplimiento de la norma, desde el momento en que este sale de la unidad operativa y se traslada a el Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos de la entidad.
ALMACENAMIENTO	Para el caso de generación B, la Secretaría Distrital de Integración Social debe contar con el Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos, el cual debe tener las condiciones técnicas y físicas que den cumplimiento al almacenamiento de residuos, garantizando así la minimización de riesgos.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RECIPIENTES DE PINTURA, PEGANTES TÓXICOS, LACAS, AEROSOLES, ENTRE OTROS Y MATERIALES IMPREGNADOS CON LOS MISMOS (ENVASES, ESTOPAS, BROCHAS, RODILLOS ENTRE OTROS)	
	En esta área se almacenarán estos residuos por un tiempo de 12 meses o máximo seis meses adicionales al año, esto siempre y cuando se le solicite al ente de control y este de aprobación. Para el caso de generación A, el tercero será el responsable de garantizar el almacenamiento de estos residuos bajo las condiciones mencionadas anteriormente.
MANEJO EXTERNO	Para el caso de generación A, este será el responsable de entregar los residuos a gestores autorizados para el transporte y disposición final, asumiendo los costos y entregándole a la entidad los certificados de disposición final. Para el caso de generación B, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará un proceso que garantice la entrega directa a gestores autorizados para el transporte y disposición final.
BUENAS PRÁCTICAS	• Incluir cláusulas ambientales en los procesos que tengan la entrega de suministro de productos de mantenimiento u otro, estableciendo la responsabilidad del tercero para el manejo integral de los residuos peligrosos, desde su generación hasta su disposición final. • Solicitar el cambio de producto de mantenimiento con características de peligrosidad por otros con menor carga contaminante. • Realizar de manera más eficiente los procesos de mantenimiento, garantizando el uso adecuado de los elementos y minimizando el desperdicio. • Adquirir productos amigables con el ambiente.
PROHIBICIONES	• Disponer los residuos en fuentes hídricas. • Entregar a empresas no autorizadas o recicladores. • Disponer en relleno sanitario.
NOTA: Estos residuos NO deben ser almacenados en las Áreas de Almacenamiento Punto RESPEL, en cualquier caso que se generen estos residuos por parte de cualquier tercero contratado por la Secretaría Distrital de Integración Social, se deberá incluir cláusulas ambientales para que el tercero asuma la responsabilidad del manejo integral de estos residuos.	

Fuente: Componente de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Tabla 10. Ficha manejo integral de residuos de fármacos, medicamentos vencidos/consumidos parcialmente o sus envases y contenedores presurizados.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS Y RECIPIENTES DE FÁRMACOS, MEDICAMENTOS VENCIDOS/CONSUMIDOS PARCIALMENTE O SUS ENVASES Y CONTENEDORES PRESURIZADOS	
OBJETIVO	Garantizar el manejo ambientalmente seguro de los residuos y recipientes de fármacos, medicamentos vencidos/consumidos parcialmente o sus envases y contenedores presurizados en las unidades operativas propias y tercerizadas de la Secretaría Distrital de Integración Social, que por su prestación del servicio genere este tipo de residuos, desde su compra hasta el fin de su vida útil, garantizando el almacenamiento, transporte y disposición final según lo estipulado por la normatividad vigente.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS Y RECIPIENTES DE FÁRMACOS, MEDICAMENTOS VENCIDOS/CONSUMIDOS PARCIALMENTE O SUS ENVASES Y CONTENEDORES PRESURIZADOS	
GENERACIÓN	A. Adquisición de residuos y recipientes de fármacos, medicamentos vencidos/consumidos parcialmente o sus envases y contenedores presurizados, de las unidades operativas propias y tercerizadas de la entidad que cuentan con participantes de responsabilidad directa de la Secretaría Distrital de Integración Social (institucionalizados) en los cuales se presta un acompañamiento al servicio de salud o que los mismos sean comprados por caja menor.
	B. Adquisición de residuos y recipientes de fármacos, medicamentos vencidos/consumidos parcialmente o sus envases y contenedores presurizados, que se encuentran en los botiquines de las unidades operativas propias y tercerizadas de la entidad.
EMPAQUE / EMBALAJE	Para los casos A y B se deben empacar estos residuos en bolsas con un calibre que resista el peso y la cantidad de los residuos de tal manera que: • Reúnan los medicamentos vencidos o consumidos parcialmente, empaques, cajas, frascos o bolsa, separados de acuerdo al tipo de medicamento. • Se verifique que frascos y envases que contengan líquidos estén bien cerrados. • Destruir parcialmente las etiquetas y marcas para evitar su falsificación. • Revisar que no se encuentren mezclados los medicamentos vencidos o consumidos parcialmente con otros residuos tales como pilas, bombillos entre otros. • Si la bolsa en la que se transportaron los residuos, se contamina con los mismos residuos, se deberá entregar también la bolsa. Una vez empacados, se deben embalar en una bolsa preferiblemente o en otro material resistente según forma y tamaño. Elementos de protección personal para la manipulación de los residuos: tapabocas, overol o bata, guates, gafas protectoras y zapatos punta de acero y antideslizantes.
ROTULACIÓN	Para los dos casos (A y B) cada vez que se cuente con el embalaje para la salida del residuo de la unidad operativa y se proceda a su movilización, se debe colocar un rótulo con la información general de la procedencia del residuo por parte de la delegada ambiental, bajo el formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012, lo anterior dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Ambiente. Finalmente se debe tomar un registro fotográfico o escáner del formato Rótulo residuos peligrosos FOR- GA-012 con la respectiva información diligenciada y cargarlo en la carpeta magnética del Componente de Gestión Ambiental de la respectiva unidad operativa y el drive.
REGISTRO DE GENERACIÓN	A. Para la disposición de estos residuos peligrosos se debe garantizar la entrega por parte de la unidad operativa en el Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos de

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS Y RECIPIENTES DE FÁRMACOS, MEDICAMENTOS VENCIDOS/CONSUMIDOS PARCIALMENTE O SUS ENVASES Y CONTENEDORES PRESURIZADOS	
	la Secretaría Distrital de Integración Social, estos residuos se deben entregar con el formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012 (con la respectiva información diligenciada por parte de la delegada ambiental) al embalaje y al personal encargado de la recepción de los residuos. El personal encargado del manejo de zarzamora diligenciará el formato registro de entrada de residuos peligrosos del área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos (FOR–GA-016).
	B. Para el registro de estos residuos peligrosos se deberá enviar una foto o escáner del rotulo, al correo institucional del profesional que maneje el programa de residuos peligrosos del equipo de gestión ambiental; lo anterior para que este pueda ser inscrito dentro de la media móvil de generación de residuos peligrosos de la entidad.
MOVILIZACIÓN	A. Las unidades operativas propias y tercerizadas deberán garantizar la movilización de estos residuos desde la unidad operativa, hasta el Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos. Es importante tener en cuenta que al ser este un residuo que hace parte del proceso de pos-consumo, no requieren el cumplimiento de la Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", por tal motivo se pueden transportar en cualquier vehículo garantizando el proceso de rotulado y embalaje, logrando así la minimización del riesgo de contaminación de la salud y el ambiente.
	B. Las unidades operativas propias y tercerizadas deberán garantizar la movilización de estos residuos desde la unidad operativa, hasta el contenedor correspondiente ubicado en cada Subdirección Local o Centro de Desarrollo Comunitario. Es importante tener en cuenta que al ser este un residuo que hace parte del proceso de pos-consumo, no requieren el cumplimiento de la Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", por tal motivo se pueden transportar en cualquier vehículo garantizando el proceso de rotulado y embalaje, logrando así la minimización del riesgo de contaminación de la salud y el ambiente.
ALMACENAMIENTO	Para los casos A y B, la Secretaría Distrital de Integración Social debe contar con el Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos, el cual debe tener las condiciones técnicas y físicas que den cumplimiento al almacenamiento de residuos, garantizando así la minimización de riesgos. En esta área se almacenarán estos residuos por un tiempo de 12 meses o máximo seis meses adicionales al año, esto siempre y cuando se le solicite al ente de control y este de aprobación.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS Y RECIPIENTES DE FÁRMACOS, MEDICAMENTOS VENCIDOS/CONSUMIDOS PARCIALMENTE O SUS ENVASES Y CONTENEDORES PRESURIZADOS	
MANEJO EXTERNO	Para los casos A y B la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará procesos con la Secretaría Distrital de Ambiente para que los residuos peligrosos de posconsumo se entreguen dentro de las jornadas de reciclatón o posconsumo, y así las empresas gestoras autorizadas, adscritas a esta actividad entreguen a la entidad los certificados de disposición final. Si por algún motivo se terminan los procesos de posconsumo a cero pesos para la entidad será responsabilidad al 100% de las unidades operativas tercerizadas realizar el proceso de entrega, transporte y disposición final de estos residuos.
BUENAS PRÁCTICAS	Suministrar y solicitar las dosis requeridas por los profesionales de la salud.
PROHIBICIONES	Disponer los residuos en fuentes hídricas. Entregar a empresas no autorizadas o recicladores. Disponer en relleno sanitario.
NOTA: Es importante resaltar que para las unidades operativas donde no están institucionalizados los participantes, como lo son los servicios de prestación no continua y que tengan autorización de suministrarles medicamentos a los participantes, deberán devolverles a los responsables de cada participante, los medicamentos sobrantes y sus contenedores para que ellos a su vez los dispongan de una manera ambientalmente segura, en los puntos autorizados en la ciudad. Por otra parte, se debe tener en cuenta que en la mayoría de unidades operativas de la entidad no se cuenta con autorización para el suministro de medicamentos. Los medicamentos provenientes de los insumos de los botiquines deben ser tipo A o B de acuerdo con la resolución 705 de 2007 adoptada por la entidad a través del programa de Seguridad y Salud en el trabajo.	

Fuente: Componente de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Tabla 11. Ficha manejo integral de recipientes que hayan tenido contacto con plaguicidas o que contengan remanentes del mismo.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RECIPIENTES QUE HAYAN TENIDO CONTACTO CON PLAGUICIDAS O QUE CONTENGAN REMANENTES DEL MISMO	
OBJETIVO	Garantizar el manejo ambientalmente seguro de los recipientes que hayan tenido contacto con plaguicidas o que contengan remanentes del mismo en las unidades operativas propias de la Secretaría Distrital de Integración Social, desde su generación hasta el fin de su vida útil, garantizando el almacenamiento, transporte y disposición final según lo estipulado por la normatividad vigente.
GENERACIÓN	A. Adquisición de productos con plaguicidas o que contengan remanentes del mismo, por la entidad bajo el proceso de fumigación y desratización (por parte de un tercero) para procesos de saneamiento ambiental de las unidades operativas.
	B. Adquisición de recipientes que hayan tenido contacto con plaguicidas o que contengan remanentes del mismo, por la compra de caja menor (soportando la compra).
EMPAQUE Y EMBALAJE	En los dos casos de generación (A y B) se deben empacar de tal manera que se evite el daño de la estructura del recipiente, evitando así el derrame de algún tipo de líquido, para el embalaje, se deberá

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RECIPIENTES QUE HAYAN TENIDO CONTACTO CON PLAGUICIDAS O QUE CONTENGAN REMANENTES DEL MISMO	
	utilizar contenedores que brinden una capacidad de acopio, resistente al peso y debe facilitar su movilización. Elementos de protección personal para la manipulación de los residuos: tapabocas, overol o bata, guates, gafas protectoras y zapatos punta de acero y antideslizantes.
ROTULACIÓN	Para el caso de generación A, es importante resaltar que el tercero, es el responsable de adelantar el proceso de rotulado de los RESPEL. En el caso de generación B, cada vez que se cuente con el embalaje para la salida del residuo de la unidad operativa y se proceda a su movilización, se debe colocar un rótulo con la información general de la procedencia del residuo, bajo el formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012, lo anterior dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.
REGISTRO DE GENERACIÓN	Para el caso de generación A, el tercero tiene que garantizar el manejo, transporte y disposición final de este residuo. En el caso de generación B, cada vez que los residuos peligrosos se entreguen para disposición en el Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos de la Secretaría Distrital de Integración Social, se debe realizar la entrega del formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012 (con la respectiva información diligenciada) al personal encargado de la recepción de los residuos, y se debe tomar un registro fotográfico o escáner del formato Rótulo residuos peligrosos FOR- GA-012 con la respectiva información diligenciada y cargarlo en la carpeta magnética del Componente de Gestión Ambiental de la respectiva unidad operativa.
MOVILIZACIÓN	Es importante tener en cuenta que al ser este un residuo que hace parte del proceso de pos-consumo, no requieren el cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", por tal motivo se pueden transportar en cualquier vehículo garantizando el proceso de rotulado y embalaje, logrando así la minimización del riesgo de contaminación de la salud y el ambiente. Para el caso de generación A, el tercero tendrá la responsabilidad de movilizar los residuos y garantizar el manejo y disposición final. Para el caso de generación B, la unidad operativa movilizara los residuos al Área de almacenamiento temporal principal de la entidad.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RECIPIENTES QUE HAYAN TENIDO CONTACTO CON PLAGUICIDAS O QUE CONTENGAN REMANENTES DEL MISMO	
ALMACENAMIENTO	Para el caso de generación B, la Secretaría Distrital de Integración Social debe contar con el Área de almacenamiento temporal principal, el cual debe tener las condiciones técnicas y físicas que den cumplimiento al almacenamiento de residuos, garantizando así la minimización de riesgos. En esta área se almacenarán estos residuos por un tiempo de 12 meses o máximo seis meses adicionales al año, esto siempre y cuando se le solicite al ente de control y este de aprobación. Para el caso de generación A, el tercero, será el responsable de garantizar el almacenamiento de estos residuos bajo las condiciones mencionadas anteriormente.
MANEJO EXTERNO	Para el caso de generación A, el tercero, será el responsable de la entrega de los residuos a gestores autorizados para el transporte y disposición final, asumiendo los costos y entregándole a la entidad los certificados de disposición final. Para el caso de generación B, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará un proceso ante la Secretaría Distrital de Ambiente para que los residuos peligrosos de posconsumo se entreguen dentro de las jornadas de reciclatón y así las empresas gestoras autorizadas, adscritas a esta actividad entreguen a la entidad los certificados de disposición final.
BUENAS PRÁCTICAS	• Incluir cláusulas ambientales en los procesos que se establezca el uso de plaguicidas, estableciendo la responsabilidad del tercero para manejo integral de los residuos peligrosos, desde su generación hasta su disposición final. • Solicitar el cambio de producto de mantenimiento con características de peligrosidad por otros con menor carga contaminante o biodegradables • Realizar de manera más eficiente los procesos de uso de los plaguicidas, garantizando el uso adecuado de los elementos y minimizando el desperdicio. • Adquirir productos amigables con el ambiente.
PROHIBICIONES	• Disponer los residuos en fuentes hídricas. • Entregar a empresas no autorizadas o recicladores. • Disponer en relleno sanitario.
NOTA: Estos residuos NO deben ser almacenados en las Áreas de Almacenamiento Punto RESPEL, en cualquier caso que se generen estos residuos por parte de cualquier tercero contratado por la Secretaría Distrital de Integración Social, se deberá incluir cláusulas ambientales para que el tercero asuma la responsabilidad del manejo integral de estos residuos.	

Fuente: Componente de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

5.2.11 Manejo de los demás RESPEL en Unidades operativas tercerizadas

Teniendo en cuenta la responsabilidad ambiental compartida que tiene la entidad con todos los representantes legales de los contratos tercerizados de prestación de servicios sociales misionales, a continuación, se establecen las directrices que deben tener los terceros para el

manejo integral de los residuos peligrosos, con excepción de los bombillos, tubos fluorescentes y pilas.

- Las unidades operativas tercerizadas una vez identifiquen y generen los diferentes RESPEL, deben garantizar el almacenamiento de los mismos en cuartos que cumplan las condiciones técnicas y de infraestructura que se describen en el Decreto único reglamentario 1076 de 2015, este almacenamiento se puede realizar al interior de la unidad operativa o en otro lugar, si por algún motivo en específico, no se puede establecer un área, se podrán entregar de manera inmediata una vez generados los RESPEL, a los gestores autorizados por los entes de control.

- Los residuos peligrosos que generen las unidades operativas tercerizadas con excepción de los bombillos, tubos fluorescentes y pilas, se deberán entregar exclusivamente a gestores ambientales autorizados por los entes de control y deberán asumir los costos que se generen del proceso de transporte y disposición final de los mismos. De igual manera, cada vez que los RESPEL se entreguen para disposición se debe tener el manifiesto de entrega y los respectivos certificados de disposición final en la carpeta física y magnética del Componente de Gestión Ambiental de la respectiva unidad operativa y hacerlos llegar en el momento de su generación al Componente Gestión Ambiental de la Secretaría de Integración Social.

- Cada vez que los residuos peligrosos se generen en la unidad operativa tercerizada, esta debe garantizar el empaque y embalaje de los mismos teniendo en cuenta las características de los residuos generados y a su vez tendrán que rotularlos usando el formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012, lo anterior dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.

- Una vez se cuente con el residuo peligroso rotulado y se quiera movilizar en la ciudad o por fuera de ella, la unidad operativa tercerizada debe dar cumplimiento al Decreto 1609 de 2002 “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”, teniendo la excepción de los residuos que están en proceso de pos-consumo (luminarias, pilas, medicamentos vencidos/consumidos parcialmente o sus envases, plaguicidas, computadores y periféricos).

- Los residuos peligrosos que generen deben estar almacenados por un tiempo máximo de 12 meses, prorrogables seis meses, siempre y cuando se le solicite al ente de control y éste de aprobación.

- La unidad operativa tercerizada deberá entregarle a la Secretaría Distrital de Integración Social los certificados de disposición final de la totalidad de residuos peligrosos generados y entregados a los gestores ambientales autorizados, una vez realizada la disposición.

- En dado caso de un incumplimiento normativo por parte del tercero y que se comunique a la Secretaría Distrital de Integración Social, el representante legal del tercero tomará responsabilidad del incumplimiento y realizará las acciones de mejora o subsanación de los incumplimientos.

Es importante resaltar que el cumplimiento de este plan para unidades operativas tercerizadas, se debe ajustar también con la inclusión de cláusulas ambientales en los procesos contractuales.

5.2.12 Manejo de los RESPEL en procesos contractuales donde se puedan generar este tipo de residuos.

De conformidad a la funcionalidad administrativa y misional de la entidad, la generación de residuos peligrosos tiene varias fuentes, una de ellas se puede evidenciar en la ejecución de los diferentes procesos contractuales que requiere la entidad para el desarrollo diario de prestación de los servicios sociales, es por lo anterior que desde el Componente de gestión ambiental de la entidad, se realiza la inclusión de cláusulas ambientales enfocadas al cumplimiento de la normatividad ambiental relacionada con el manejo integral de este tipo de residuos, garantizando que cada representante legal en el desarrollo del objeto contractual, que pueda generar residuos peligrosos, realice un manejo integral de los mismos desde el momento que se genera hasta que se realiza su disposición final.

Por lo anterior y en pro del compromiso ambiental que tiene la entidad bajo la responsabilidad compartida de generación de residuos peligrosos, se les solicita a los terceros realizar las acciones respectivas en cuanto al manejo integral y ambientalmente seguro de los RESPEL, para que al final del proceso contractual y con el apoyo de la supervisión de los contratos, se cuente con los certificados de disposición final de cada uno de los RESPEL generados.

5.2.13 Generación, clasificación y registro de la generación de RESPEL de las unidades operativas propias y tercerizadas.

Como todo proceso de gestión integral de residuos, los reportes periódicos de la generación y el análisis de los mismos hacen parte fundamental de la implementación de este tipo de planes, más aún cuando la entidad cuenta con una cantidad considerable de unidades operativas, las cuales en su totalidad son generadoras de RESPEL.

Con la consolidación de generación de RESPEL por cada unidad operativa, se logra realizar el reporte de generación de residuos peligrosos a los diferentes entes de control y en los tiempos establecidos por cada uno de ellos, por lo anterior a continuación se muestra la metodología establecida para llevar a cabo dicho proceso.

4.2.1.1. Generación

Como se informó en los anteriores numerales, la totalidad de unidades operativas propias y tercerizadas de la Secretaría Distrital de Integración Social, deben realizar el debido diligenciamiento y entrega del formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012 cada vez que los mismos se entreguen para disposición en las áreas de almacenamiento temporal residuos peligrosos de la Secretaría Distrital de Integración Social, y se debe dejar el escáner del rótulo FOR-GA-012 en la carpeta magnética del Componente de Gestión Ambiental de la respectiva unidad operativa. En el formato de rótulo, se consolida la información de generación de la unidad operativa en tiempo real, teniendo en cuenta que solo se registrarán los datos de los residuos peligrosos al momento de la generación en la unidad operativa.

Una vez ingresados al Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos de la entidad, la persona encargada o responsable del lugar diligenciará el ingreso de los diferentes residuos garantizando el pesaje de los mismos y consolidando la bitácora de generación de los RESPEL.

De otra parte las unidades operativas tercerizadas que realizan la entrega directamente al gestor autorizado, deberán remitir los certificados de disposición final al Componente gestión ambiental, a fin de contar con el consolidado de la información de generación de la unidad operativa.

Con los soportes mencionados anteriormente se contará con la bitácora completa de generación de residuos peligrosos de cada unidad operativa.

4.2.1.2. Clasificación por tipo de generador de residuos peligrosos

Desde enero de 2008 la Secretaría Distrital de Ambiente implementó el proceso de inscribir a todos los generadores de residuos peligrosos a nivel Distrital, en cumplimiento de lo ordenado por la Política Nacional de Residuos Sólidos y la Resolución Nacional 1362 de 2007. [19]

El registro de generadores de residuos o desechos peligrosos es la herramienta de consolidación de información establecida en el Título 6 “Residuos Peligrosos – sección 6”, del Decreto 1076 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, expedido por el Presidente de la República. Esta herramienta contribuirá a mejorar el conocimiento de la problemática asociada a este tipo de residuos, la planificación de su gestión y el establecimiento de prioridades para la definición de acciones que contribuyan con la solución de esta problemática.[20]

Bajo la normatividad enunciada anteriormente, se establece que, a cada unidad operativa generadora de residuos peligrosos, se le debe adelantar el proceso de categorización por tipo de generador, teniendo en cuenta para este proceso la tabla N° 13.

Tabla 12: Tipos de generador por categoría

TIPO DE GENERADOR	CATEGORÍAS Y RANGOS
EXENTO DE REGISTRO	Menor de 10 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas
PEQUEÑO GENERADOR	Entre 10 y 100 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas
MEDIANO GENERADOR	Entre 100 y <1000 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas
GRAN GENERADOR	Mayor o igual a 1000 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas

Fuente: Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT.

[19] http://ambientebogota.gov.co/registro-unico-ambiental-rua-y-registro-de-generadores-de-residuos-peligrosos
[20] http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/RESPEL

Para realizar la clasificación por tipo de generador de RESPEL a cada unidad operativa, el Componente gestión ambiental, con la información suministrada por cada una a través del formato rótulo y los certificados de disposición final (teniendo como referencia 12 meses continuos), en el mes de febrero de cada vigencia realizará la categorización de todas las unidades operativas, para lo anterior se tomará como metodología de trabajo el análisis de la información bajo la estructura del cálculo de la media móvil.

A continuación, en la tabla N° 14, se muestra la metodología a utilizar para el cálculo de la media móvil.

Tabla 13: Cálculo de la media móvil

1.ITEM	2. MES	3. TOTAL (Kg/Mes)	4. Media Móvil últimos seis meses (Kg/Mes)
1	ENE	A	A
2	FEB	B	A+B
3	MAR	C	A+B+C
4	ABR	D	A+B+C+D
5	MAY	E	A+B+C+D+E
6	JUN	F	(A+B+C+D+E+F)/6=R
7	JUL	G	(B+C+D+E+F+G)/6=S
8	AGO	H	(C+D+E+F+G+H)/6=T
9	SEP	I	(D+E+F+G+H+I)/6=U
10	OCT	J	(E+F+G+H+I+J)/6=V
11	NOV	K	(F+G+H+I+J+K)/6=W
12	DIC	L	(G+H+I+J+K+L)/6=X
RANGO DE GENERACIÓN MES			(S+T+U+V+W+X)/6

Fuente: se toma como referencia la estructura contemplada en la herramienta del IDEAM.

Con el resultado obtenido en el RANGO DE GENERACIÓN MES para cada unidad operativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, se realiza la verificación del tipo de generador con la tabla N° 13, estableciendo la categoría. (Anexo tabla 22 cálculos media móvil)

4.2.1.3. Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos

Luego de clasificar a cada unidad operativa, se debe adelantar el proceso de registro de generador de residuos o desechos peligrosos, para aquellas que, bajo el análisis del cálculo de la media móvil, obtuvieron un rango de generación mes igual o superior de 10 Kg/mes.

Si bien en el decreto 4741 de 2005 se aclara que los generadores de residuos peligrosos que tengan una cantidad inferior a 10 kg/mes están exentos del registro, la autoridad ambiental, con base en una problemática diagnosticada y de acuerdo a sus necesidades, podrá exigir el registro de estos generadores, para lo cual deberá emitir el acto administrativo correspondiente.

Para realizar el proceso de registro ante las autoridades ambientales respectivas se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

- El registro de generador de residuos peligrosos para unidades operativas tercerizadas lo adelantará el representante legal de las mismas.

- El registro de generador de residuos peligrosos para unidades operativas propias lo adelantará el Componente gestión ambiental.

- El Componente de gestión ambiental comunicará por escrito, en el primer trimestre de cada vigencia, a las unidades operativas tercerizadas, que de acuerdo a su cálculo de la media móvil generaron una cantidad igual o superior a 10 Kg/mes, para que adelanten el registro.

- La veracidad y coherencia de la información suministrada por cada unidad operativa en los formatos Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012, de la generación de los mismos para el cálculo de la media móvil, será responsabilidad de cada delegado ambiental y coordinador de la unidad operativa, al igual que del personal técnico que realiza el pesaje en el Área de almacenamiento principal.

Para realizar el proceso final de registro de las unidades operativas que estén catalogadas como pequeñas, medianas o grandes generadoras de residuos peligrosos, se debe contemplar todo lo establecido en la resolución 1362 de 2007 “por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.”

Finalmente, los generadores que se hayan registrado deben actualizar anualmente ante la autoridad ambiental, a más tardar hasta el 31 de marzo de cada año, toda la información de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.[21]

Nota: si un generador tiene más de un establecimiento o instalación generador(a) de residuos o desechos peligrosos, debe solicitar la inscripción en el registro, diligenciar la información del registro y de su actualización, para cada uno de ellos de manera independiente, ante las autoridades ambientales donde se encuentren localizados los establecimientos o instalaciones generadores(as) de residuos o desechos peligrosos.

5.2.14 Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos

Todos los residuos peligrosos, de acuerdo con su generación, requieren contar con un almacenamiento temporal que garantice de manera óptima y responsable su manejo. A continuación, se mencionan las condiciones técnicas que debe cumplir el área de Almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos, ya sea para los residuos en responsabilidad de la Secretaría Distrital de Integración Social o los generados por un tercero (unidades operativas tercerizadas y demás contratos que puedan generar residuos peligrosos).

4.2.1.4. Condiciones técnicas

[21]http://ambientebogota.gov.co/registro-unico-ambiental-rua-y-registro-de-generadores-de-residuos-peligrosos#sthash.Q1Zq9cuD.dpuf

Para la localización del Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos, se requiere que la zona cuente con las condiciones técnicas presentadas en la tabla Nº 15, las cuales garantizan que se reduzcan los posibles riesgos a la salud y al ambiente, y se articulan con los requerimientos normativos.

Tabla 14: Condiciones técnicas para el área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos

CONDICIONES TÉCNICAS
Piso en concreto.
Cubierta del techo que protege el residuo de las condiciones del ambiente.
Paredes en material resistente al fuego.
Aislamiento de RESPEL – no RESPEL.
Estructuras de almacenamiento resistentes que garantizan una fácil acomodación y contención de los residuos, evitando su caída y/o derrames.
Compatibilidad de residuos - Matriz de compatibilidad.
Aislamiento de las estructuras de almacenamiento del piso.
Aislamiento de las estructuras de almacenamiento de las paredes, para evitar caída de residuos en caso de temblor.
Aislamiento de los contenedores del piso.
Ubicación de kit' de emergencias.
Balanza
Identificación de salidas de emergencia (señalización) y formatos con los procedimientos en caso de emergencias (hojas de seguridad y fichas técnicas de los RESPEL) ubicados en cada Área de almacenamiento, también contar con la ruta de evacuación, señalización -Restricción de acceso a personal no autorizado.
Disponer de áreas separadas para residuos incompatibles.
Permitir la correcta circulación de operarios.
De fácil acceso peatonal y en lo posible vehicular (rampas).
Contar con sistemas de control de fuego adecuado al tipo de residuos que se manejan.
Contar con botiquines de primeros auxilios.
Los operarios contarán con los equipos de protección personal que sean necesarios para garantizar su seguridad.

Fuente: Guías ambientales de almacenamiento y transporte por carretera de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

4.2.1.5. Matriz de compatibilidad de los RESPEL

Actualmente en la Secretaría Distrital de Integración Social, se generan residuos peligrosos clasificados como corrosivos, tóxicos, inflamables, infecciosos o misceláneos.

Dada la importancia de la gestión ambiental adecuada y segura de estos residuos, es indispensable conocer las matrices de compatibilidad para cada residuo; esto con el fin de no generar reacciones dentro del Área de almacenamiento y así garantizar la seguridad del personal y del medio ambiente. En la ilustración Nº 4 se presenta una matriz de compatibilidad que servirá como guía para el almacenamiento de residuos peligrosos conforme a lo establecido por Naciones Unidas.

Una vez en el Área de almacenamiento principal se contemplen los diferentes tipos de residuos peligrosos a manejar, se tomará como guía la matriz suministrada en este documento y se generará la propia, la cual deberá estar publicada en una cartelera informativa en un lugar de fácil acceso y visibilidad.

Ilustración 3: Matriz de compatibilidad

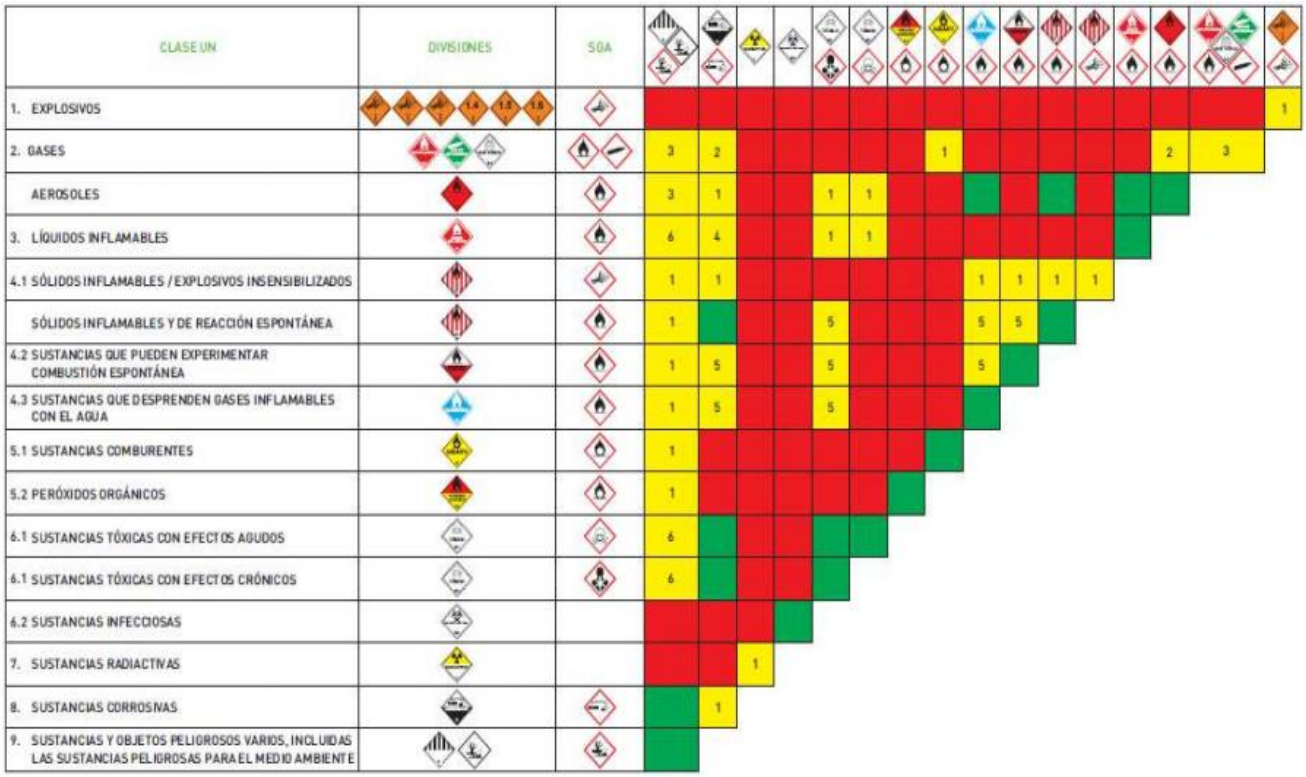

Fuente: Centro de información de sustancias químicas, emergencias y medio ambiente de ARL SURA CISTEMA SURA y MERCK

Para facilitar la comprensión de la matriz de compatibilidad, se presentan en la tabla N° 16 las siguientes convenciones:

Tabla 15: Convenciones - matriz de compatibilidad

CONVENCIONES	
	Pueden almacenarse juntos. Verificar reactividad individual con Hojas de Seguridad.
	Precaución, posibles reacciones. Revisar incompatibilidades individuales con las Hojas de Seguridad, pueden ser incompatibles o requerir condiciones específicas.
1	El almacenamiento mixto de Explosivos depende de incompatibilidades específicas.
2	Sustancias clase 9 (sustancias y objetos peligrosos varios/misceláneos) que inciten, propaguen o difundan el fuego con rapidez no deben almacenarse cerca de sustancias tóxicas o líquidos inflamables.
3	Se permite el almacenamiento mixto solo si no reaccionan entre sí en caso de incidente. Pueden utilizarse gabinetes de seguridad o cualquier separación física que evite el contacto.
4	Líquidos corrosivos en envases quebradizos no deben almacenarse junto a líquidos inflamables, excepto que se encuentren separados por gabinetes de seguridad o cualquier medio efectivo para evitar el contacto en caso de incidente.
	Requiere almacenar por separado. Son incompatibles

Fuente: Centro de información de sustancias químicas, emergencias y medio ambiente de ARL SURA CISTEMA SURA)

Teniendo en cuenta la matriz de compatibilidad comunicada anteriormente, y de acuerdo a los residuos peligrosos generados por la Secretaría Distrital de Integración Social bajo responsabilidad directa, se adopta en la ilustración N° 5, la matriz de compatibilidad para el Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos de la entidad.

Ilustración 4: Matriz de compatibilidad Área de almacenamiento temporal principal de la entidad

RESPEL	CLASE	PICTOGRAMA					
RAEE´S	6				2		
	8						4
BOMBILLAS Y TUBOS FLUORECENTES	6				2		
PILAS Y ACUMULADORES	6				2		
ENVASES DE BIOCIDAS	6				2		
DISOLVENTES Y QUIMICOS DE MANTENIMIENTO Y SUS DERIVADOS	6				2		
	8						4
	3			4	2		
	4						
CARTUCHOS DE TONER/TINTA	6				2		
QUIMICOS	8						4
ENVASES DE PRODUCTOS DE ASEO	3			4	2		
	4						
FARMACOS O MEDICAMENTOS VENCIDOS, CONSUMIDOS PARCIALMENTE O SUS ENVASES	6				2		
	9		2				
CONTENEDORES PRESURIZADOS	4						
ENVASES IMPREGNADOS DE PEGANTES	6				2		
	3			4	2		
	4						
	9		2				

Fuente: Componente Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

4.2.1.6. Pictogramas de los residuos peligrosos según su clasificación

El Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos de la entidad, deberá contar con una señalización de las áreas de almacenamiento y los contenedores por tipo de residuo, para identificar de manera clara el lugar de almacenamiento de cada residuo y la compatibilidad de los mismos. Teniendo en cuenta los residuos generados por la Secretaría Distrital de Integración Social, se muestra en la tabla N° 17 la señalización que debe tener cada contenedor, de conformidad al residuo a almacenar.

Tabla 16: Pictogramas de los residuos peligrosos

TIPO DE RESIDUO	CARACTERÍSTICA	PICTOGRAMA
RAEEs	Tóxico, Corrosivo	
Bombillas	Tóxico	
Pilas y acumuladores	Tóxico	
Envases de Plaguicidas	Tóxico	
Envases de disolventes y químicos de mantenimiento	Corrosivo Tóxico Inflamable	
Cartuchos de Tóner y Cartuchos de Tinta	Tóxico	
Químicos	Corrosivo	
Envases de productos de aseo	Inflamable	
Fármacos, Medicamentos Vencidos/Consumidos parcialmente o sus envases	Otros misceláneos Tóxico	

Contenedores Presurizados	Inflamable	

Fuente: Componente de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

5.2.15 Rotulado de los residuos peligrosos que salen de las unidades operativas (propias y tercerizadas) y se reciben en el Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos de la entidad.

Con el fin de contar con la trazabilidad de los RESPEL durante la movilización o transporte que se realiza de las unidades operativas propias o tercerizadas y llegan ya sea a las áreas de almacenamiento punto respel o al Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos de la entidad, se crea el formato Rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012, como medida de control y seguimiento de los residuos generados y entregados para el manejo integral por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.

De otra parte, se establece un segundo control en la entrega de residuos peligrosos del área de almacenamiento punto RESPEL al Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos de la entidad, a través de un acta, en la cual el referente ambiental local deberá relacionar los residuos dispuestos en el Punto RESPEL y la cual permite tener trazabilidad de los residuos que ingresan al Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos.

4.2.1.7. Contenedores del Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos

Para garantizar un acondicionamiento seguro es importante analizar las compatibilidades que presentan los residuos y asegurar que los contenedores seleccionados que acopian los diferentes residuos peligrosos sean aptos para almacenamiento, para ello se deben contemplar las siguientes consideraciones:

a. Se realizará de acuerdo con su estado físico, con sus características de peligrosidad, y tomando en consideración su incompatibilidad con otros residuos.
b. Los envases y cierres estarán concebidos y elaborados de forma que se evite cualquier pérdida de contenido.
c. No podrán estar construidos con materiales susceptibles de ser atacados por el contenido.
d. Serán sólidos y en todo caso, resistentes a las manipulaciones a las que hayan de ser sometidos.
e. El material debe ser compatible con el residuo.

5.2.16 Esquema de movimientos internos y distribución por tipo de RESPEL del Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos

Con el fin que el personal que manipula los RESPEL en el Área de almacenamiento o el personal que realiza visita al mismo tenga conocimiento de las áreas de movilización internas y la organización de los residuos en el Área de almacenamiento, cada Componente debe contar con el esquema de movimientos internos y distribución por tipo de RESPEL, el cual debe estar

publicado en la cartelera y debe ser visible y fácil de comprender. A continuación, en la ilustración N° 6, se muestra un ejemplo de esquema a diseñar.

Estos planos estarán sujetos a cambios siempre y cuando las condiciones de almacenamiento varíen o la infraestructura presente cambios. Por lo anterior y de manera obligatoria, se deberán mantener las vías de circulación despejadas, para garantizar la movilización de los residuos.

Ilustración 5: Esquema de movimientos internos y distribución por tipo de RESPEL

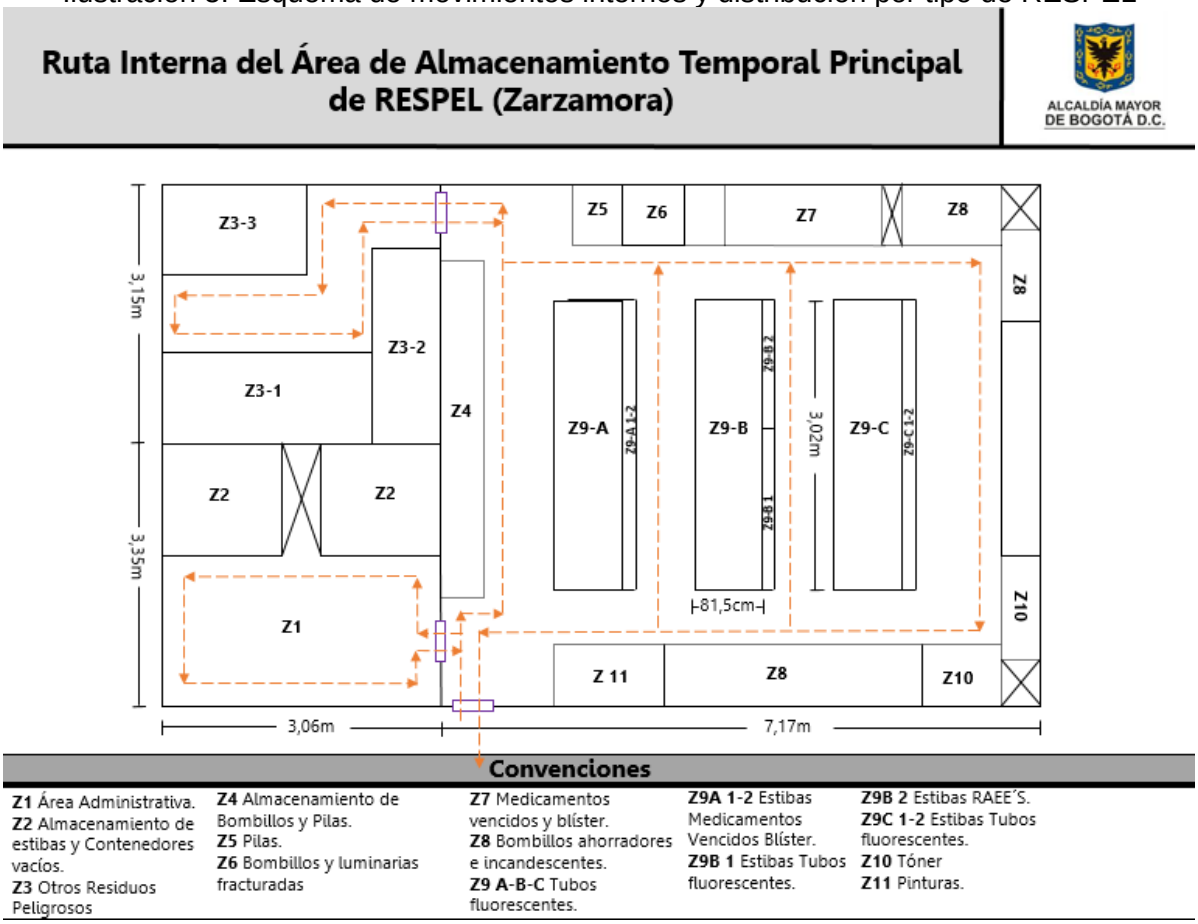

Fuente: Componente Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

5.2.17 Entrada de los RESPEL al Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos de la entidad

Para el proceso de consolidación y control de los residuos peligrosos que ingresan a las áreas de almacenamiento temporal principal, se crea el formato Registro entrada de residuos peligrosos al Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos FOR-GA-016, con el cual se pretende realizar el control cuantitativo de la totalidad de residuos generados, teniendo así un filtro de información de lo reportado por las unidades operativas, contra lo entregado para almacenamiento.

Este formato debe ser diligenciado por el responsable del Área de almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos cada vez que se ingrese un RESPEL, el cual debe realizar y garantizar el pesaje de los residuos que ingresen al área.

Para la recepción de los RESPEL en las áreas de almacenamiento es importante tener en cuenta que todos los residuos deben llegar debidamente embalados y rotulados, garantizando que no se entreguen residuos mezclados, que los mismos cuenten con el peso o la cantidad, la fecha y la procedencia, de lo contrario estos RESPEL no podrán ser recibidos.

Es importante recordar que la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta a la fecha con un Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos, y para el proceso de recepción de RESPEL se tiene una frecuencia y horario de recolección los cuales se muestran en la tabla N° 18.

Tabla 17: Horario de recepción de residuos peligrosos

Horario	• 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Días recepción de residuos	• EL segundo y cuarto viernes de cada mes. • Otros días hábiles de la semana siempre y cuando se solicite con antelación por contingencia y sea aprobado por el Componente de gestión ambiental.

Fuente: Componente Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Las unidades operativas tercerizadas deben gestionar la disposición final de los residuos peligrosos que generen con un gestor autorizado y conservar su correspondiente certificado de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final el cual deberán suministrar al Componente de gestión ambiental.

5.2.18 Salida de los RESPEL del Área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos

Una vez los residuos peligrosos se encuentren en las condiciones de almacenamiento ambientalmente seguro y luego de cumplir los tiempos de almacenamiento, se debe realizar el proceso de entrega a empresas gestoras autorizadas por los entes de control.

El generador (Secretaría Distrital de Integración Social, representantes legales de la unidades operativas tercerizadas y los representantes legales de los contratos celebrados con la entidad que dentro del desarrollo del objeto contractual generen RESPEL) deben garantizar que las actividades de manejo externo a las que sujete sus residuos, a través de operaciones de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y disposición final dentro o fuera del país, se realicen con empresas e instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

Para realizar el proceso de entrega al gestor autorizado, se debe diligenciar por tipo de residuo, el formato Registro salida de residuos peligrosos al área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos FOR-GA-017.

5.2.19 Parámetros de entrega al transportador

En el momento que se cuente con la empresa gestora y se vaya a realizar el proceso de entrega de los RESPEL al transportador, el generador debe presentar todos los residuos con la información relacionada para su manejo externo, debidamente embalado y rotulado indicando:

- Fecha de salida.
- Clasificación y descripción del residuo (corriente Y, corriente A).
- Cantidad y peso.
- Tipo de proceso o actividad al que será sometido el residuo.
- Nombre o razón social del receptor.
- Empresa transportadora.
- Responsables de la entrega y recepción.

Para conocer los gestores autorizados para el almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento, recuperación, reciclaje o disposición final de RESPEL, el generador puede consultar el listado de gestores autorizados que las autoridades ambientales urbanas o regionales tengan disponible al público a través de sus sitios web o acudir directamente a la autoridad ambiental en la jurisdicción de interés para verificar o consultar dicha información.

5.2.20 Plan de contingencia

Este plan de contingencia es el instrumento estratégico que permite identificar las situaciones de riesgo causadas por eventos que puedan ocurrir fuera de las condiciones normales de operación, y define las acciones para su prevención y control.

4.2.1.8. Objetivos

- Limitar la posibilidad de ocurrencia de eventualidades de carácter negativo que puedan afectar a la comunidad (participantes) y al ambiente.
- Garantizar el manejo adecuado al presentarse una eventualidad de carácter negativo en el manejo de los residuos peligrosos generados por la entidad.
- Contar con todo el equipo y personal capacitado para cualquier contingencia que se pueda presentar en el manejo de los residuos peligrosos generados por la entidad.
- Capacitar a todo el personal que esté directamente relacionado con el manejo de los residuos peligrosos.

4.2.1.9. Alcance

El plan de contingencia está elaborado para dar cubrimiento a todo tipo de contingencia que se pueda presentar en las actividades relacionadas con el manejo de los residuos peligrosos en el área de almacenamiento temporal principal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

4.2.1.10. Panorama de riesgos

Dentro del plan de contingencias se incluyen los siguientes riesgos:

a. Contacto directo con los residuos peligrosos.
b. Derrame de líquidos tóxicos y corrosivos.
c. Incendios.
d. Accidentes y/o incidentes.
e. Riesgos asociados al transporte de residuos del lugar de generación al área de almacenamiento temporal.

4.2.1.11. Intervención del personal en el plan de contingencia

- Se debe contar con el apoyo de una entidad externa de atención de emergencias, en caso de presentarse cualquier tipo de contingencia.
- Se debe mantener al personal capacitado en temas de atención de emergencias, y en las características de peligrosidad de cada uno de los residuos peligrosos generados en la Secretaría Distrital de Integración Social, para lo cual el personal del área de almacenamiento debe conocer las hojas de seguridad de cada residuo.

4.2.1.12. Plan operativo

4.2.1.12.1. Contacto directo con RESPEL

En la manipulación de residuos peligrosos, existe el riesgo de contacto directo con los mismos, por lo que es indispensable que se empleen los elementos de protección personal y contar con las vacunas necesarias para evitar afecciones a su salud. En cualquier caso, los accidentes de este tipo deberán seguir el procedimiento estimado por la ARL correspondiente, teniéndose en cuenta las propiedades de cada tipo de residuo peligroso generado con el cual se tuvo contacto.

4.2.1.12.2. Derrames de sustancias

Se deben seguir las instrucciones de las hojas de seguridad de cada uno de los productos. Es esencial contar con el listado de teléfonos de emergencias: línea 123, bomberos, policía, empresas de servicios públicos y la previa señalización del área, caja de almacenamiento, recipiente, envase, contenedor u otro que contenga este tipo de residuo peligroso.

Siempre se debe tener en cuenta:

- Si es un líquido se deben proteger los desagües, se tratará con materiales absorbentes y se depositará en recipientes adecuados para su posterior disposición (Kit para control de derrames).
- Asegurarse que el equipo para el control de emergencia esté disponible y en buen estado de funcionamiento, debe incluir respirador multipropósito, gafas de seguridad, traje antifluido, guantes de nitrilo, barras y/o elementos para contención, material absorbente, palas y bolsas.
- Debe actuarse con rapidez, recogiendo producto derramado y evitando su evaporación y posibles daños sobre las instalaciones. Existiendo actualmente absorbentes y neutralizadores, el procedimiento correcto a seguir se reconoce en las hojas de seguridad y fichas técnicas.

- Se recomienda no manipular residuos en solitario.
- Los residuos sólidos nunca se compactarán.
- El transporte de envases de 30 litros o más se realizará en carretillas para evitar riesgos de rotura y derrame, así como lesiones físicas causadas por sobreesfuerzos.
- Todo derrame procedente de producto considerado como peligroso, aunque sea de poco volumen debe ser recogido, limpiado y eliminado como residuo peligroso.
- La intervención dependerá del tipo de compuesto químico; para ellos es importante consultar las características de peligrosidad y las hojas de Seguridad del compuesto.
- Para minimizar su propagación, se utilizará un absorbente universal, utilizado para cualquier tipo de derrame, recogiendo todo este producto impregnado para su gestión como RESPEL por un gestor autorizado.
- Cuando se presente una eventualidad se debe disminuir el número de personas expuestas con los respectivos implementos de seguridad individual durante la atención de la emergencia.
- Si se producen salpicaduras sobre una persona se procede a lavar con abundante agua y retirar las prendas de vestir y se enviará al médico.

4.2.1.12.3. Incendio

Un incendio que involucra residuos peligrosos es considerado de alto riesgo. Si el incendio involucra materiales oxidantes o inflamables, el fuego puede propagarse rápidamente y poner en peligro vidas e infraestructura. También puede producir reacciones químicas peligrosas, despidiendo gases y vapores tóxicos que afecten a las personas cercanas.

- Deben existir extintores y señalizar las salidas de emergencias.
- Mantener la calma.
- No tratar de controlar un fuego peligroso a solas.
- Alertar al personal de emergencias entrenado para manejar ese tipo de sucesos.
- Atacar el incendio con el extintor de acuerdo con el tipo de fuego hasta extinguirlo o en caso de que no se pueda extinguir de manera segura, alejarse del lugar.
- Para combatir un fuego con un extintor realizar lo siguiente:

A. Hale el pasador.
B. Apunte el extintor a la base de la llama.
C. Apriete la manija.
D. Barra con el agente extintor a lo largo de la base de la llama.
E. Cuide que no se extienda el fuego aislando los materiales inflamables y combustibles en áreas específicas controlando su manejo.
F. En caso de que el incendio no se pueda controlar, salir inmediatamente del lugar.
G. En caso de quedar atrapado en una oficina, cuarto, dormitorio; se deberá colocar aislantes de humo en las puertas, con trapos mojados y colocar avisos de atrapado en las ventanas.

4.2.1.12.4. Si hay personal quemado se debe

- Apagar las llamas con manta ignifuga (no inflamable).
- No quitar la ropa que haya quedado adherida a la piel.
- Lavar la zona con abundante agua durante unos minutos.

- Colocar un apósito limpio sobre la quemadura.
- No romper las ampollas que se hayan podido formar, no aplicar pomadas ni grasas ni desinfectantes sobre la quemadura.
- No dar bebidas ni alimentos.
- Solicitar ayuda en la línea 123, llamar a los listados de teléfonos de emergencias de la unidad operativa.

4.2.1.12.5. Accidentes

- Para prevenir accidentes tener en cuenta: revisar periódicamente las instalaciones eléctricas y de gases, apagar equipos al terminar operaciones, señalizar las zonas de trabajo, mantener orden y aseo, establecer normas de seguridad, disponer de botiquín cercano.
- En caso de accidentes se debe:

- Analizar la situación y reportar al jefe inmediato, para que a su vez informe a la ARL.
- Remitir al centro de salud según condiciones o llamar la ambulancia.
- Contar con las hojas de seguridad del elemento y entregar al primer respondiente o centro médico.
- Exposición a humos o vapores: remover la persona afectada inmediatamente al aire libre.
- Contacto con ojos: lavar profundamente con agua por 15 minutos.
- Contacto con la piel: lavar pronta y abundantemente con agua, después de remover toda la ropa contaminada. Esta debe ser puesta en bolsas plásticas para posterior descontaminación o disposición.
- Ingestión: no inducir vómito a menos que sea indicado por asesoría médica o lo indique la hoja de seguridad.

Dentro del plan de contingencias se debe realizar una evaluación anualmente con respecto a los recursos físicos y de organización frente a una posible emergencia. Debe contar con la evaluación de:

Plan de evacuación, alarma para evacuación, rutas de evacuación, planos de evacuación, puntos de reunión en la evacuación, señalización de la evacuación, rutas y puntos alternos de evacuación, sistemas de detección de incendios, sistemas de iluminación de emergencias, los extintores para incendios, divulgación del plan de emergencias, coordinador del plan de emergencia, brigadas de emergencia, simulacros realizados, entidades de socorro externas con sus respectivos directorios, los ocupantes del predio, estructura y tipo de construcción, otros sistemas de extinción de incendios de carácter químico o peligroso.

4.2.1.12.6. Riesgos asociados al transporte de residuos del lugar de generación al área de almacenamiento temporal

En el transporte de residuos peligroso involucra situaciones de emergencia que en general, requieren manejo especial por cada uno de los actores que pueden hacerse presente para atender estas situaciones, como lo son las entidades de respuesta a emergencia (bomberos, defensa civil, cruz roja, policía de carreteras, entre otros), empresa transportadora, la secretaria distrital de integración social y destinatarios de la carga peligrosa.

A continuación, se relacionan los riesgos asociados al transporte identificados:

- Desconocimiento de los riesgos del transporte de mercancías peligrosas: El conductor debe tener conocimiento en el manejo de residuos peligrosos y debe estar plenamente consciente de la carga que transporta, además de las medidas de seguridad que deberá seguir en caso de emergencia como el uso de los elementos de protección personal adecuados para llevar a cabo esta labor.

- Caída de objetos en manipulación: entre las causas que pueden provocar la caída de cargas durante su manipulación, se encuentra la manipulación de cargas de grandes dimensiones o peso de forma inadecuada, sin utilizar los equipos auxiliares, acomodación incorrecta en el camión, tanto en cuanto a posición como a carga excesiva del vehículo. Para ello se debe garantizar que los elementos se encuentren debidamente empacados, embalados y rotulados, el personal que realiza la manipulación debe cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, utilizar calzado de protección con puntera reforzada y disponer de todos los elementos de seguridad. Adicionalmente la carga en el vehículo deberá estar debidamente acomodada en estibas, apilada, sujeta y cubierta de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente

- Derrame de RESPEL en carretera: tener en cuenta las acciones contempladas en derrame de sustancias, adicionalmente el conductor deberá reportar la ubicación y magnitud del derrame al supervisor de turno o empresa transportadora, igualmente reportar a las entidades de emergencia que dé al lugar, dependiendo de la gravedad y nivel de la emergencia y a su vez al Componente gestión ambiental de la entidad, de igual forma si lo considera pertinente no mover el vehículo, contribuir en la limpieza e investigación de la causa.

- Problemas en la recolección y/o vehículos inadecuados para el transporte: tener identificado o contar con varios gestores autorizados o empresas transportadoras para realizar la recolección de los residuos, adicionalmente verificar las características de los vehículos de transporte que cumplan con los requerimientos normativos, realizar evaluación y seguimiento al cumplimiento de los vehículos.

4.3. COMPONENTE III. MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

5.2.21 Objetivo general

Establecer los lineamientos requeridos para garantizar la entrega de los residuos peligrosos a gestores ambientales que cumplan con la normatividad legal vigente.

5.2.22 Objetivo específico

- Garantizar que el transporte de residuos peligrosos cumpla con toda la normatividad ambiental vigente.

- Garantizar la entrega de los residuos peligrosos generados por la entidad a gestores autorizados por la autoridad ambiental.

5.2.23 Metas

- Entregar el 100% de residuos peligros generados por la Secretaría Distrital de Integración Social a gestores autorizados.

- Contar con los certificados de disposición final de los RESPEL entregados por la Secretaría Distrital de Integración Social.

5.2.24 Indicadores

- (Kilogramos de residuos peligrosos generados por la Secretaría Distrital de Integración Social y entregados a gestores autorizados / Total de Kilogramos de residuos peligrosos generados por la Secretaría Distrital de Integración Social) * 100

- (Número de certificados de disposición final / Número total de entregas realizadas a gestores autorizados) * 100

5.2.25 Transporte de los RESPEL

Para la movilización de los RESPEL generados, se deben tener en cuenta algunos aspectos que brinden al transportador una referencia para el procedimiento operativo del manejo ambientalmente seguro de cada uno de los residuos movilizados. Estos aspectos se fundamentan en las características de peligrosidad de cada uno de los residuos.

Igualmente, se debe tener en cuenta el empaque, embalaje y etiquetado de los residuos, conforme a las características de los mismos, identificándolos con el pictograma y código establecido.

Para llevar a cabo el retiro, recolección o movilización de los residuos, se deben tener en cuenta las consideraciones que se exponen en el Articulo 4 Parágrafo 3 del Decreto 1609 de 2002 y sección 8 del Decreto 1079 de 2015 y/o norma que aplique y modifique. Para ello se debe igualmente contar con el Plan de transporte de RESPEL (FOR-GA-018), el cual contiene la información general del remitente y el destinatario, hora de salida y llegada, ruta seleccionada, listado de teléfonos para notificaciones de emergencia y firmas de los responsables. Dicho formato debe ser diligenciado por la empresa transportadora según la información brindada por la entidad previo al transporte de los residuos, y el transportador debe llevar durante la movilización de los residuos el mismo completamente diligenciado al momento de terminar el servicio.

Consideraciones para el transporte de residuos peligrosos:

- Ningún vehículo automotor que transporte mercancías peligrosas podrá transitar por las vías públicas con carga que sobresalga por su extremo delantero.

- Todos los vehículos que transporten mercancías peligrosas en contenedores por las vías públicas del territorio nacional, deberán fijarlos al vehículo mediante el uso de dispositivos de sujeción utilizados especialmente para dicho fin, de tal manera que garanticen la seguridad y estabilidad de la carga durante su transporte.
- Cada contenedor deberá estar asegurado al vehículo por los dispositivos necesarios, los cuales estarán dispuestos, como mínimo, en cada una de las cuatro esquinas del contenedor.
- Cuando un cargamento incluya mercancías no peligrosas y mercancías peligrosas que sean compatibles, éstas deben ser estibadas separadamente.
- Para el transporte de mercancías peligrosas se debe cumplir con requisitos mínimos tales como: la carga en el vehículo deberá estar debidamente acomodada en estibas, apilada, sujeta y cubierta de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente; que no se arrastre en la vía, no caiga sobre esta, no interfiera la visibilidad del conductor, no comprometa la estabilidad o conducción del vehículo, no oculte las luces, incluidas las de frenado, direccionales y las de posición, así como tampoco los dispositivos y rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.
- Durante todo tipo de operaciones el conductor y/o operarios deberán usar los elementos de Protección Personal-EPP.
- La programación del retiro deberá hacerse con al menos 24 horas de antelación.
- De ser necesario algún cambio en la cantidad y/o capacidad de contenedores para el acopio de desechos deberá informarse al momento de solicitar el retiro en observaciones que aparece en el registro de remisión de carga de residuos peligrosos.
- El conductor debe tener conocimiento en el manejo de residuos peligrosos y debe estar plenamente consciente de la carga que transporta, además de las medidas de seguridad que deberá seguir en caso de emergencia como el uso de los elementos de protección personal adecuados para llevar a cabo esta labor.
- El vehículo deberá estar limpio, sin olores extraños en su interior, libre de agujeros, goteras, daños y humedad.
- Se verificará el estado de las llantas, el repuesto y el equipo de carretera.
- Se debe verificar que la carga este de acuerdo a la capacidad del vehículo. De ninguna manera se debe permitir que el vehículo tenga sobre carga.
- En lo referente a la señalización del vehículo se deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Norma Técnica Colombiana 1692 que establece entre otros:

A. Tamaño superior a 250 mm x 250 mm.

- Material reflectivo y resistente al deterioro causado por exposición a la intemperie.
- Símbolo y número de la clase dentro del rótulo.
- Poseer una línea del mismo color del símbolo a 5 mm del borde en todo su perímetro.
- En lo posible, contener el texto indicativo de la clase a la cual pertenece.
- Parte superior reservada para el símbolo.
- Parte inferior para el texto, el número de la clase o de la división, y si es el caso, la letra del grupo de compatibilidad de la sustancia peligrosa.
- Símbolos, textos y números impresos en negro en todos los rótulos, excepto en la clase 8, en las que el texto y el número de la clase deben figurar en blanco y en los rótulos con fondo rojo, verde o azul, en las que pueden figurar en blanco.

- Garantizar que la información sea identificable en bultos que hayan permanecido tres meses sumergidos en agua.
- Colocarse sobre un fondo de color tal que contraste con ellos.

B. A su vez el kit de emergencia deberá contar con los siguientes elementos:

- Cinta reflectiva.
- Botiquín dotado con elementos de primeros auxilios.
- Linterna.
- Juego de señalización.
- Material absorbente.
- Pala antichispa.
- Bolsas para recolección en caso de derrame.
- Extintores multipropósito.
- Celular o radio comunicación.
- Gafas protectoras.
- Juego de herramientas y llaves.
- Guantes de carnaza.
- Juego de cables para recargar baterías.
- Tapabocas.
- Dispositivo sonoro al reversar.
- Hoja de emergencia del elemento a transportar.
- Documentos del conductor tales como carné y pase.
- Documentos del vehículo tales como certificado de gases, certificado de movilización y SOAT.

5.2.26 Tratamiento y disposición final

Las condiciones de generación dentro de la Secretaría Distrital de Integración Social no son constantes y en su mayoría corresponden a residuos que se enmarcan bajo actos administrativos que fomentan la recolección selectiva o la incorporación a planes pos-consumo, como es el caso de bombillas, luminarias, pilas, medicamentos vencidos/consumidos parcialmente y sus envases, entre otros.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social, se interesa por la creación de alianzas que permitan incorporar los residuos a ciclos productivos, con el fin de resaltar las características pos-consumo y así reducir la disposición final de RESPEL a través de los procesos anuales de la Secretaría Distrital de Ambiente jornadas de posconsumo - reciclatón.

Cuando el tipo de RESPEL generado no pueda ser incluido en planes pos-consumo, la entidad y los terceros gestionarán con empresas ambientales que cuenten con Licencia Ambiental y demás permisos que le sean requeridos por la autoridad ambiental competente, con el fin de brindarle almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final a los residuos generados en las unidades operativas.

Las empresas o gestores deberán realizar el transporte, almacenamiento y disposición final de conformidad a la normatividad ambiental vigente y bajo la verificación de los diferentes entes de

control, una vez estos gestores, adelanten el manejo integral y final de los RESPEL deben entregar los certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final a cada generador y a su vez estos, al Componente Gestión Ambiental, con el fin de garantizar el manejo ambientalmente seguro de los mismos.

Con el fin de garantizar el manejo externo ambientalmente seguro de los RESPEL de la entidad, se muestra en la ilustración N° 7, el diagrama de los pasos a seguir.

Ilustración 6: Manejo externo ambientalmente seguro.

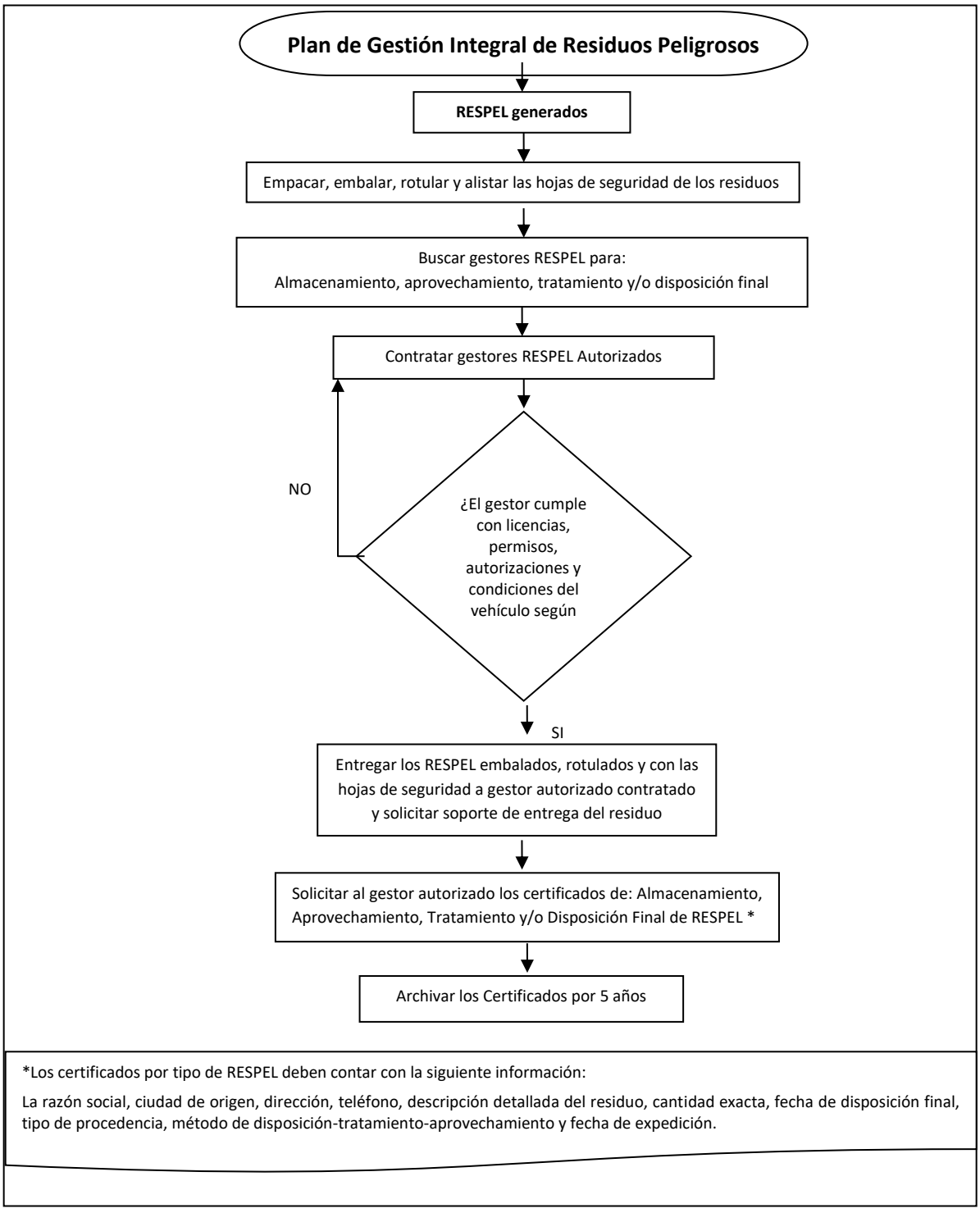

Fuente: Componente Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

4.4. COMPONENTE IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

5.2.27 Objetivo general

- Establecer las medidas necesarias que permitan el seguimiento, evaluación y cumplimiento del presente plan.

5.2.28 Objetivo específico

- Capacitar a todo el personal encargado del manejo de residuos peligrosos, con el fin de garantizar la correcta implementación, seguimiento y evaluación del PGIRP.
- Implementar las medidas de evaluación y seguimiento del PGIRP.

5.2.29 Metas

- Capacitar al 100% del personal encargado de la gestión y manejo de residuos peligrosos en la entidad.
- Adelantar semestralmente la verificación interna de cumplimiento al PGIRP.
- Adelantar por cada entrega de residuos peligrosos a gestores autorizados la verificación al transportador.
- Adelantar por cada gestor autorizado con el cual se haya realizado entrega de RESPEL, la verificación externa.
- Realizar anualmente la medición de los indicadores del presente plan.
- Desarrollo de las actividades del cronograma de implementación del plan.

5.2.30 Indicadores

- (Número de personas capacitadas encargadas de la gestión y manejo de residuos peligrosos / Número total de personas encargadas de la gestión y manejo de residuos) * 100
- (Número de verificaciones internas realizadas / Número de verificaciones internas programadas) * 100
- (Número de verificaciones al trasportador realizadas / Número total de entregas de RESPEL realizadas) * 100
- (Número de verificaciones externas realizadas / Número total de gestores autorizados RESPEL con el cual se haya realizado entrega de RESPEL) * 100

- (Número de mediciones de los indicadores realizadas / Número de mediciones de los indicadores programadas) * 100

- (Número de actividades del cronograma implementadas / Número total de actividades del cronograma programadas) * 100

5.2.31 Capacitación y socialización del PGIRP

De conformidad a la diversidad de partes interesadas que interactúan en el manejo integral de los RESPEL a continuación se describen las diferentes acciones de socialización del manejo integral de los mismos:

- Unidades operativas propias y tercerizadas: los procesos de capacitación y/o socialización en cuanto al manejo integral de los RESPEL se adelantará bajo el desarrollo de las intervenciones ambientales, divulgaciones específicas solicitadas al área ambiental, piezas de comunicación, correos electrónicos, inducciones, entre otros.

- Personal involucrado en el transporte de los RESPEL: los procesos de capacitación y/o socialización en cuanto al manejo integral de los RESPEL se adelantará 2 veces al año, en los días de no carro distrital.

- Responsables del manejo del área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos: el proceso de capacitación y/o sensibilización se desarrollará presencialmente dos veces al año.

- Procesos contractuales - representante legal de cada contrato donde se puedan generar residuos peligrosos: el proceso de capacitación y/o sensibilización se desarrollará presencialmente una vez que se cuente con el acta de inicio.

Los temas a tratar en los procesos de capacitación y/o sensibilización deben ser articulados para realizarse bajo verificación del Componente gestión ambiental y como mínimo deben contemplar:

- Identificación y clasificación de los RESPEL.
- Conocimientos básicos sobre prevención y minimización de la generación de RESPEL.
- Manejo seguro y responsable de los RESPEL que se generan en las Unidades Operativas.
- Planes y procedimientos de emergencia y contingencia.
- Riesgos asociados a los residuos peligrosos que se manejan dentro de las Unidades Operativas.
- Bases legales sobre gestión y manejo de RESPEL.
- Normas básicas de Salud, Higiene y Seguridad Industrial.

5.2.32 Articulación de la implementación del presente plan

Para la implementación del presente plan se requiere el apoyo de los siguientes actores, tabla N° 19:

Tabla 18: Articulación para la implementación.

Gestor ambiental de la entidad	Gestionar las acciones respectivas para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la Secretaría Distrital de Integración Social.
Componente Gestión Ambiental	Dar las directrices de implementación y acompañamiento. Reporte de informes ambientales.
Referentes ambientales Locales – Técnicos y Gestores Ambientales Locales	Apoyar a las unidades operativas en el proceso de implementación y reporte de los RESPEL, garantizando el manejo ambientalmente seguro del residuo.
Coordinador ambiental / Delegado ambiental (unidad operativa)	Garantizar el proceso de implementación y reporte de los RESPEL, garantizando el manejo ambientalmente seguro del residuo.
Supervisores de Contrato	Todos los supervisores que estén a cargo de contratos que generen RESPEL, deberán realizar seguimiento al cumplimiento de las cláusulas ambientales, consolidando y enviando al Componente Gestión Ambiental todos los soportes del cumplimiento.
Personal encargado del área de almacenamiento temporal principal	El personal encargado del manejo del área de Almacenamiento Temporal Principal de Residuos Peligrosos deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental en el tema, desde el momento que ingresan los RESPEL al área, hasta la entrega de los certificados de disposición final por parte de los gestores autorizados.

Fuente: Componente Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

5.2.33 Evaluación y seguimiento

Con el fin de establecer acciones que permitan realizar la evaluación y seguimiento a la implementación del presente plan, se crean actividades, las cuales controlarán de manera directa, el manejo integral de los RESPEL dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

4.4.1.1. Verificación interna

Para realizar de manera eficiente el proceso de evaluación y seguimiento al manejo interno de los RESPEL, se deberá adelantar por parte de cada generador, al responsable del área de almacenamiento temporal principal, el diligenciamiento del formato Lista de chequeo verificación interna FOR-GA-013, donde se plasmará el cumplimento de los diferentes requisitos legales y condiciones ambientalmente seguras para el manejo interno de los RESPEL. Este formato se debe diligenciar dos veces al año.

4.4.1.2. Verificación externa

Así como se adelanta la verificación de cumplimiento de las condiciones internas, el responsable del área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos, deberá adelantar la verificación de cumplimiento a nivel externo de dos formas:

I. Deberá realizar el diligenciamiento del formato Lista de chequeo verificación externa FOR-GA-014 para las empresas gestoras a las cuales se les entregarán los RESPEL generados; éste deberá ser diligenciado una vez al año, logrando verificar que los gestores cumplan con la normatividad ambiental vigente en el tema y garantizando la disposición final ambientalmente segura de los mismos.

II. Deberá realizar el diligenciamiento del formato Lista de chequeo verificación al trasportador de RESPEL FOR-GA-015, a los vehículos (transportadores) que adelantarán la movilización de los residuos generados; este formato deberá ser diligenciado cada vez que se entreguen los residuos, logrando verificar el cumplimiento normativo en transporte terrestre de los RESPEL.

5.2.34 Cronograma de implementación del plan.

A continuación, se presentan las actividades contempladas para la implementación del presente plan. Ver tabla N° 20

Tabla 19: Cronograma de implementación del PGIRP

Actividad	POR CADA VIGENCIA			
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
Actualización del PGIRP.	X			
Socialización del PGIRP.	X	X	X	X
Reporte de generación de los RESPEL.	X	X	X	X
Categorización de generadores de RESPEL.	X			
Reporte anual de las unidades categorizadas como pequeñas, medianas o grandes generadoras.	X			
Entrega de RESPEL a Gestores autorizados.		X		X
Verificación al transporte de RESPEL.		X		X
Verificación interna.		X		X
Verificación externa.			X	

Actividad	POR CADA VIGENCIA			
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
Acondicionamiento del área de almacenamiento temporal principal.		X		
Contar con todos los certificados de disposición final de los RESPEL				X
Simulacro plan de contingencia				X
Seguimiento a la inclusión de cláusulas ambientales y los soportes de cumplimiento de las mismas.				X
Evaluación y seguimiento del plan				X

Fuente: Componente Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

6 ANEXOS

Tabla 20: Formatos asociados

FORMATO	FUNCIÓN
Formato rótulo residuos peligrosos FOR-GA-012	Identificar el RESPEL y reconocer la naturaleza del peligro que representa, de tal forma que se alerte a las personas involucradas en el transporte o manejo sobre las medidas de precaución y prohibiciones. Para este fin, se utilizan etiquetas de riesgo, que contienen información relacionada con la identificación del residuo, los datos del generador, y las características de peligrosidad del residuo. El rótulo deberá estar fijado firmemente sobre el embalaje o el contenedor.
Formato registro entrada de residuos peligrosos al área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos FOR-GA-016	Realizar el control cuantitativo (pesaje) de la totalidad de residuos generados y entregados a las áreas de almacenamiento temporal, teniendo así un filtro de información de lo reportado por las unidades operativas.
Formato lista de chequeo verificación interna FOR-GA-013	Plasmar el cumplimento de los diferentes requisitos legales y condiciones ambientalmente seguras para el manejo interno de los RESPEL.
Formato lista de chequeo verificación externa FOR-GA-014	Verificar que los gestores cumplan con la normatividad ambiental vigente en el tema y garantizando la disposición final ambientalmente segura de los mismos.

FORMATO	FUNCIÓN
Formato lista de chequeo verificación al transportador de RESPEL FOR-GA-015	Verificar el cumplimiento normativo en transporte terrestre de los RESPEL.
Formato registro de salida de residuos peligrosos del área de almacenamiento temporal principal de residuos peligrosos FOR-GA-017	Realizar el control cuantitativo (pesaje) de la totalidad de residuos generados y entregados a los gestores autorizados.
Formato plan de transporte FOR-GA-018	Permite establecer el horario y ruta seleccionada para el transporte de los residuos, así como una lista de entidades en caso de alguna eventualidad, con el fin de tomar las medidas para evitar afectaciones a la salud y el ambiente.

Fuente: Componente Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Tabla 21: Cálculo media móvil vigencia 2020

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
ABRAHAM LINCOLN	113771	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ACACIA SUR	122123	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	1,15	1,15	1,15	0,19	0,19	0,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	N/A
ACACIAS	121244	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	3,55	3,55	3,55	0,59	0,59	0,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	N/A
ACEPTA EL CAMBIO	120522	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ACUNAR COPITO DE NIEVE	121660	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ACUNAR EL PRINCIPITO	121789	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ACUNAR METRO	122175	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ACUNAR NIDO DE AMOR	121682	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	4,45	4,45	4,45	0,74	0,74	1,14	0,40	0,40	0,40	0,40	0,58	N/A
ACUNAR-LAS HADAS DE LOS SUEÑOS	121823	Jardín Infantil Nocturno	PROPIO	CHAPINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ACUNAR-LUCIERNAGA FELIZ	121805	Jardín Infantil Nocturno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ACUNAR-RAYITO DE LUNA	121802	Jardín Infantil Nocturno	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ACUNAR-UN MUNDO PARA SOÑAR	121817	Jardín Infantil Nocturno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
AEIOTU	120962	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
AEIOTU - JUAN BOSCO OBRERO LA ESTRELLA	121242	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
AGUAS I Y AGUAS II	113327	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ÁLAMOS	122334	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ALASKA	122141	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ALCALA MUZU	234	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ALELI	122259	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ALISO DEL MOCHUELO	122178	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,25	0,08	N/A
ALQUERIA LA FRAGUA	113934	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ALQUERIA LA FRAGUA	121740	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ALTOS DE LA CRUZ	113836	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ALTOS DEL POBLADO	113435	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ALUNA	936017	Cre-Siendo en Familia	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
AMAS DE CASA JACKELINE	122073	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
AMIGUITOS DEL VALLE DE CAFAM	121582	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	2,10	2,10	2,10	0,35	0,35	0,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	N/A
AMIGUITOS POR SIEMPRE	121705	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
AMPARO CAÑIZAREZ	113560	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ANALU VERBENAL QUIBA	122282	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ANTON PIRULERO	120947	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ANTONIA SANTOS	122087	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ANTONIO NARIÑO	235	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,98	0,98	0,33	N/A
ANTONIO NARIÑO	373	Comisaría de Familia	PROPIO	ANTONIO NARIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
APUSHI	736006	Cre-Siendo en Familia	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ARABIA	121674	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
ARBORIZADORA ALTA	277	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	1,30	1,30	1,30	0,22	0,22	0,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07	N/A
ARBORIZADORA ALTA	281	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ARBORIZADORA ALTA	121602	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ARBORIZADORA BAJA	111474	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ARCO IRIS	122250	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	1,55	1,55	1,55	0,26	0,26	0,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09	N/A
ARCOIRIS DE SUEÑOS	121632	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,46	0,46	0,46	0,46	0,31	N/A
ARGELIA	73	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ARQUESAM	120965	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ASERRIN ASERRAN	121613	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ASOVIVIR	120042	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ASUNCION	241	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,28	0,28	0,37	0,37	0,22	N/A
ATA	122007	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ATANASIO GIRARDOT	25	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,21	0,21	0,07	N/A
ATENAS	113497	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ATENCION AL MIGRANTE TERMINAL DE TRANSPORTE	1088	Emergencia Social y Natural	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
AURES	121450	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
AVESOL	121591	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BABILONIA	121878	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BAKATA - HOGAR DE PASO DIA NOCHE	122196	At. Integral Personas Habitantes de Calle	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BARLOVENTO	122124	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BARRANCAS	8	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
BARRANQUILLITA	10102	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BARRANQUILLITA	113514	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BARRIOS UNIDOS	329	Comisaría de Familia	PROPIO	BARRIOS UNIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BAUL DE COLORES	121797	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ANTONIO NARIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BELLA FLOR - SECTOR LA TORRE (LA CABAÑA)	113346	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,08	0,03	N/A
BELLA VISTA	95	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BELLA VISTA	113335	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BELLAVISTA	1095	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BELLAVISTA	1096	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,80	2,80	0,93	N/A
BELLO HORIZONTE	53	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,58	3,58	1,19	N/A
BELLO HORIZONTE	146	Centro de Protección Social	PROPIO	SAN CRISTOBAL	10,00	18,00	19,00	19,00	19,00	9,89	8,23	6,89	19,06	22,06	23,89	17,17	16,22	PEQUEÑO
BETANIA	164	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,66	0,66	0,66	0,66	0,44	N/A
BOCHICA	232	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BOLONIA	111472	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BOSA	121603	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BOSA 1	471	Comisaría de Familia	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BOSA 2	113538	Comisaría de Familia	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BOSANOVA	113605	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,47	0,47	0,47	0,47	0,31	N/A
BOSANOVA	122088	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	0,12	0,12	0,12	0,08	N/A
BOSQUE POPULAR	110	Centro de Protección Social	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,21	18,58	23,91	28,03	28,03	34,12	20,23	25,48	PEQUEÑO
BOSQUES DE MARYLAND	113860	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BOTONCILLO DE AGUA	1136023	Cre-Siendo en Familia	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BOYACA REAL	113806	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BRISAS DE ALEGRIA	121686	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
BRITALIA	122074	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BUENAVISTA	11	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BUENAVISTA	10124	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BUENAVISTA	113426	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
BUENOS AIRES	113527	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CAIDS MARTIRES	121693	Centro de At. Integral a la Diversidad Sexual	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CAIDS SEBASTIAN ROMERO	121692	Centro de At. Integral a la Diversidad Sexual	PROPIO	TEUSAQUILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CAIVAS	111410	Atención Víctimas Violencia Sexual	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CALIXTO TORRES	233	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,36	0,36	0,12	N/A
CAMELIA	121245	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CAMINOS DE LA ESPERANZA	113947	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CAMINOS DE LA VIDA	1097	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CAMINOS DE VIDA	122326	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,95	13,24	19,05	6,54	N/A
CAMPO DE SUEÑOS	121625	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CANDELARIA	497	Comisaría de Familia	PROPIO	CANDELARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CANDELARIA LA NUEVA	121042	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CAÑIZA	113861	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CAPIV	121831	Comisaría de Familia	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CAPIV ENLACE SOCIAL	121855	Emergencia Social y Natural	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CARACOLI	113422	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,04	0,01	N/A
CARACOLI	121052	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
CARTAGENA DE INDIAS	122125	Jardin Infantil Diurno SDIS	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASA DE LA JUVENTUD ALDEA DE PENSADORES	122180	Casa de la Juventud	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,28	0,28	0,28	0,14	N/A
CASA DE LA JUVENTUD ANTONIO NARIÑO	122161	Casa de la Juventud	PROPIO	ANTONIO NARIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASA DE LA JUVENTUD BARRIOS UNIDOS	122155	Casa de la Juventud	PROPIO	BARRIOS UNIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASA DE LA JUVENTUD CHAPINERO	122156	Casa de la Juventud	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASA DE LA JUVENTUD CIUDAD BOLIVAR	122160	Casa de la Juventud	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	122152	Casa de la Juventud	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASA DE LA JUVENTUD DIEGO FELIPE BECERRA	122153	Casa de la Juventud	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASA DE LA JUVENTUD HUITACA FONTIBON HUITACA	122151	Casa de la Juventud	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,56	0,56	0,19	N/A
CASA DE LA JUVENTUD IWOKA	122157	Casa de la Juventud	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASA DE LA JUVENTUD JAIME GARZON	122181	Casa de la Juventud	PROPIO	CANDELARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASA DE LA JUVENTUD JOSE SARAMAGO	122154	Casa de la Juventud	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,04	0,01	N/A
CASA DE LA JUVENTUD MARTIRES (CACMA)	122158	Casa de la Juventud	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASA DE LAS HADAS	121637	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CHAPINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASA GAITAN	1201005	Sede Administrativa	PROPIO	BARRIOS UNIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASA NUTRIR DIVERSIDAD	121780	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,55	0,55	0,55	0,09	0,09	0,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	N/A
CASITA DE ILUSIONES	121699	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASTILLO DE SUEÑOS	122102	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASTILLO SAN LUCAS	121124	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CASTILLO SAN LUCAS	121854	Jardín Infantil	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
ESPERANZA VIVA (EMA Y ANTONIO)		Diurno Cofinanciado																
CASTILLO SAN LUCAS-MARIA CANO	**121074**	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	**TERCERIZADO**	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CAVIF	**113323**	Atención Víctimas Violencia Intrafamiliar	**PROPIO**	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CDI PARA NIÑOS Y NIÑAS "ESPERANZA"	**121873**	Jardín Infantil Diurno	**PROPIO**	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CDIF EL VERJON	**121777**	Cre-siendo en familia en la Ruralidad	**PROPIO**	CHAPINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CDIF SEMILLAS Y AGUA	**121642**	Cre-siendo en familia en la Ruralidad	**PROPIO**	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CELESTIN FREINET AURES	**120959**	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	**TERCERIZADO**	SUBA	0,00	0,00	0,85	0,85	0,85	0,14	0,14	0,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	N/A
CELESTIN FREINET RINCON	**120960**	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	**TERCERIZADO**	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTAUROS	**113378**	Comedor Comunitario - CRDC	**TERCERIZADO**	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO ABRAZAR	**122327**	Centro Abrazar	**PROPIO**	BARRIOS UNIDOS TEUSAQUILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,29	0,29	0,10	N/A
CENTRO AMAR BOSA	**113373**	Centro Amar de Integración	**PROPIO**	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,03	0,03	0,02	N/A
CENTRO AMAR CANDELARIA	**245**	Centro Amar de Integración	**PROPIO**	CANDELARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO AMAR CHAPINERO II	**21**	Centro Amar de Integración	**PROPIO**	CHAPINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO AMAR CIUDAD BOLIVAR	**121102**	Centro Amar de Integración	**PROPIO**	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO AMAR CORABASTOS	**87**	Centro Amar de Integración	**PROPIO**	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO AMAR ENGATIVA	**106**	Centro Amar de Integración	**PROPIO**	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO AMAR FONTIBON	**121106**	Centro Amar de Integración	**PROPIO**	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
CENTRO AMAR MARTIRES I	**222**	Centro Amar de Integración	**PROPIO**	LOS MARTIRES	0,00	0,00	5,10	5,10	5,10	0,85	0,85	0,85	0,00	0,00	0,58	0,58	0,48	N/A
CENTRO AMAR MARTIRES II	**224**	Centro Amar de Integración	**PROPIO**	LOS MARTIRES	0,00	0,00	8,15	8,15	8,15	1,36	1,36	1,36	0,00	0,00	0,60	0,60	0,65	N/A
CENTRO AMAR SAN CRISTOBAL I	**143**	Centro Amar de Integración	**PROPIO**	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	3,50	3,50	3,50	0,58	0,58	0,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,19	N/A
CENTRO AMAR SUBA	**113315**	Centro Amar de Integración	**PROPIO**	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO AMAR USME	**113370**	Centro Amar de Integración	**PROPIO**	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO AVANZAR GRUPO 1 (FUMDIR)	**122274**	Centro Avanzar	**TERCERIZADO**	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO AVANZAR GRUPO 2 (FIPAHD-NORMANDIA)	**122275**	Centro Avanzar	**TERCERIZADO**	ENGATIVA	0,00	0,00	1,90	1,90	1,90	0,32	0,32	0,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	N/A
CENTRO AVANZAR GRUPO 3 (MARTHA CHACÓN)	**122276**	Centro Avanzar	**TERCERIZADO**	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO AVANZAR GRUPO 4 (FIPAHD-SANTA ISABEL)	**122273**	Centro Avanzar	**TERCERIZADO**	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO CRECER ARBORIZADORA ALTA	**283**	Centro Crecer	**PROPIO**	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO CRECER BOSA	**200**	Centro Crecer	**PROPIO**	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO CRECER ENGATIVA	**113367**	Centro Crecer	**PROPIO**	ENGATIVA	0,00	0,00	18,45	18,45	18,45	3,08	3,08	3,08	0,00	0,00	0,00	0,00	1,03	N/A
CENTRO CRECER FONTIBON	**94**	Centro Crecer	**PROPIO**	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,31	0,31	0,10	N/A
CENTRO CRECER LA GAITANA	**209**	Centro Crecer	**PROPIO**	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO CRECER LA PAZ	**22**	Centro Crecer	**PROPIO**	CHAPINERO	0,00	0,00	1,90	1,90	1,90	0,32	0,32	0,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	N/A
CENTRO CRECER LA VICTORIA	**144**	Centro Crecer	**PROPIO**	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO CRECER LOURDES	**36**	Centro Crecer	**PROPIO**	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO CRECER MARTIRES	**111405**	Centro Crecer	**PROPIO**	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	**267**	Centro Crecer	**PROPIO**	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
CENTRO CRECER RINCON	208	Centro Crecer	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO CRECER TEJARES	168	Centro Crecer	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO CRECER USAQUEN	13	Centro Crecer	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - CADIS	122296	Centro Crecer	(en blanco)	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DE ATENCION TRANSITORIA-CAT	122202	At. Integral Personas Habitantes de Calle	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL FUNDINES	122271	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	ANTONIO NARIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL LA BALSA	122278	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL MI KA EL	122272	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DESARROLLO INFANTIL Y FAM EL DESTINO	119265	Cre-siendo en familia en la Ruralidad	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DESARROLLO INFANTIL Y FAM NAZARETH	119264	Cre-siendo en familia en la Ruralidad	PROPIO	SUMAPAZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DESARROLLO INFANTIL Y FAM SAN JUAN	119263	Cre-siendo en familia en la Ruralidad	PROPIO	SUMAPAZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DESARROLLO INFANTIL Y FAM. LA UNION	121455	Cre-siendo en familia en la Ruralidad	PROPIO	SUMAPAZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,29	0,29	0,29	0,29	0,19	N/A
CENTRO DIA AMARU	122214	Centro Día	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA ANDARES	122219	Centro Día	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA AÑOS DORADOS	122210	Centro Día	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA ARBORIZADORA ALTA-TEJEDORES DE SUEÑOS	122216	Centro Día	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA BOSA PORVENIR	122217	Centro Día	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA CAMINOS DE VIDA	121799	Centro Día	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
CENTRO DIA CARLOS GAVIRIA	122028	Centro Día	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	2,80	2,80	2,80	0,47	0,47	0,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	N/A
CENTRO DIA CUNDINAMARCA-PUENTE ARANDA	122240	Centro Día	TERCERIZADO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA EL BOSQUE	122215	Centro Día	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA EL VERDEGAL-BETANIA	122220	Centro Día	PROPIO	SUMAPAZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA LA ALEGRIA DE VIVIR	122207	Centro Día	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA LA MONTAÑA DEL SABER	122208	Centro Día	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA MACONDO	122027	Centro Día	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA MI REFUGIO	122213	Centro Día	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA OSCAR ARNULFO ROMERO	122212	Centro Día	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA PALABRAS MAYORES	122211	Centro Día	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DÍA PENSILVANIA	122305	Centro Día	TERCERIZADO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,60	0,60	0,60	0,10	0,10	0,10	0,15	0,15	0,15	0,15	0,13	N/A
CENTRO DÍA QUIROGA	122311	Centro Día	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DÍA RENACIMIENTO	122309	Centro Día	TERCERIZADO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA RESTREPO 1	122182	Centro Día	TERCERIZADO	ANTONIO NARIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,00	0,03	N/A
CENTRO DIA RESTREPO 2	122238	Centro Día	TERCERIZADO	ANTONIO NARIÑO	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	0,08	0,08	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	N/A
CENTRO DÍA SAN LUIS	122307	Centro Día	TERCERIZADO	TEUSAQUILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA TIERRA DE SABERES	122218	Centro Día	PROPIO	BARRIOS UNIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,08	N/A
CENTRO DIA USAQUEN LA CASA EN EL ARBOL	122209	Centro Día	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO DIA USME-CELEBRA LA VIDA	122231	Centro Día	PROPIO	SUMAPAZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO FORJAR RAFAEL URIBE URIBE	121790	Centro Forjar	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,35	0,35	0,35	0,06	0,06	0,06	0,00	0,00	0,42	0,42	0,16	N/A
CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	122295	Enlace Social	PROPIO	TEUSAQUILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 1	122262	Centro Integrarte Atencion Interna	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	0,16	0,16	0,08	N/A
CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 2	122263	Centro Integrarte Atencion Interna	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 3 - BRISAS	122260	Centro Integrarte Atencion Interna	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 4 - GAVIOTAS 2	122261	Centro Integrarte Atencion Interna	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	6,90	14,40	19,40	27,90	33,70	6,99	7,11	7,08	7,60	6,18	5,21	3,84	6,17	N/A
CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 5 - COTA	122280	Centro Integrarte Atencion Interna	TERCERIZADO	FONTIBON	5,00	10,00	16,70	21,70	28,70	6,38	6,54	6,71	6,34	6,34	6,61	6,35	6,48	N/A
CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 6 - CHÍA	122281	Centro Integrarte Atencion Interna	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	4,28	6,45	8,28	9,78	11,62	11,87	10,92	9,82	N/A
CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 7 - SUESCA	122266	Centro Integrarte Atencion Interna	TERCERIZADO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 8	122265	Centro Integrarte Atencion Interna	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	0,16	0,16	0,08	N/A
CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 9	122264	Centro Integrarte Atencion Interna	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	0,16	0,16	0,08	N/A
CENTRO INTEGRARTE DE ATENCION INTERNA GRUPO 10	122298	Centro Integrarte Atencion Interna	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,90	9,90	9,90	9,90	9,90	8,25	N/A
CENTRO INTEGRARTE DE ATENCION INTERNA GRUPO 11	122299	Centro Integrarte Atencion Interna	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO NOCHE PENSILVANIA	122304	Centro Noche	TERCERIZADO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO NOCHE QUIROGA	122310	Centro Noche	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO NOCHE RENACIMIENTO	122308	Centro Noche	TERCERIZADO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO NOCHE RESTREPO 1	122183	Centro Noche	TERCERIZADO	ANTONIO NARIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO NOCHE RESTREPO 2	122239	Centro Noche	TERCERIZADO	ANTONIO NARIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO NOCHE SAN LUIS	122306	Centro Noche	TERCERIZADO	TEUSAQUILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CENTRO PROTECCION INTEGRAL HABITANTE	121737	At. Integral Personas Habitantes de Calle	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	11,80	19,40	26,30	26,30	37,90	7,04	5,54	6,12	6,35	6,56	5,80	8,25	6,43	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
CALLE ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL - MESALUD																		
CHAMINADE BUENOS AIRES	**121051**	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	**TERCERIZADO**	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CHAMINADE VOZ DE ALERTA	**120966**	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	**TERCERIZADO**	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CHAPINERO	**526**	Comisaría de Familia	**PROPIO**	CHAPINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CHIQUITINES DEL BOSQUE	**121535**	Jardín Infantil Diurno	**PROPIO**	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,46	0,46	0,15	N/A
CHIRCALES	**113772**	Comedor Comunitario - CRDC	**TERCERIZADO**	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CHUNIZA	**10104**	Jardín Infantil Diurno Social	**TERCERIZADO**	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CIUDAD BOLIVAR 1	**445**	Comisaría de Familia	**PROPIO**	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CIUDAD BOLIVAR 2	**113409**	Comisaría de Familia	**PROPIO**	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CIUDAD DE BOGOTA	**75**	Jardín Infantil Diurno	**PROPIO**	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CIUDAD DE DIOS	**122244**	Jardín Infantil Diurno Social	**TERCERIZADO**	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CLARITA SANTOS	**121804**	Centro de Protección Social	**TERCERIZADO**	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CLASS	**122075**	Jardín Infantil Diurno	**PROPIO**	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
COLINAS	**256**	Jardín Infantil Diurno Social	**TERCERIZADO**	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,67	1,67	1,67	0,83	N/A
COLINAS	**264**	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	**PROPIO**	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
COLON	**113760**	Comedor Comunitario - CRDC	**TERCERIZADO**	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
COLON	**10**	Jardín Infantil Diurno	**PROPIO**	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
COMUNEROS	**113631**	Comedor Comunitario - CRDC	**TERCERIZADO**	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
COMUNEROS ASVECOM	**121882**	Jardín Infantil Diurno	**PROPIO**	USME	0,00	0,00	0,40	0,40	0,40	0,07	0,07	0,07	0,00	0,00	0,50	0,50	0,19	N/A
COMUNEROS NORTE	**122081**	Jardín Infantil Diurno	**PROPIO**	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
COMUNIDAD CDC BELLAVISTA	**(en blanco)**	Comunidad	**COMUNIDAD**	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
COMUNIDAD CDC BOSA PORVENIR	**(en blanco)**	Comunidad	**COMUNIDAD**	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
COMUNIDAD CDC JOSE ANTONIO GALAN - ASUNCION	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,28	5,28	5,28	5,28	3,52	N/A
COMUNIDAD CDC KENNEDY	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
COMUNIDAD CDC TIMIZA	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
COMUNIDAD DE VIDA 2	122226	At. Integral Personas Habitantes de Calle	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,68	0,68	0,68	0,68	0,68	0,68	0,68	N/A
COMUNIDAD DE VIDA GRANJA AGROPECUARIA	122256	At. Integral Personas Habitantes de Calle	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,63	0,63	0,63	0,32	N/A
COMUNIDAD DE VIDA GRANJAS GROPECUARIAS	122256	At. Integral Personas Habitantes de Calle	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
COMUNIDAD DE VIDA RICAURTE	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	1,35	1,35	1,35	0,23	0,23	0,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	N/A
COMUNIDAD NIVEL CENTRAL	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,58	2,58	2,58	1,29	N/A
COMUNIDAD SUBD ANTONIO NARIÑO - PUENTE ARANDA	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	1,20	1,20	1,20	0,20	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07	N/A
COMUNIDAD SUBD BARRIOS UNIDOS - TEUSAQUILLO	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	BARRIOS UNIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,06	1,06	0,35	N/A
COMUNIDAD SUBD BOSA	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,39	0,39	1,11	1,11	0,50	N/A
COMUNIDAD SUBD CHAPINERO	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	CHAPINERO	0,00	0,00	0,70	0,70	0,70	0,12	0,12	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	N/A
COMUNIDAD SUBD CIUDAD BOLIVAR	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	3,10	3,10	3,10	0,52	0,52	0,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,17	N/A
COMUNIDAD SUBD ENGATIVA	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	ENGATIVA	0,00	0,00	0,15	0,15	0,15	0,03	0,03	0,03	0,76	0,76	0,76	0,76	0,51	N/A
COMUNIDAD SUBD FONTIBON	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	1,04	1,04	0,51	N/A
COMUNIDAD SUBD KENNEDY	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,00	0,10	N/A
COMUNIDAD SUBD MARTIRES	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,92	0,92	0,31	N/A
COMUNIDAD SUBD RAFAEL URIBE URIBE	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,65	0,65	0,65	0,11	0,11	0,11	3,06	3,06	3,06	3,06	2,08	N/A
COMUNIDAD SUBD SAN CRISTOBAL	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	13,85	13,85	13,85	2,31	2,31	2,31	0,00	0,00	2,63	2,63	1,64	N/A
COMUNIDAD SUBD SANTA	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	SANTA FE	0,00	0,00	5,60	5,60	5,60	0,93	0,93	0,93	1,89	5,10	5,20	5,20	3,21	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
FE - CANDELARIA																		
COMUNIDAD SUBD SUBA	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
COMUNIDAD SUBD TUNJUELITO	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,85	1,85	1,85	1,85	1,23	N/A
COMUNIDAD SUBD USAQUEN	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	USAQUEN	0,00	0,00	1,45	1,45	1,45	0,24	0,24	0,24	2,68	2,68	3,41	3,41	2,11	N/A
COMUNIDAD SUBD USME - SUMAPAZ	(en blanco)	Comunidad	COMUNIDAD	USME	0,00	0,00	3,50	3,50	3,50	0,58	0,58	1,08	1,50	1,50	1,65	1,65	1,33	N/A
CONSTRUYENDO SUEÑOS	121885	Jardín Infantil Nocturno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CONTACTO Y ATENCION EN CALLE	113321	Sede Administrativa	PROPIO	TEUSAQUILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CONTADOR - EL JARDIN	121473	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CP ALVARO LOPEZ PARDO	122016	Centro Proteger	PROPIO	ANTONIO NARIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,08	0,03	N/A
CP ANTONIA SANTOS	122020	Centro Proteger	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CP CAMILO TORRES	122019	Centro Proteger	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,26	0,26	0,26	0,13	N/A
CP HOGAR RENACER	109	Centro Proteger	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	46,05	46,05	46,05	14,28	14,28	14,28	6,61	17,51	17,51	14,78	14,16	PEQUEÑO
CP JAIRO ANIBAL NIÑO	122015	Centro Proteger	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,27	0,04	N/A
CP LA MARIA	122017	Centro Proteger	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,95	0,95	0,95	0,16	0,16	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	N/A
CPS ARKADIA	122249	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CREADORES DE SUEÑOS	121628	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CRECIENDO FELICES	121626	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CRUCES II	113452	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
CURNN (CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES)	122018	Centro Proteger	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	24,00	31,60	31,60	69,60	13,39	13,89	11,73	13,85	15,85	10,18	8,39	12,32	PEQUEÑO
DIANA TURBAY SECTOR COMUNEROS	113358	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
DIANA TURBAY SECTOR LANCEROS	113359	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
DIANA TURBAY SECTOR PLAN ESPECIAL	113357	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
DIEGO PARAMO ROCHA	122022	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
DIVINO NIÑO	113880	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,55	0,55	0,55	0,09	0,09	0,09	0,00	0,00	0,06	0,06	0,05	N/A
DOCE DE OCTUBRE	113955	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	BARRIOS UNIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
DORADITO LAGUNERO	121859	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	2,90	2,90	2,90	0,48	0,48	0,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	N/A
DULCE MARIA	121108	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,40	0,40	0,40	0,07	0,07	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	N/A
EDUARDO SANTOS	122283	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	0,08	0,08	0,08	0,00	0,00	0,24	0,24	0,11	N/A
EL AMPARO	113563	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL BOSQUE	113513	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL CAMINO - COMUNIDAD DE VIDA	122199	At. Integral Personas Habitantes de Calle	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,42	4,42	4,42	2,21	N/A
EL CARACOL	121449	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL CARMEN	171	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL CARMEN II	113778	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL CASTORCITO	121690	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	1,45	1,45	1,45	0,24	0,24	0,24	0,00	0,00	0,08	0,08	0,11	N/A
EL CIPRES	113936	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL INICIO DEL SABER	122245	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL LIBANO	113903	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL NOGAL	111526	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL OASIS	165	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL PORTAL	90	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL PORVENIR	113938	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL PORVENIR	121419	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,91	4,91	4,91	4,91	3,27	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
EL QUINDIO	55	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL REFUGIO	122103	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	2,70	2,70	2,70	0,45	0,45	0,45	0,00	0,00	0,31	0,31	0,25	N/A
EL REPARADOR DE SUEÑOS	121821	Jardín Infantil Nocturno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL ROSARIO	210	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BARRIOS UNIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL RUBI (COLOR KIDS)	120937	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL RUBY	122082	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EL TRIUNFO	122119	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	5,55	5,55	5,55	0,93	0,93	0,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,31	N/A
EMMANUEL	120939	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ENGATIVA	96	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ENGATIVA 1	352	Comisaría de Familia	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ENGATIVA 2	113540	Comisaría de Familia	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ENLACE SOCIAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	10120	Sede Administrativa	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ESTRELLA DEL MAÑANA	121739	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ESTRELLA DEL SUR	113421	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ESTRELLITA	113559	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
EXPLORADORES DE COLORES	122236	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
FANA	120535	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
FLANDES	113879	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
FONTANAR DEL RIO	113289	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
FONTIBON	461	Comisaría de Familia	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
FONTIBON CENTRO	121048	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
FORTALEZA DEL OSO	(en blanco)	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,19	0,19	0,06	N/A
FUNDACION PEPASO	113318	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
FUNTALENTUM	122292	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
GARCES NAVAS	97	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
GARCES NAVAS	113620	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
GIOCONDA BELLI	121598	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,15	0,15	0,15	0,10	N/A
GLORIA LARA	121	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
GOTICAS DE ILUSION	121111	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
GOTICAS DE ROCIO	121891	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,13	0,13	0,04	N/A
GOVAROVA	113914	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
GRAN COLOMBIANO	122187	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
GRAN YOMASA	122143	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
GRAN YOMASA ARTESANOS DE SONRISAS	121659	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
GRANJAS DE SAN PABLO	113355	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
GRANJAS DE SAN PABLO	122104	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	0,18	0,06	N/A
GUACAMAYAS (MI PEQUEÑO PARAISO)	122110	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
GUE ATYQIIB - LOS PINOS	121431	Casa de Pensamiento Intercultural	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
H. CLARITA SANTOS CAJICA	1078	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	36,50	68,30	105,80	105,80	165,90	47,07	40,98	41,58	43,00	49,33	44,48	27,73	41,19	PEQUEÑO
H. FRANCISCO Y CLARA	120029	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	21,33	34,08	10,57	PEQUEÑO
H. J.J. VARGAS	120869	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,57	1,57	1,57	1,57	23,57	115,23	143,67	47,86	PEQUEÑO
H. LA COLONIA	120868	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	16,83	45,50	49,83	53,83	58,17	57,50	53,92	53,13	PEQUEÑO

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
H. NAZARETH CHINAUTA	1098	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	73,20	135,40	187,90	251,40	329,50	72,72	72,88	72,97	72,04	72,12	69,29	69,61	71,48	PEQUEÑO
H. NAZARETH ZIPAQUIRA	1071	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	111,50	202,00	276,00	361,00	447,00	87,92	124,92	145,83	172,00	187,00	197,17	202,92	171,64	MEDIANO
H. NTA SEÑORA DE LA MACARENA	1070	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	17,00	34,00	65,50	89,50	119,50	24,58	24,92	25,58	23,67	24,75	29,67	35,91	27,42	PEQUEÑO
H. SAN JOSE DE CHIPAQUE	121803	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	38,34	67,92	121,83	146,75	194,63	43,34	39,47	50,68	51,63	72,17	108,19	121,43	73,93	PEQUEÑO
H. SAN JOSE SASAIMA	120028	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	16,66	37,75	62,79	79,53	106,80	21,39	24,03	25,28	25,01	26,58	25,44	26,79	25,52	PEQUEÑO
H. SARAMITA-FUSAGASUGA	120031	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	44,59	87,83	145,57	216,87	261,97	52,49	54,56	56,19	60,40	68,02	68,50	67,17	62,47	PEQUEÑO
HELVETIA	122	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
HIJOS DE PALESTINA	122089	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
HOGAR CASA NOSTRA	111519	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	34,60	95,50	21,80	30,18	37,03	49,87	54,13	51,48	50,27	45,49	PEQUEÑO
HOGAR DE PASO CALLE 18 - CASA DE EGRESO	122200	At. Integral Personas Habitantes de Calle	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
HOGAR DE PASO CARRETEROS	122255	Hogar de Paso Dia y Noche	TERCERIZADO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,31	0,31	0,31	0,37	0,37	0,37	0,34	N/A
HOGAR DE PASO DIA - NOCHE CARRERA 13	122228	At. Integral Personas Habitantes de Calle	TERCERIZADO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	0,18	0,18	0,18	0,23	0,23	0,04	0,17	N/A
HOGAR DE PASO DIA CARRERA 35	122197	At. Integral Personas Habitantes de Calle	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	10,35	10,35	10,35	1,73	1,73	1,73	0,00	0,07	0,07	0,07	0,61	N/A
HOGAR DE PASO MUJERES DIVERSAS	122254	Hogar de Paso Dia y Noche	TERCERIZADO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
HOGAR SAN MAURICIO	10100	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
HORIZONTE	121876	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
HUELLAS Y TALENTOS ALEJANDRINOS II	121059	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
HUERTAS	113347	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
HUMBERTO VALENCIA	122090	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
INDEPENDENCIA	121151	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,05	0,05	0,05	0,01	0,01	0,01	0,03	0,03	0,03	0,03	0,02	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
INGLES	113535	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 14 - GOLONDRINAS	122293	Centro Integrarte Atencion Interna	(en blanco)	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
INTEGRARTE COLONIA	122234	Centro de Protección Integrarte	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
INTEGRARTE DE ATENCION EXTERNA GRUPO 10 MARTHA CHACON	122302	Centro Integrarte Atencion Externa	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
INTEGRARTE DE ATENCION EXTERNA GRUPO 9 FUMDIR CAROLINA VARGAS	122297	Centro Integrarte Atencion Externa	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
INTEGRARTE DE ATENCIÓN INTERNA GRUPO 12	122300	Centro Integrarte Atencion Interna	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
INTEGRARTE DE ATENCIÓN INTERNA GRUPO 13	122301	Centro Integrarte Atencion Interna	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 1 - CENAIMCO CAMPIN	122267	Centro Integrarte Atencion Externa	TERCERIZADO	TEUSAQUILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 2 SEEP FONTIBON	122288	Centro Integrarte Atencion Externa	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 3 CENAIMCO 20 DE JULIO	122289	Centro Integrarte Atencion Externa	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 4 - FUNDINES	122268	Centro Integrarte Atencion Externa	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 5 - FUNDINES	122269	Centro Integrarte Atencion Externa	TERCERIZADO	ANTONIO NARIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 8 - FIPADH	122286	Centro Integrarte Atencion Externa	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
INTEGRARTE JJ VARGAS	122235	Centro de Protección Integrarte	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ISLA DEL SOL	113350	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ISLA DEL SOL	122121	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ISRAELITA	122091	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
J.J. RONDON NIÑO JESUS	122129	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
JAIRO ANIBAL NIÑO	117888	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
JARDÍN INFANTIL BOSQUE ENCANTADO	122284	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
JAVIER DE NICOLO	122206	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,37	0,37	0,37	0,37	0,24	N/A
JERUSALEN CANTERAS	113864	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
JJ RONDON ALTO DE LA CRUZ	122130	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
JORDAN	121524	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
JORGE BEJARANO	218	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
JOSE MARTI	121657	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
JUAN JOSE RONDON	113453	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
JUAN PABLO II	113399	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
JUAN REY	113324	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
JUAN REY	122111	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
JUAN XXIII	17	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CHAPINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
JUEGOS Y AVENTURAS	121687	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
JULIO CESAR SANCHEZ	10115	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	USME	0,00	0,00	1,70	1,70	1,70	0,28	0,28	0,28	0,00	0,00	0,10	0,10	0,13	N/A
JULIO FLORES	121407	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
KENNEDY	85	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,58	0,58	0,19	N/A
KENNEDY 1	416	Comisaría de Familia	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
KENNEDY 2	482	Comisaría de Familia	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
KENNEDY 3	114005	Comisaría de Familia	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
KENNEDY 4	121681	Comisaría de Familia	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
KENNEDY 5	121735	Comisaría de Familia	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
KENNEDY SALACUNA	78	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
KHPL´ SXZXUUNWE´ SX (LOS NIETOS DEL TRUENO)	121715	Casa de Pensamiento Intercultural	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
KICHWA "WAWAKUNA PAK YACHAHUNA WASI"	121205	Casa de Pensamiento Intercultural	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	1,70	1,70	1,70	0,28	0,28	0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09	N/A
LA ABEJA MAYA	122092	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,52	0,52	0,52	0,52	0,34	N/A
LA ACADEMIA - CENTRO DE FORMACION PARA EL ESTUDIO	122201	At. Integral Personas Habitantes de Calle	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA AGUADITA	113907	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA ALAMEDA	111520	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA ALEGRIA DE APRENDER	120953	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA ALEGRIA DE LA HOJA	122205	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA AURORA	121750	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA CABAÑA	122033	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA CABAÑA FONTIBON	121675	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,46	0,46	0,15	N/A
LA CASITA ALEX Y NIEVES	121749	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA CASITA DE JUAN JOSE	121050	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA CASONA	122131	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA CASONA	1701009	Sede Administrativa	PROPIO	CANDELARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA CHUCUA	122083	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,10	0,10	0,07	N/A
LA CIUDAD QUE SOÑAMOS	121633	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BARRIOS UNIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA COMETA	122174	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA CONCORDIA	113822	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CANDELARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA ESCUELITA	122094	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
LA ESPERANZA	56	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	0,08	0,08	0,08	0,00	0,00	0,38	0,38	0,15	N/A
LA ESPERANZA	10127	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,33	0,33	0,33	0,05	0,05	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	N/A
LA ESPIGUITA DORADA ACUNAR	121730	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA ESTACION DE LA ALEGRIA	121631	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,23	0,23	0,08	N/A
LA ESTANCIA	279	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA ESTANCIA MIS PRIMERAS LETRAS	122132	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA ESTRADA	113621	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA ESTRELLA	113556	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA FISCALA	113351	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA FISCALA	122142	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA FLORIDA	113967	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,80	1,80	0,60	N/A
LA FLORIDA	120944	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA GIRALDA	92	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA GIRALDA	93	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,58	0,58	0,19	N/A
LA GIRALDA	113332	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA GLORIA	113585	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA GRAN COLOMBIA (POSITOS DE SUEÑOS)	122112	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA IGUALDAD	121243	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA INMACULADA	211	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BARRIOS UNIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA LIBERTAD	(en blanco)	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,43	0,43	0,43	0,43	0,29	N/A
LA LUCERNA	121732	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA MANUELITA	124	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
LA MERCED	113362	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA PAJARA PINTA ACUNAR	122176	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA PAZ	122224	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	CHAPINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA PENINSULA	122113	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA PERSEVERANCIA	32	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA PIRAGUA	122034	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA PUERTA DEL AMOR	436003	Cre-Siendo en Familia	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA RIOJA	121604	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	2,15	2,15	2,15	0,36	0,36	0,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	N/A
LA SABANA	122260-1	Cre-Siendo en Familia	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA SALAMANDRA	121640	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA UNIDAD	122077	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LA VICTORIA	60	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	20,95	20,95	20,95	3,49	3,49	3,49	0,00	0,00	2,30	2,30	1,93	N/A
LA VICTORIA	121041	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	2,20	2,20	2,20	0,37	0,37	0,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	N/A
LAGO TIMIZA	86	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,10	6,10	2,03	N/A
LAGOS DE TIMIZA	113349	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LAS CRUCES	30	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LAS FERIAS	103	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LAS FERIAS	113943	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LAS FLORES	121541	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LAS FLORES	122021	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LAS LOMAS	122105	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,25	0,25	0,25	0,04	0,04	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	N/A
LAURELES	196	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,09	0,09	0,04	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
LAURELES	113595	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LIMONAR	113863	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LISBOA	113290	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LORENZO ALCANTUZ	113819	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LORENZO ALCANTUZ	121881	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,40	0,40	0,40	0,07	0,07	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	N/A
LOS ALPES	113380	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	1,75	1,75	1,75	0,29	0,29	0,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	N/A
LOS ANGELES DE DAVID - ACUNAR	121857	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	1,95	1,95	1,95	0,33	0,33	0,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	N/A
LOS BULLICIOSOS	122096	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,62	0,62	0,62	0,62	0,41	N/A
LOS CEDROS	121451	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	0,06	0,06	0,06	0,04	N/A
LOS CEREZOS	99	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LOS LACHES	31	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LOS LUCEROS	436026	Cre-Siendo en Familia	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LOS MARTIRES-PAYACUA	121703	Casa de Pensamiento Intercultural	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,45	0,45	0,15	N/A
LOS NIÑOS TRAVIESOS	122133	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,70	0,70	0,70	0,12	0,12	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	N/A
LOS PRINCIPITOS	122106	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,38	0,38	0,13	N/A
LOS PUENTES	113562	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LOS ROBLES	113940	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LOS SAUCES	122188	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LOS URAPANES	122010	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LOURDES	34	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LOURDES	113834	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CHAPINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LUIS CARLOS GALAN	113606	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
LUISA DE MARILLAC	79	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,43	0,43	0,14	N/A
LUNA DEL SABER	121634	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	3,05	3,05	3,05	0,51	0,51	0,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,17	N/A
LUZ DE ESPERANZA	122277	Centro Día	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
LUZ DE VIDA	1836010	Cre-Siendo en Familia	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MAMA CANGURO	120940	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MANANTIAL	120519	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MANITAS	122136	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	1,35	1,35	1,35	0,23	0,23	0,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	N/A
MANUELA BELTRAN MIS PEQUEÑAS TRAVESURAS	122135	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MANZANARES	113633	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MARAVILLAS INFANTILES NUEVA COLOMBIA SUR	121043	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MARCO A. IRIARTE	258	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MARIA GORETTI	113267	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BARRIOS UNIDOS	0,00	0,00	4,95	4,95	4,95	0,83	0,83	0,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,28	N/A
MARIA MICAELA	167	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MARICHUELA	122144	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	2,60	2,60	2,60	0,43	0,43	0,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	N/A
MARRUECOS BAMBI	121418	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MARTIRES	287	Comisaría de Familia	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MATERILE LIRE LO	122177	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MI PEQUEÑA CASITA	122107	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MI PEQUEÑO HOGAR	122108	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	2,65	2,65	2,65	0,44	0,44	0,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	N/A
MI REFUGIO	122137	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	0,08	0,08	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	N/A
MI SEGUNDO HOGAR	121219	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
MI TALLER CREATIVO	122109	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MINUTO DE MARIA	122138	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	6,25	6,25	6,25	1,04	1,04	1,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,35	N/A
MIRADOR MAGICO	122064	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	1,70	1,70	1,70	0,28	0,28	0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09	N/A
MIS PRIMEROS TRAZOS	121788	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MODULAR GABITO	121812	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,80	0,80	0,80	0,13	0,13	0,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	N/A
MOLINOS II	265	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MONTEBLANCO	111403	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	1,10	1,10	1,10	0,18	0,18	0,18	0,47	0,47	0,47	0,47	0,37	N/A
MONTEBLANCO	121744	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MORACI	113617	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CHAPINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MUNDO NUEVO	122039	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ANTONIO NARIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
MUZU (TEJAR)	113983	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
NACIONES UNIDAS	113837	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	2,15	2,15	2,15	0,36	0,36	0,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	N/A
NEBRASKA	111404	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
NELSON MANDELA	121746	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
NEVADO	122145	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	1,85	1,85	1,85	0,31	0,31	0,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	N/A
NIVEL CENTRAL	244	Nivel Central	PROPIO	SANTA FE	11,50	55,35	95,85	116,30	159,85	33,90	37,90	32,84	34,31	38,43	32,70	35,88	35,34	PEQUEÑO
NUESTRA ESPERANZA COMPARTIR	122139	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
NUEVA ESPERANZA OLIVARES	122146	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,30	0,30	0,30	0,05	0,05	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	N/A
NUEVA ROMA	10108	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
NUEVO CHILE	122097	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
NUEVOS PASOS	121581	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
NUEVOS TIMANQUITOS	122084	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
OBRA SUIZA	10	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
OJO DE PERDIZ	121860	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
OLARTE	122098	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,35	0,35	0,35	0,35	0,23	N/A
OLAYA	259	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
OPORTUNIDAD Y CAMBIO - CIUDAD BOLIVAR	121212	Centro Forjar	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,17	0,17	0,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	N/A
OPORTUNIDAD Y CAMBIO - SUBA	121590	Centro Forjar	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	3,60	3,60	3,60	0,60	0,60	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	N/A
ORQUIDEAS	121877	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,45	0,45	0,45	0,08	0,08	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	N/A
OSO DE ANTEOJOS	122312	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PABLO DE TARSO	172	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PABLO DE TARSO	177	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	3,55	3,55	3,55	0,59	0,59	0,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	N/A
PALERMO SUR	111527	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PALERMO SUR	113533	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,20	0,20	0,20	0,03	0,03	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	N/A
PALOMITAS DE PAZ	121816	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PARAISO	10133	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PARAISO	113342	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	0,16	0,05	N/A
PARDO RUBIO	113835	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CHAPINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PATIO BONITO SATELITE	80	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PAULO FRERIRE	1136031	Cre-Siendo en Familia	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,95	0,95	0,95	0,16	0,16	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	N/A
PEBLES Y BAM BAM	121745	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PEPASO II	120532	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PEPITOS PROACTIVOS	120529	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PEQUEÑOS GIGANTES	122099	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
PERDOMO	121605	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PERPETUO SOCORRO	113878	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PERPETUO SOCORRO				X	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PERPETUO SOCORRO / MI PEQUEÑO MUNDO	122078	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PERSEVERANCIA	113460	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PIEDRA VERDE	111402	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PIEDRA VERDE CELESTIN FREINET	121248	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PIJAOS	257	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	3,40	3,40	3,40	0,57	0,57	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,19	N/A
PIO XII	81	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PLAZUELAS DEL VIRREY	100	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
POLICARPA	113555	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	ANTONIO NARIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PORTAL DE LOS SUEÑOS	121886	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PORVENIR	121433	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
POTOSI	121639	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,30	0,30	0,30	0,05	0,05	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	N/A
POTRERITOS	113604	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PRADOS DE ALAMEDA	113579	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PROVIDENCIA ALTA	113534	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PUENTE ARANDA	386	Comisaría de Familia	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PUENTE ARANDA	113859	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PUENTE COLORADO	113883	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
PUERTA AL LLANO	122147	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	3,90	3,90	3,90	0,65	0,65	0,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,22	N/A
PUNTO ORIENTACIÓN AL MIGRANTE EN EL TERMINAL	122294	Enlace Social	(en blanco)	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
RAFAEL BARBERI CUALLA	173	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
RAFAEL POMBO	91	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
RAFAEL URIBE URIBE	367	Comisaría de Familia	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
RAICES	121064	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
RAMIREZ	113608	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
RANITA DORADA	121609	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
RELOJ MAGICO	122279	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	1,85	1,85	1,85	0,31	0,31	0,31	0,00	0,33	0,33	0,33	0,27	N/A
REPUBLICA DE CANADA	122114	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
RESTREPO	230	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ANTONIO NARIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
RESURRECCION	113354	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
RINCON RUBI	113810	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
RIONEGRO	212	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BARRIOS UNIDOS	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	0,08	0,08	0,08	0,00	0,00	0,03	0,03	0,04	N/A
RISITAS INFANTILES	121741	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
RONDAS Y JUEGOS	262	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ROSITA ENCANTADA ACUNAR	121748	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
RUEDA DE COLORES	122287	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SABANA GRANDE	121595	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,13	0,13	0,04	N/A
SALACUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA	237	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,78	0,78	0,26	N/A
SAMORE	260	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	1,65	1,65	1,65	0,28	0,28	0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09	N/A
SAMORE	266	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAMPER MENDOZA	122191	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN BENITO	174	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	2,90	2,90	2,90	0,48	0,48	0,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	N/A
SAN BERNARDINO	113528	Jardín Infantil	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
		Diurno Cofinanciado																
SAN BERNARDINO	113529	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN BERNARDO	113823	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN BLAS	61	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN BLAS	121606	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN CARLOS DE TIBABUYES	113386	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN CAYETANO	10122	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	1,15	1,15	1,15	0,19	0,19	0,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	N/A
SAN CRISTOBAL	57	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN CRISTOBAL 1	541	Comisaría de Familia	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN CRISTOBAL 2	113539	Comisaría de Familia	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN EUGENIO	113377	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN FERNANDO	113894	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN FRANCISCO	278	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN ISIDRO LOS CARIÑOSITOS	122115	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN JERONIMO DEL YUSTE	10125	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN JORGE	261	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	5,55	5,55	5,55	0,93	0,93	0,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,31	N/A
SAN JOSE - FUNZA	122325	Centro de Protección Social	TERCERIZADO	FUERA DE BOGOTA	10,78	25,16	34,88	44,56	55,39	11,50	11,70	10,95	11,06	13,03	13,34	12,94	12,17	PEQUEÑO
SAN LUIS	19	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CHAPINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN LUIS TENERIFE	113904	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN MARCOS	101	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN MARTIN DE LOBA	113384	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN MARTIN DE LOBA	122116	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
SAN MARTIN LA FISCALA ALTA	113564	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN MIGUEL	122117	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN PABLO - MANITOS UNIDAS	120526	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN PABLO DE CALAMO	122225	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN PEDRO	113379	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN VICENTE	111505	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAN VICENTE FERRER	113561	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	TUNJUELITO	0,00	0,00	5,80	5,80	5,80	0,97	0,97	0,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,32	N/A
SAN VICENTE FERRER	122122	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SANTA BARBARA	113597	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CANDELARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SANTA CECILIA	113427	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SANTA CECILIA	121743	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SANTA FE	113546	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SANTA HELENITA	105	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,75	0,75	0,75	0,13	0,13	0,13	0,00	0,00	0,28	0,28	0,14	N/A
SANTA INES	113416	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,65	0,65	0,65	0,11	0,11	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	N/A
SANTA LUCIA	175	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SANTA MARTA	10130	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,33	0,33	0,33	0,33	0,22	N/A
SANTA MARTA	122148	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SANTA ROSA DE LIMA	122120	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SANTA ROSITA LAS VEGAS	122140	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SANTA SOFIA	213	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BARRIOS UNIDOS	0,00	0,00	3,60	3,60	3,60	0,60	0,60	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	N/A
SANTA VIVIANA	113352	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SANTAFE	489	Comisaría de Familia	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
SANTANDER	229	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ANTONIO NARIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,31	1,31	0,44	N/A
SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	10128	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SATELITE LAS FERIAS	98	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,01	N/A
SATELITE PRIMAVERA	238	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SAUCEDAL	113876	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,11	0,04	N/A
SAUCES 2 - EL PREGUNTARIO	121623	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	2,55	2,55	2,55	0,43	0,43	0,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	N/A
SDIS-CURRUCUTU	122031	Jardín Infantil Nocturno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SDIS-HAMACA DE SUEÑOS	121833	Jardín Infantil Nocturno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SDIS-LUNA LUNERA	121826	Jardín Infantil Nocturno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SEDE ADMINISTRATIVA CASA TEUSAQUILLO	(en blanco)	Sede Administrativa	PROPIO	TEUSAQUILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,22	N/A
SELVA DORADA	113793	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SEMBRADORES DE PAZ	836005	Cre-Siendo en Familia	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SEMBRANDO CAMINO	121537	Jardin Infantil Diurno SDIS	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SEMILLAS AMBIKA PIJAO	121365	Casa de Pensamiento Intercultural	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SEMILLAS DE ANTAÑO	118595	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SEMILLAS DE ESPERANZA (SAN BERNARDINO)	120525	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SEMILLAS DEL FUTURO	121624	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SEMILLEROS DEL FUTURO MILLAN	122230	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	1,45	1,45	1,45	0,24	0,24	0,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	N/A
SEMILLITAS DE AMOR	113264	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SERRANIAS	122149	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SERVITA	10118	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	USAQUEN	0,00	0,00	5,70	5,70	5,70	0,95	0,95	0,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,32	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
SHINYAC	121695	Casa de Pensamiento Intercultural	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SHUSH UREK KUSREIK YA	121671	Casa de Pensamiento Intercultural	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SHUSH UREK KUSREIK YA (MISAK)	121671	Casa de Pensamiento Intercultural	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SIMON BOLIVAR	12	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC -	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SIMONCITO	121635	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SOCORRO SUR	251	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SOL NACIENTE	122024	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,60	0,60	0,60	0,10	0,10	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	N/A
SONRISAS DE LA NIÑEZ	121618	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SUBA	125	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SUBA 1	343	Comisaría de Familia	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SUBA 2	113408	Comisaría de Familia	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SUBA 3	113918	Comisaría de Familia	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SUBA 4	121436	Comisaría de Familia	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SUBD LOCAL BARRIOS UNIDOS - TEUSAQUILLO	1011	Subdirección Local	PROPIO	BARRIOS UNIDOS	0,00	0,00	3,05	3,05	3,05	0,51	0,51	0,51	0,00	0,00	0,75	0,75	0,42	N/A
SUBD LOCAL BOSA	1006	Subdirección Local	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,28	2,28	2,28	2,28	1,52	N/A
SUBD LOCAL CHAPINERO	1001	Subdirección Local	PROPIO	CHAPINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SUBD LOCAL CIUDAD BOLIVAR	1015	Subdirección Local	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	10,00	10,00	10,00	1,67	1,67	1,67	0,00	0,00	1,54	1,54	1,07	N/A
SUBD LOCAL ENGATIVA	1009	Subdirección Local	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	1,10	1,10	1,10	0,18	0,18	0,18	0,00	0,00	1,32	1,32	0,50	N/A
SUBD LOCAL FONTIBON	1008	Subdirección Local	PROPIO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	1,52	1,52	0,54	N/A
SUBD LOCAL KENNEDY	1007	Subdirección Local	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,23	0,23	0,08	N/A
SUBD LOCAL LOS MARTIRES	1012	Subdirección Local	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,24	3,24	1,08	N/A
SUBD LOCAL PUENTE ARANDA - ANTONIO NARIÑO	1013	Subdirección Local	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	0,93	0,31	N/A
SUBD LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	1014	Subdirección Local	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,83	0,83	0,28	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
SUBD LOCAL SAN CRISTOBAL	1003	Subdirección Local	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	23,10	23,10	23,10	3,85	3,85	3,85	0,00	0,00	4,41	4,41	2,75	N/A
SUBD LOCAL SANTAFE - CANDELARIA	1002	Subdirección Local	PROPIO	SANTA FE	0,00	0,00	10,30	10,30	10,30	1,72	1,72	1,72	0,00	0,97	0,97	0,97	1,06	N/A
SUBD LOCAL SUBA	1010	Subdirección Local	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	3,95	3,95	3,95	0,66	0,66	0,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,22	N/A
SUBD LOCAL TEUSAQUILLO	111513	Sede Administrativa	PROPIO	TEUSAQUILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SUBD LOCAL TUNJUELITO	1005	Subdirección Local	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	6,35	6,35	6,35	1,06	1,06	1,06	0,00	0,00	7,23	7,23	2,76	N/A
SUBD LOCAL USAQUEN	1000	Subdirección Local	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	11,50	11,50	11,50	1,92	1,92	1,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,64	N/A
SUBD LOCAL USME-SUMAPAZ	1004	Subdirección Local	PROPIO	USME	0,00	0,00	3,25	3,25	3,25	0,54	0,54	0,63	0,08	0,08	2,16	2,16	0,94	N/A
SUBDIRECCION IDENTIFICACION CARACTERIZACION E INTEGRACION SOCIAL (CASA ROSADA)	111401	Emergencia Social y Natural	PROPIO	CANDELARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SUEÑOS DE CUNA	122008	Jardín Infantil Nocturno	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	121546	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SUEÑOS Y SONRISAS	121714	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	3,55	3,55	3,55	0,59	0,59	0,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	N/A
SUMAK KAWSAY	536021	Cre-Siendo en Familia	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SUMAPAZ	540	Comisaría de Familia	PROPIO	SUMAPAZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
SUPERVISION ADULTEZ	1001004	Sede Administrativa	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
TABERIN	113496	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
TALLER DE LAS MARIPOSAS	121614	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,38	0,38	0,38	0,38	0,25	N/A
TEJARES	122237	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
TENERIFE	121880	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	6,75	6,75	6,75	1,13	1,13	1,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,38	N/A
TEUSAQUILLO	296	Comisaría de Familia	PROPIO	TEUSAQUILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
TEUSAQUILLO LUGAR DE RECREO	121658	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	TEUSAQUILLO	0,00	0,00	2,65	2,65	2,65	0,44	0,44	0,44	0,00	0,00	0,04	0,04	0,16	N/A
TIBABITA	121742	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
TIBANICA	122038	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,52	0,52	0,52	0,52	0,34	N/A
TIERRA DE PAZ	436004	Cre-Siendo en Familia	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
TIMANQUITOS	122086	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
TIMIZA	117257	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
TINTALITO	113304	Jardín Infantil Diurno Social	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
TINTALITO	122079	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
TORITO FELIZ	121872	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
TRAVESURAS DE COLORES	122248	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
TRINIDAD GALAN	239	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	PUENTE ARANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,33	0,33	0,33	0,33	0,22	N/A
TUNA ALTA OTERO	121478	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
TUNJUELITO	176	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
TUNJUELITO	435	Comisaría de Familia	PROPIO	TUNJUELITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
UBA RHUA	121193	Casa de Pensamiento Intercultural	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
UITOTO-MAKADE TINIKANA	121364	Casa de Pensamiento Intercultural	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
UNIDAD CONTRA LA DISCRIMINACION POR ORIENTACION Y GENERO	121884	Centro de At. Integral a la Diversidad Sexual	PROPIO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
USAQUEN 1	311	Comisaría de Familia	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	0,93	0,31	N/A
USAQUEN 2	121373	Comisaría de Familia	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
USME	121607	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	0,07	N/A
USME 1	431	Comisaría de Familia	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
USME 2	114004	Comisaría de Familia	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
USME CENTRO	121756	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USME	0,00	0,00	0,65	0,65	0,65	0,11	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	N/A
VEINTE DE JULIO	113302	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VERACRUZ	113830	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VERBENAL	9	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
VERBENAL	113406	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USAQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VERGEL OCCIDENTAL - AMIGOS DE JESUS Y MARIA	121423	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VILLA ALEMANIA	113557	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VILLA AMALIA	104	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,35	0,35	0,35	0,06	0,06	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	N/A
VILLA ANDREA ACUNAR	121679	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VILLA CLEMENCIA	122100	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	BOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VILLA CRISTINA	121408	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	ENGATIVA	0,00	0,00	1,55	1,55	1,55	0,26	0,26	0,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09	N/A
VILLA DE LA PAZ	122118	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VILLA ELISA - FER	121472	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VILLA LILIANA	113558	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VILLA MARY	120941	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	ENGATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VILLA RICA	121109	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VILLA ROSITA	113902	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,02	N/A
VILLAS DE KENNEDY	113900	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VILLAS DEL PROGRESO	113381	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	0,18	0,06	N/A
VIRREY CHUNIZA	113287	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	USME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,28	0,28	0,09	N/A
VISION DE COLOMBIA	121110	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VOCES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	121627	Jardín Infantil Diurno	PROPIO	KENNEDY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
VOTO NACIONAL	115524	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	LOS MARTIRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
WALDORF	120931	Jardín Infantil Diurno Cofinanciado	TERCERIZADO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TENENCIA	LOCALIDAD	MEDIA MOVIL SDIS 2020-2021												Rango de generación mes IDEAM	TIPO DE GENERADOR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
WAWITAKUN APA WASI	121415	Casa de Pensamiento Intercultural	PROPIO	SAN CRISTOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
WOUNAAH CHAAIN JAU JEM DI BAURDO	122291	Casa de Pensamiento Intercultural	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A
ZONA FRANCA LA ESTANCIA	113763	Comedor Comunitario - CRDC	TERCERIZADO	FONTIBON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A

Fuente: Componente Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

NOTA: no obstante, a la media móvil presentada en este documento (vigencia 2020), el equipo de gestión ambiental cuenta con la medía móvil de los años anteriores para efectos de trazabilidad, soporte y/o información que se requiera ante entes de control o algún proceso interno de la entidad.

7 APROBACIÓN DEL PLAN

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Juan Pablo Merchan Ballesteros María Fernanda Ramírez	Luis Gabriel Camacho Mosocos Néstor Raúl Garcés Martínez	Carolina Wilches Cortes
Cargo	Contratista Gestión Ambiental Contratista Gestión Ambiental	Coordinador Gestión Ambiental. Gestor del proceso de Gestión Ambiental –Gestor SIG	Director de Gestión Corporativa.